BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **JUEVES, 24 DE OCTUBRE DE 2002** **Número 247**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

15233 10286 Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 20 de mayo de 2002, para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

15233 9998 Resolución de 8 de octubre de 2002, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras.

15235 9999 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de construcción de Almazara en la Paca, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.256/01 de E.I.A., a solicitud de E.S. «Las Palmeras», S.A.

15235 10000 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de industria de limpieza y mantenimiento naval, industrial y urbano, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 867/02 de E.I.A., a solicitud de Quimdunaval, S.L.

15236 10288 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de planta desaladora, en el término municipal de Águilas, con el n.º de expediente 980/00 de E.I.A., a solicitud de la Comunidad de Regantes de Águilas.

15236 10289 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de una ampliación de cantera, denominada «El Chícamo», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 866/01 de E.I.A., a solicitud de la Ladrillera Murciana, S.A.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

15236 10287 Resolucion del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se emplaza a las personas que puedan tener interés en el procedimiento ordinario 1.172/2002, interpuesto por don Miguel Clemente Moñino ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

15237 10279 Anuncio de contratación.
15237 10280 Anuncio de adjudicación de contrato.
15238 10281 Anuncio de contratación.
15239 10282 Anuncio de contratación.
15240 10283 Anuncio de contratación.
15241 10284 Anuncio de contratación.
15243 10285 Anuncio de licitación para contrato suministros.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

15243 9997 Resolución por la que se publica la relación de subvenciones y ayudas concedidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el tercer trimestre del año 2002.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

15246 9996 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

15251 9938 Notificación de embargo de bienes muebles a través de anuncio (TVA-502).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

15253 9942 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

15272 10003 Notificación de propuesta pérdida Ayudas-Resolución (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).
15272 10004 Notificación de periodo de alegaciones (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).
15273 10005 Notificación de periodo de alegaciones (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).
15274 10006 Revocando Resolución de Reintegro.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

15274 9939 Expediente de concesión de aguas subterráneas.
15275 10002 Datos para la información pública.

Ministerio de Economía
Dirección General de Política Energética y Minas

15275 10270 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la subestación de transformación denominada «Fausita» en el término municipal de Cartagena (Murcia).

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15277 10046 Demanda 802/2002.

Instrucción número Tres de Lorca

15277 10038 Juicio de faltas 40/2001.

Primera Instancia número Dos de Murcia

15277 10032 Procedimiento número 981/2001. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Seis de Murcia

15278 10036 Procedimiento número 703/1999.

Primera Instancia número Siete de Murcia

15278 10037 Juicio verbal 344/2002.

De lo Social número Cinco de Murcia

15279 10039 Ejecución 132/2002.
15279 10040 Demanda 102/2002. Cédula de notificación.

Pág.

De lo Social número Seis de Murcia

15280 9965 Procedimiento número 682/2002. Cédula de citación.

Primera Instancia número Uno de Totana

15280 10033 Procedimiento número 400/1999.

IV. Administración Local

Alcantarilla

15281 9954 Expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados.

Alhama de Murcia

15281 9947 Construcción vivienda rural. Expediente 4.341/02.

Archena

15281 9961 Aprobación Definitiva Plan Parcial Industrial «Los Polvorines».
15288 10272 Anuncio de licitación de obras por subasta.

Bullas

15288 10274 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

Ceutí

15289 10273 Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001.

Murcia

15289 10275 Anuncio para la enajenación de dos parcelas municipales.
15290 10276 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expediente 748/2002).
15290 9953 Aprobación inicial de modificación de los artículos 16, sobre altura de plantas; 23, sobre cubiertas de edificios y 24 sobre anchura de plazas de aparcamiento, de la Ordenanza Municipal de Edificación.
15290 9963 Solicitud licencia obra en suelo no urbanizable.
15291 9958 Solicitud licencia obra en suelo no urbanizable.
15291 9959 Declaración de camino público en régimen de agrupación lineal.
15291 9946 Solicitud licencia obra en suelo no urbanizable.
15291 9962 Declaración de camino público en régimen de agrupación lineal.
15291 9944 Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de un solar situado entre las calles Carril de la Acequia de Alguazas, Sociedad y de nueva apertura, en el Barrio del Progreso.

Totana

15293 10277 Licitación de la obra «Espacio deportivo en Barrio San José».
15293 10278 Licitación de la obra «Regeneración Barrio San José (3 viviendas c/ Escalericas)».

Yecla

15293 10271 Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal n.º 12 reguladora de la Tasa por la prestación de servicios administrativos de sanidad veterinaria.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Francisco Javier Huertas Martínez

15294 9943 Acta de notoriedad.

Cartagena Puerto de Culturas

15294 10269 Contratación.
15294 10268 Cartagena Puerto de Culturas, S.A. Contratación.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30
Semestral	89,14	3,57	92,71

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,68	0,03	0,71
Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Camino Viejo de Monteagudo, s/n
(Junto a edificio «La Verdad» - Teléfono 968 85 10 86

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30160 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

10286 Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 20 de mayo de 2002, para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Por Resolución de la Universidad de Murcia, de 20 de mayo 2002 (B.O.R.M. del 12 de junio), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la misma, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado acuerda dar publicidad a la Resolución de 30 de septiembre de 2002, por la que se adjudicaron los siguientes puestos:

Código: 532. Denominación: Secretario/a. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías. Funcionaria adjudicataria: Doña Ana Celia García López, Número de Registro Personal 5280195868A7334.

Código: 212. Denominación: Secretario/a. Decano Facultad de Letras. Funcionaria adjudicataria: Doña María Teresa Mateo Manresa, Número de Registro Personal 2743980402A7334.

Código: 607. Denominación: Secretario/a. Dirección Facultad de Bellas Artes. Funcionario adjudicatario: D. Juan Ignacio Martínez Soriano, Número de Registro Personal 2744885835A7334.

Murcia, 1 de octubre de 2002.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9998 Resolución de 8 de octubre de 2002, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 4 de Octubre de 2002, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 20 de Septiembre de 2002, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras para su implantación y desarrollo, cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Puerto Lumbreras.

REUNIDOS:

En Murcia a 4 de octubre de 2002

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 2002

Y de otra, el Sr. D. José Cerrillo Barnés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de mayo de 2002.

Intervienen en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente acuerdo, y a tal efecto.

EXPONEN:

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, establece en el artículo 10.1.6, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, competencia atribuida a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, mediante Decreto nº 16/2001, de 9 de marzo.

Segundo.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la competencia de acondicionamiento y conservación de los caminos y vías rurales.

Tercero.- Que dada la peculiar naturaleza de las zonas rurales, el estado de conservación de los caminos de servicio, las actuaciones relativas a la entrega de las obras a los beneficiarios de las mismas y las competencias de cada una de las partes comparecientes, se ha estimado, por las mismas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Decreto 56/1996 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, más eficaz la suscripción del presente convenio de colaboración, a efectos de establecer el procedimiento a seguir para realizar las actuaciones de acondicionamiento y la financiación de las mismas, que la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 9 de noviembre 2000 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 267, de 17-11-2000), fijándose la aportación económica de la Comunidad Autónoma en una cuantía equivalente a la que correspondería al Ayuntamiento compareciente conforme a la precitada Orden.

Cuarto.- Que tanto la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente como el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras están interesados en promover en el ejercicio de sus competencias, y sin menoscabo de las mismas, la cooperación y la colaboración para el acondicionamiento de los caminos rurales de Puerto Lumbreras.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, las partes comparecientes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, convienen en colaborar en el acondicionamiento de los caminos rurales de servicio de Puerto Lumbreras.

Segunda.- Redacción y ejecución del proyecto de obras.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, elaborará, conjuntamente con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el proyecto de obras (uno o varios) para el acondicionamiento de los caminos rurales incluidos en el ámbito del presente convenio.

La ejecución del proyecto, redactado conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se llevará a cabo mediante la celebración, por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, del correspondiente contrato administrativo cuya forma de adjudicación será la de subasta, de conformidad con las prescripciones del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por parte del Ayuntamiento se pondrán a disposición de la ejecución del proyecto los terrenos necesarios para la correcta realización del mismo.

La dirección y vigilancia de las obras se realizarán, conjuntamente, por los facultativos designados por las partes suscribientes.

Tercera.- Financiación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, contribuirá económicamente a la financiación de las obras de acondicionamiento de los caminos rurales en el ámbito del presente convenio con la aportación del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de ciento noventa y un mil novecientos euros (191.900 euros) con cargo a los créditos presupuestarios para ello previstos en el Concepto presupuestario 65000, de la Sección 17, Servicio 05, Programa 531 A, Proyecto de Inversión 30601, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los años 2002 y 2003, con la siguiente distribución:

Anualidad 2002: 90.150 Euros

Anualidad 2003: 101.750 Euros

La aportación económica para la financiación de las citadas obras de acondicionamiento por parte del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras será del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de ciento noventa y un mil novecientos euros (191.900 euros)

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras ingresará en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Caja Murcia (nº 2043.0002.75.0010100037), las cantidades que seguidamente se indican, en los vencimientos que, asimismo, se expresan para las anualidades referidas:

Anualidad 2002: 90.150 Euros, a ingresar en el plazo de 30 días desde la firma del presente convenio.

Anualidad 2003: 101.750 Euros, a ingresar entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2003.

No obstante, la liquidación del contrato administrativo podrá dar lugar a reintegros, o en su caso, a aportaciones en función del saldo resultante, manteniéndose, en todo caso, el porcentaje de contribución a la financiación de las obras de cada una de las partes.

Cuarta.- Comisión de Seguimiento.

Para alcanzar los objetivos comunes deseados se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio que estará integrada por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, que actuará como Presidente, por el Jefe de Servicio de Obras y Mejoras de la mencionada Dirección General y por un representante del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

La Comisión de Seguimiento tendrá funciones de aprobación de la relación de caminos sobre los que se va a actuar, de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en el mismo, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse.

El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, y al menos una vez al trimestre, elevándose por la misma a las partes convenientes los informes relativos al seguimiento de la ejecución del presente convenio.

Quinta.- Vigencia del convenio.

El presente Convenio comenzará a surtir efectos el día de su firma y tendrá efectos hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo de las partes por años naturales sucesivos, mediante la suscripción del correspondiente Protocolo anual en el que se determinen las aportaciones económicas de las partes y las actuaciones a realizar**,** si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniendo en conocimiento de la otra, por escrito, al menos con dos meses de antelación a la finalización del ejercicio económico, debiendo, en todo caso, concluirse las obras pendientes de ejecución.

Sexta.- Solución de Controversias.

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiere acuerdo, las discrepancias serán resueltas en vía contencioso-administrativa por los Órganos de dicha jurisdicción, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, El Consejero, **Antonio Cerdá Cerdá.**—Por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, El Alcalde-Presidente, **José Cerrillo Barnés.**

Murcia a 8 de octubre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

___

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9999 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de construcción de Almazara en la Paca, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.256/01 de E.I.A., a solicitud de E.S. «Las Palmeras», S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.4.e), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de construcción de Almazara en la Paca, en el término municipal de Lorca, con el n..º de expediente 1.256/01 de E.I.A., a solicitud de E.S. «Las Palmeras», S.A., con domicilio en Avda. Europa, s/n, Barrio Apolonia), 30800 - Lorca (Murcia), con C.I.F.: A-30.166.789 I, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Lorca, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 11 de septiembre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

___

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10000 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de industria de limpieza y mantenimiento naval, industrial y urbano, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 867/02 de E.I.A., a solicitud de Quimdunaval, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de industria de limpieza y mantenimiento naval, industrial y urbano, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 867/02 de E.I.A., a solicitud de Quimdunaval, S.L., con domicilio en C/ Oslo, parcela B-5. Pol.Ind.Cabezo Baeza, 30395 – Cartagena (Murcia), con C.I.F.: B-30611255, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 27 de septiembre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10288 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de planta desaladora, en el término municipal de Águilas, con el n.º de expediente 980/00 de E.I.A., a solicitud de la Comunidad de Regantes de Águilas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.10.o), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de planta desaladora, en el término municipal de Águilas, con el n.º de expediente 980/00 de E.I.A., a solicitud de la Comunidad de Regantes de Águilas, con domicilio en C/ Iberia, 8, bajo, 30880-Águilas, con C.I.F.: G-30.209.902, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Águilas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 15 de octubre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10289 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de una ampliación de cantera, denominada «El Chícamo», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 866/01 de E.I.A., a solicitud de la Ladrillera Murciana, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de una ampliación de cantera, denominada «El Chícamo», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 866/01 de E.I.A., a solicitud de la Ladrillera Murciana, S.A., con domicilio en Paraje la matanza, s/n, 30620 – Fortuna (Murcia), con C.I.F.: A-30.011.266, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 24 de septiembre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

10287 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se emplaza a las personas que puedan tener interés en el procedimiento ordinario 1.172/2002, interpuesto por don Miguel Clemente Moñino ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

1) D. Miguel Clemente Moñino, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo contra la Resolución de 27 de noviembre de 2001 de la Dirección Territorial del Insalud de Murcia, por la que se establece la fecha y el procedimiento de elección de plazas de Celadores de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

2) La anterior Resolución establecía la fecha y el procedimiento para la elección de plazas de Celadores de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que tendría lugar en la Dirección Territorial de Murcia en C/ Pinares, 4-4.ª planta.

3) El interesado no fue adjudicatario de plaza ya que tenía una puntuación de 105,17 y el último adjudicado del turno libre obtuvo la plaza con una puntuación de 106,03.

4) Ante la dificultad de realizar un emplazamiento individual a los interesados, al ser numerosos los que ostentan interés en el proceso.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

Resuelvo

1) Emplazar a los aspirantes que puedan ostentar interés en el proceso n.º 1.172/2002 seguido en la Sala de lo

Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de que puedan comparecer como interesados.

2) Dicha comparecencia deberá efectuarse en el plazo de nueve días a contar a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 20 de septiembre de 2002.—El Director Gerente, Martín Quiñonero Sánchez.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10279 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-125/02

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «acondicionamiento en zona urbana de Rambla el Puente, en Blanca».

Lugar de ejecución: Blanca (Murcia)

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinario. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 372.936,84 euros (trescientos setenta y dos mil novecientos treinta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos).

Financiación: Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, Despacho n.º 13, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.-

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Relación de los trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos
- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, será voluntaria si se exige clasificación y obligatoria si no se exige.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 15 de septiembre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

—

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10280 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación II.

c) Número de expediente: II-23/02

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de la E.D.A.R. de Torre Pacheco (Murcia).

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación.
Importe Total: 270.433,81 Euros.

5.- Adjudicación.
a) Fecha: 2 de octubre de 2002.
b) Contratista: Laboratorios del Sureste, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 260.337,76 Euros

Murcia, 10 de octubre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10281 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-101/02
Objeto del Contrato: «Definición y edición gráfica de distintas publicaciones del ámbito de la naturaleza de la Región de Murcia».
Lugar de ejecución: Murcia
Plazo de ejecución: 6 meses.
Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.
Presupuesto: 216.103,68 Euros (doscientos dieciséis mil ciento tres euros con sesenta y ocho céntimos).
Financiación: Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.
Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:
- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:
- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
-Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Criterios de baremación:
Para la valoración de las ofertas se establecen los siguientes criterios: Hasta 6 puntos por las mejoras técnicas, cualitativas y cuantitativas del trabajo, con arreglo al siguiente desglose:
- Hasta 2 puntos por las mejoras técnicas cualitativas realizadas por los trabajos recogidos en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, del Pliego de Prescripciones Técnicas, con atención a las mejoras en imagen y diseño.
- Hasta 1 punto por las mejoras técnicas cualitativas realizadas por los trabajos recogidos en el punto 3.5 del P.P.T., con especial atención a las mejoras en imagen gráfica, aportaciones técnicas, artísticas y diseño.
- Hasta 1 punto por las mejoras técnicas cualitativas propuestas para el desarrollo de los puntos 3.6 y 3.7 del P.P.T., con especial atención a la calidad de las imágenes y diseño.
- Hasta 1 punto por las mejoras técnicas cuantitativas de prestación del servicio, con especial atención a las mejoras relativas a las unidades descritas en el presupuesto y cuantas se crean complementarias al mismo.
- Hasta 1 punto por otras mejoras propuestas por el ofertante.
Hasta 2 puntos por los contenidos propuestos.
Hasta 1 punto por el curriculum del equipo creativo.
Hasta 1 punto por la oferta económica.

Justificación de méritos aportados:
1.- Para la valoración del equipo técnico redactor se aportará el currículum personal del equipo presentado para la realización del trabajo.
2.- En las ofertas presentadas deberán incluirse el presupuesto desglosado de la oferta económica.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:
Sobre n.º 1: Proposición económica.
Sobre n.º 2: Documentación administrativa.
Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.
Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Otras informaciones:

Para la valoración de las ofertas presentadas se considerarán incursas en baja desproporcionada temeraria, aquellas que presenten los siguientes criterios:

- Cuando se presenten tres o más ofertas, todas aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media de las ofertas.

Cuando se presenten hasta dos ofertas, la baja que supere en 10 unidades porcentuales al presupuesto de contrata.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 14 de octubre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10282 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: II-111/02

Objeto del Contrato: «Aparcamiento en el centro de visitantes Ricardo Codorniu, T.M. de Alhama».

Lugar de ejecución: Alhama de Murcia (Murcia)

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 44.809,93 Euros (cuarenta y cuatro mil ochocientos nueve euros con noventa y tres céntimos)

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feoga de la U.E.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Requisitos de las ofertas y Criterios de baremación:

Requisitos que deberán cumplir las ofertas

- Presencia de un Ingeniero Técnico Forestal (ITF)., o de un Ingeniero de Montes (IM) y un Arquitecto Técnico (AT).

- Memoria de ejecución de las obras, Programa y Organización del trabajo.

- Plan de prevención y extinción de incendios forestales, Estudio de la incidencia ambiental de la ejecución de la obra y métodos correctores propuestos: (Informe ambiental redactado por técnico competente), Plan de Seguridad y Salud.

- Presentación de un reportaje fotográfico de la zona de actuación antes de realizar los trabajos, durante la ejecución y al final de la obra.

- El conjunto de los trabajos anteriormente citados deberán componer un proyecto visado por Técnico competente.

Baremo

1.- Otras mejoras de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

0 a 7 puntos.

- Proyecto de mejoras en la calidad de los materiales del Pliego.

- Proyecto de aglomerado del color del entorno con el fín de mimetizar.

- Proyecto de acceso a minusválidos del aparcamiento al Centro de Visitantes.

- Proyecto de mejora de la cubierta de la Casa Forestal de Huerta Espuña.

- Las mejoras ofertadas por la empresa que resulte adjudicataria de las obras serán incorporadas al clausulado del contrato que regirá la ejecución de la misma.

- A igualdad de condiciones según el criterio anterior se aplicará el principio de mayor economía en la proposición económica.

- Los índices parciales se calcularán con un máximo de un decimal y como índice final, suma de los parciales, se tomará el que resulte por redondeo al número entero correspondiente.

- La documentación deberá ser presentada de la siguiente forma:

- Un solo documento presentado en encuadernación tipo canutillo metálico en Word, Letra Arial 11, sin formato, márgenes de 3,5 (superior e inferior) y 2,5 (derecho e izquierdo)

- Documento claro, esquemático y concreto.

2.- Oferta económica.

Se valorará este aspecto entre 0 y 3 puntos.

Cada oferta se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto por Contrata.

Los aspectos básicos de esta valoración son los siguientes:

1.- Al valor del presupuesto más bajo le corresponderá la puntuación de 3 puntos.

2.- Al valor medio de las ofertas no excluidas le corresponderá una puntuación de 2,40 puntos.

3.- Las ofertas comprendidas entre el presupuesto más bajo y el presupuesto medio se interpelarán linealmente entre las puntuaciones indicadas anteriormente.

4.- El presupuesto de contrata contemplado en la licitación y que en ningún caso deberá ser rebasado, le corresponderá una puntuación de 0 puntos.

5.- Las ofertas comprendidas entre el valor medio de todas las ofertas no excluidas y el presupuesto tipo de licitación se puntuarán interpolando linealmente entre los dos valores indicados.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 14 de octubre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10283 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: II-108/02

Objeto del Contrato: «Mejora de caminos en el Parque Regional de Sierra Espuña (37.600 m.l.) en los TT.MM. de Alhama, Totana y Mula».

Lugar de ejecución: Alhama, Totana y Mula» (Murcia

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento**: Abierto. **Forma**: Concurso.

Presupuesto: 118.809,98 Euros (cincuenta dieciocho mil ochocientos nueve euros con noventa y ocho céntimos)

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feoga de la U.E.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Requisitos de las ofertas y criterios de baremación:

Requisitos que deberán cumplir las ofertas

- Presencia de un Ingeniero Técnico Forestal (ITF)., o de un Ingeniero de Montes (IM).

- Memoria de ejecución de las obras, Programa y Organización del trabajo.

- Plan de prevención y extinción de incendios forestales, Estudio de la incidencia ambiental de la ejecución de la obra y métodos correctores propuestos: (Informe ambiental redactado por técnico competente), Plan de Seguridad y Salud.

- Propuesta de medición de GPS (presentada en papel, así como en formato informático), tanto de la superficie que se proponen en este proyecto, como de la posible ampliación ofertada por la empresa.

- Presentación de un reportaje fotográfico, de la zona de actuación antes de realizar los trabajos, durante la ejecución y al final de la obra.

El conjunto de los trabajos anteriormente citados deberán componer un proyecto visado por C.I.T.F o I.M

Baremo

1.- Otras mejoras de infraestructuras y bienes destinados al uso general

MEJORAS	PUNTUACIÓN
- Proyecto de depuradora en el bar del Hilo	0 – 10 puntos
- Ud. de realización de obras de fábrica (0.6 m de embocadura, paso y arqueta).	0 - 5 puntos
- m^3 aportación de zahorra	0 – 5 puntos
- m^3 aportación de hormigón	
- m.l. de arreglo de caminos	

2.- Oferta económica.

Se valorará este aspecto entre 0 y 3 puntos.

Cada oferta se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto por Contrata.

Los aspectos básicos de esta valoración son los siguientes:

1.- Al valor del presupuesto más bajo le corresponderá la puntuación de 3 puntos.

2.- Al valor medio de las ofertas no excluidas le corresponderá una puntuación de 2,40 puntos.

3.- Las ofertas comprendidas entre el presupuesto más bajo y el presupuesto medio se interpelarán linealmente entre las puntuaciones indicadas anteriormente.

4.- El presupuesto de contrata contemplado en la licitación y que en ningún caso deberá ser rebasado, le corresponderá una puntuación de 0 puntos.

5.- Las ofertas comprendidas entre el valor medio de todas las ofertas no excluidas y el presupuesto tipo de licitación se puntuarán interpolando linealmente entre los dos valores indicados.

Las mejoras ofertadas por la empresa que resulte adjudicataria de las obras, serán incorporadas al clausulado del contrato que regirá la ejecución de la misma.

A igualdad de condiciones según el criterio anterior se aplicará el principio de mayor economía en la proposición económica.

Los índices parciales se calcularán con un máximo de un decimal y como índice final, suma de los parciales, se tomará el que resulte por redondeo al número entero correspondiente.

La documentación deberá ser presentada de la siguiente forma:

1 solo documento presentado en encuadernación tipo canutillo metálico en Word Letra Arial 11 sin formato, márgenes de 3,5 (superior e inferior) y 2,5 (derecho e izquierdo)

Documento claro, esquemático y concreto

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 14 de octubre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10284 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: II-109/02

Objeto del Contrato: «Mejora de la diversidad mediante trabajos selvícolas y adecuación de sendas en montes de U.P. de los TT.MM. de Mula, Pliego, Albudeite y Calasparra».

Lugar de ejecución: Mula, Pliego, Albudeite y Calasparra (Murcia).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 112.526,70 Euros (ciento doce mil quinientos veintiséis euros con setenta céntimos)

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feoga de la U.E.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Requisitos de las ofertas y criterios de baremación

Requisitos que deberán cumplir las ofertas

-Presencia de un Ingeniero Técnico Forestal (ITF)., o de un Ingeniero de Montes (IM).

- Memoria de ejecución de las obras, Programa y Organización del trabajo.

- Plan de prevención y extinción de incendios forestales, Estudio de la incidencia ambiental de la ejecución de la obra y métodos correctores propuestos: (Informe ambiental redactado por técnico competente), Plan de Seguridad y Salud.

- Propuesta de medición de GPS (presentada en papel, así como en formato informático), tanto de la superficie de 35 ha, que se proponen en este proyecto, como de la posible ampliación ofertada por la empresa.

Presentación de un reportaje fotográfico, de la zona de actuación antes de realizar los trabajos, durante la ejecución y al final de la obra.

El conjunto de los trabajos anteriormente citados deberán componer un proyecto visado por C.I.T.F o I.M

Baremo

1.- Mejoras de infraestructuras y bienes destinados al uso general

0 a 8 puntos.

- Presentación de oferta has. de tratamiento selvícola en el monte nº 78 del CUP; denominado «Solana de Beto», en zonas de densidad arbolada semejante, a la propuesta en el proyecto.

Al valor máximo se le aplicara un 8, entre este valor y 0, el resto por prorrateo.

Las mejoras ofertadas por la empresa que resulte adjudicataria de las obras, serán incorporadas al clausulado del contrato que regirá la ejecución de la misma.

A igualdad de condiciones según el criterio anterior se aplicará el principio de mayor economía en la proposición económica.

Los índices parciales se calcularán con un máximo de un decimal y como índice final, suma de los parciales, se tomará el que resulte por redondeo al número entero correspondiente. La documentación deberá ser presentada de la siguiente forma:

- 1 solo documento presentado en encuadernación tipo canutillo metálico en Word Letra Arial 11 sin formato, márgenes de 3,5 (superior e inferior) y 2,5 (derecho e izquierdo)

- Deberá incorporar un índice, debidamente cumplimentado.

- Documento claro, esquemático y concreto.

2. Oferta económica

Se valorará este aspecto entre 0 y 2 puntos.

Cada oferta se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto por Contrata.

Los aspectos básicos de esta valoración son los siguientes:

1.- Al valor del presupuesto más bajo le corresponderá la puntuación de 2 puntos.

2.- Al valor medio de las ofertas no excluidas le corresponderá una puntuación de 1,5 puntos.

3.- Las ofertas comprendidas entre el presupuesto más bajo y el presupuesto medio se interpelarán linealmente entre las puntuaciones indicadas anteriormente.

4.- El presupuesto de contrata contemplado en la licitación y que en ningún caso deberá ser rebasado, le corresponderá una puntuación de 0 puntos.

5.- Las ofertas comprendidas entre el valor medio de todas las ofertas no excluidas y el presupuesto tipo de licitación se puntuarán interpolando linealmente entre los dos valores indicados.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 14 de octubre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10285 Anuncio de licitación para contrato suministros.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación I

c) Número de expediente : I-51/02.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: «Suministro al Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (C.I.D.A.), de un espectrofotómetro de emisión atómica por plasma».

b) Lugar de ejecución: La Alberca (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 90.000 euros, I.V.A. incluido

5.- Garantía provisional: Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información.-

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 27 00, ext. 64039 y 968 36 27 51, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.-

a) Plazo: Durante los ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición económica), Sobre n.º 3 (Propuesta objeto de baremación); todo ello según contenidos expresados en el punto 4, de la Cláusula 3ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobre de documentación general.-

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas.-

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

11.- Gastos de anuncios.-

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

12.- Página web para información.-

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia, 11 de octubre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

9997 Resolución por la que se publica la relación de subvenciones y ayudas concedidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el tercer trimestre del año 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el tercer trimestre del año 2002, con cargo a los presupuestos del mismo.

El contenido y datos de la relación se expresan en Anexo adjunto a esta Resolución

Murcia, 7 de octubre de 2002.—El Director, **Francisco Sardina Costa.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE LA SUBVENCION	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION (euros)
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	B30732663	AGRO AUTOMATAS IBERNED, S.L.	2,588.00
1604741B*77404*G02002	INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES Y LOGISTIC	A82528589	ALFIL LOGISTICS, S.A.	236,283.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	F30235428	AMBULANCIAS DE LORCA, SOC. COOP.	4,057.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30574644	AMBULANCIAS TORREÑAS, S.L.	4,499.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30575369	ANFRAMUR, S.L.L.	4,499.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	F73140659	ARGEGOM SDAD COOPP.	4,499.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	A30010961	ARTEMUR, S.A.	2,175.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE LA SUBVENCION	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION (euros)
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	A30160204	ASESORES Y TECNICAS AGRICOLAS, S.A. (ATASA)	15,300.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30603229	AUTO INDUSTRIA DE CARTAGENA, S.L.	1,909.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B73015935	AUTOCARES ESPUÑA, S.L.	2,451.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73039943	AUTOCHAPA JULIAN, S.L.	4,405.00
1603731B*77400*G02002	AYUDAS A EQUIPAMIENTOS ECONOMICOS.	P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	150,253.00
1603731B*77400*G02002	AYUDAS A EQUIPAMIENTOS ECONOMICOS.	P3002800E	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	12,769.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A73116436	B2B TRANSPORTVILLE, S.A.	4,295.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30253454	CALZADOS MAFAMA, S.L.	4,499.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	E30214365	CAMPOY SOLANA Y LOPEZ, C.B.	8,101.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B73063331	CANAL RIEGOS Y CONDUCCIONES, S.L.	11,546.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73112989	CARPINTERIA METALICA JUAN ANTONIO, S.L.	4,499.00
1603731B*77600*G02002	PROGRAMA DE COOPERACION EMPRESARIAL.	B30656854	CARTAGO MARPOL, S.L.	9,719.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	E30488142	CAYETANO GUTIERREZ SERRANO Y MARIA CANO MOLINA, C.B.	9,256.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	F73140873	CEDECOM, S. COOP.	4,405.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	F73140642	CEDENOR SDAD. COOP.	4,405.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73008690	CEESEM, S.L.	4,405.00
1603731B*77000*G02002	PAIE INVERSION.	F73073272	CENTRO DE NEGOCIOS LAS TORRES, S.COOP.	4,255.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30455059	COCINA POPULAR DE MURCIA, S.L.	6,205.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30451728	CODIGO GRAFICO, S.L.	5,538.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30264352	CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	4,499.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30398556	CONSTRUCCIONES METALICAS CANOVAS Y VAILLO, S.L.	4,086.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	A30068464	CONSTRUCCIONES VIANSA, S.A.	1,330.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	B30408850	CREACIONES ABELLAN, S.L.	6,417.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30059083	CHUBB, S.L.	4,295.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30059083	CHUBB, S.L.	6,254.00
1603731B*77300*G02002	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	F73127805	DEA ASESORES Y CONSULTORES, S. COOP	11,780.00
1603731B*77300*G02002	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	A30117865	DERIVADOS QUIMICOS, S.A.	25,032.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	B30427488	DINAMIC CALZADOS, S.L.	13,992.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30163406	DISTRIBUCIONES MAGAÑA, S.L.	21,987.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	B73072092	DREAMY FEET, S.L.	14,200.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73006496	ELITE CONSULTORIA Y FORMACION, S.L.	4,499.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A30161210	EQUIPO COMERCIAL, S.A.	69,445.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30544571	ESCUELA DE FORMACION DE OPERADORES DE MAQUINARIA, S.L.	4,405.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A30038491	EUGENIO ESTRADA, S.A.	4,043.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30754188	EXCOCART, S.L.	5,680.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30632434	EXPLOCAN, S.L.	6,164.00
1603731B*77000*G02002	PAIE INVERSION.	B73156333	FEDERICO HERNANDEZ HERNANDEZ, S.L.	3,343.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	B73097206	FIRST CLASS HOMES, S.L.	13,920.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30593339	FOTOMECANICA Y SCANEADO, S.L.	3,262.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	23142471D	FRANCISCO PAGAN MARTINEZ	8,458.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30554240	FRANESMO, S.L.	4,203.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	F73126187	FTB, S. COOP.	4,499.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	G30164099	FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGION DE MURCIA	4,864.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	A30009096	FURFURAL ESPAÑOL, S.A.	14,946.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73026353	GRUPO TEMA MURCIA, S.L.	4,295.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B73026353	GRUPO TEMA MURCIA, S.L.	6,474.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	A30104137	HERMANOS ALCARAZ TORROGLOSA, S.A.	2,451.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	A30131973	HIDROCONTA, S.A.	13,082.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	F73090821	HOSTEMUR, S.COOP.	4,499.00
1603731B*77300*G02002	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	A30032130	HUEVOS MARYPER, S.A.	82,628.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30450530	IBER CONSUMATICA, S.L.	4,499.00
1603731B*77000*G02002	PAIE INVERSION.	B73135956	INDUSTRIAS JUAN JOSE ROJO, S.L.	6,342.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	B30226625	INGENIERIA ELECTROMECANICA MURCIANA, S.L.	21,757.00
1603731B*77000*G02002	PAIE INVERSION.	22891187T	JERONIMO SANCHEZ GONZALEZ	1,406.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73118481	JGS MONTAJES DE CARPINTERIA, S.L.	3,841.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBJETO DE LA SUBVENCION	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION (euros)
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	E30262125	JOSE LORENZO FERRER Y OTRO, C.B.	2,719.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A78053337	JUVENAVIA, S.A.	4,499.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30165740	KOIL, S.L.	5,867.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73127078	LOAL ESTILISTAS, S.L.	4,500.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30716732	M. TORRES INGENIERIA DE PROCESOS, S.L.	21,036.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	E30561153	MARTINEZ Y SANCHEZ ARQUITECTOS TECNICOS, C.B.	4,499.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73040644	MEDIA AND ILLUSION S.L.	4,203.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30566061	METALMECANICA SANTOMERA, S.L.	4,023.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30652911	MEYRIN, S.L.	4,409.00
1603731B*77000*G02002	PAIE INVERSION.	B30023824	MOBIL FRESNO, S.L.	3,331.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B73018244	MOLDEADO INDUSTRIAL DE ESCAYOLAS MIGUEL, S.L.	6,142.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	B73018244	MOLDEADO INDUSTRIAL DE ESCAYOLAS MIGUEL, S.L.	14,736.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30660245	MONOCAPAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	17,099.00
1603731B*77300*G02002	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	A30031439	MUEBLES TAPIZADOS GRANFORT, S.A.	122,468.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A30614267	MUEBLES ZAVISA, S.A.	9,456.00
1603731B*77000*G02002	PAIE INVERSION.	F30574008	MURALBA, S.COOP.	2,684.00
1603731B*77000*G02002	PAIE INVERSION.	B30428569	MURSEM, S.L.	8,486.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30548481	NAT-TRADE, S.L.	2,151.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	F73140667	NEXCO CONSULTORES, SOC. COOP.	4,800.00
1603731B*77300*G02002	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	A73026494	NOVOCHEM 2000, S.A.	23,295.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30453039	PANOBRA, S.L.	4,499.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	22945984B	PEDRO REYES BALLESTER	6,100.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30584940	PENINSULA JET CENTER, S.L.	4,499.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	F73140675	POLICLINICA MUÑOZ ORTEGA, S. COOP.	4,412.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30344725	PRIVA NUTRICONTROL IBERICA S.L.	6,126.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30749774	PROMOCIONES FLORENCIO GARCIA ROS E HIJOS, S.L.	4,269.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73169328	QUE HAY DE NUEVO, S.L.	13,375.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	74340650G	RAMON FRANCISCO CANDELA NAVALON	3,452.00
1603731B*77000*G02002	PAIE INVERSION.	B30165039	RECREATIVOS BOTIA, S.L.	4,481.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30687982	REFRIGERACION GUILLEN , S.L.	4,949.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B73145609	RH SYSTEM S MUR, S.L.	3,372.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	B30240675	RIEGOS DE LEVANTE MURCIA, S.L.	16,200.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30112627	RODABE INGENIEROS S.L.	3,023.00
1603731B*77300*G02002	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	A30609010	SACOME (CIA. ESPAÑOLA DE COMPENSADORES)	37,103.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	A03033479	SAICO, S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	1,630.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30035968	SANCAL DISEÑO, S.L.	5,601.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B73016842	SEGUROS DE LA REGION DE MURCIA, S.L.L.	4,203.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	A30373724	SHIRO HELMETS, S.A.	5,660.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A30213433	SISTEMA AZUD, S.A.	9,129.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	B30675938	SISTEPLAST, S.L.	4,298.00
1603731B*77200*G02002	PROGRAMA INTERNACIONALIZACION EMPRESAS.	B30081400	TALLER AUTO REMA, S.L.	14,843.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30124788	TALLER PENALVA, S.L.	2,947.00
1603731B*77300*G02002	SUBVENCION ACTIVIDADES I+DT.	B30030860	TALLERES OLCINA, S.L.	88,854.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30380869	TECNOTRAILER MURCIA, S.L.	4,872.00
1603731B*77301*G02002	AYUDA SERVICIOS AVANZADOS TELECOMUNIC.	A30063671	TIPOGRAFIA SAN FRANCISCO, S.A.	4,084.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30287452	TRANSPORTES DIRECTOS DEL SEGURA, S.L.	1,820.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30523088	TRANSPORTES PAPA ALI, S.L	1,820.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	F30210678	TUBERIAS MURCIA, S.C.	3,371.00
1603731B*77303*G02002	PLAN DE CALIDAD INDUSTRIAL.	B30301550	VIRGOSA, S.L.	9,895.00

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9996 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Iltmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoacción. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 8 de octubre de 2002.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso.**

Anexo

N.º Expediente: SAT1350/2002
Denunciado: CITRICOS DEL SURESTE, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL DON BOSCO, N.º 6. 30110 CABEZO DE TORRES (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 50 CAJAS DE LIMONES DE ZENETA A UN ALMACEN DE CITRICOS EN ALQUERIAS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE, LLEVA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL DE SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/01/2002
Fecha Incoación: 04/07/2002
Matrícula: MU-2999-Z

N.º Expediente: SAT1352/2002
Denunciado: MANZANEDA OLIVA, JOAQUIN
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL BRAZAL DEL MOLINO, N.º 4 portal 2 piso 1 pta. A 30009 PUENTE TOCINOS (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL, 1 REJA , 4 PUERTAS DE HIERRO, DE PUENTE TOCINOS A SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE O DOCUMENTO LEGAL QUE LO SUSTITUYA, OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/01/2002
Fecha Incoación: 04/07/2002
Matrícula: MU-6351-U

N.º Expediente: SAT1354/2002
Denunciado: NIETO MORENO, AMALIA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL GENERAL MOSCARDO, N.º 49. 30560 ALGUAZAS (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL, TEXTIL, DE CUEVAS ALMANZORA A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS RADIO ACCION, VEHICULO REMATRICULADO 4173-BTL.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 15/03/2002
Fecha Incoación: 04/07/2002
Matrícula: B-3924-WH

N.º Expediente: SAT1355/2002
Denunciado: LECHON MORALES, JOSE SEGUNDO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL VIRGEN DE LORETO, BAJO D-SANTIAGO DE LA RIBERA-, N.º 6. 30850 SAN JAVIER (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BISUTERIA Y ROPA DE SEÑORA DE SAN JAVIER A SAN PEDRO, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/03/2002
Fecha Incoación: 04/07/2002
Matrícula: Z-7595-AK

N.º Expediente: SAT1361/2002
Denunciado: ECAOUFI ., MOHAMED
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CASA LOS FONTES, N.º SN. 30700 TORRE PACHECO (Murcia)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 12/03/2002
Fecha Incoación: 05/07/2002
Matrícula: A-2405-DN

N.º Expediente: SAT1368/2002
Denunciado: NAVARRO ORTIZ, BELEN
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL SAN ALFONSO, N.º 5. 12005 CASTELLON DE LA PLANA CASTELLON DE LA PLANA (Castellón De La Plana)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PIEDRA ARTIFICIAL, UNA MAQUINA DE HILAR, MANTAS Y OTROS UTILES, DE NOVELDA A CARAVACA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/03/2002
Fecha Incoación: 05/07/2002
Matrícula: CS-1547-Z

N.º Expediente: SAT1369/2002
Denunciado: RUIZ HERNANDEZ, ANTONIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MASA PEROGIL, N.º SN 44560 CASTELLOTE (Teruel)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CUADROS DE UNA EXPOSICION DE CASTELLON A ALHAMA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/03/2002
Fecha Incoación: 05/07/2002
Matrícula: MU-7968-CG

N.º Expediente: SAT1371/2002
Denunciado: PEREZ PEREZ, FELIPE
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MARTIBAÑEZ, N.º 5. 30170 MULA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 OBREROS DE FUENTE ALAMO A JUMILLA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/03/2002
Fecha Incoación: 05/07/2002
Matrícula: A-2933-BD

N.º Expediente: SAT1373/2002
Denunciado: ELMATI ., LAMHAILIK
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL PARAJE ESTACION, N.º 7. 30890 ESPARRAGAL, PUERTO LUMBRERAS (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 OBREROS DE LORCA AL ESPARRAGAL, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE, SE ADJUNTA RELACION DE VIAJEROS.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 109 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/03/2002
Fecha Incoación: 05/07/2002
Matrícula: MU-8774-AC

N.º Expediente: SAT1377/2002
Denunciado: EL AICHII, MOHAMMED
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL SIETE DE MARZO, N.º 35. 30360 LA UNION (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR 9 PASAJEROS AGRICULTORES INCLUIDO CONDUCTOR DE BALSA PINTADA A LA UNION, CARECIENDO DE TARJETA VISADO TRANSPORTE.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 109 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 08/03/2002
Fecha Incoación: 05/07/2002
Matrícula: 6729-BMP

N.º Expediente: SAT1378/2002
Denunciado: MOYA FERNANDEZ,JUAN
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CORREOS, 21. 30420 CALASPARRA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS 40 CORDEROS DE CALASPARRA A TORREAGÜERA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE. POSEE DISTINTIVOS MPCN.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 10/03/2002
Fecha Incoación: 05/07/2002
Matrícula: MU-5282-BH

N.º Expediente: SAT1381/2002
Denunciado: ZANNOUTI , MUSTAPHA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL NUEVA DENTRO, N.º 4, piso 2. 01001 VITORIA ALAVA (Alava)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ROPA USADA DE BULLAS A CREVILLETE, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL MPC.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 15/03/2002
Fecha Incoación: 05/07/2002
Matrícula: CC-8663-O

N.º Expediente: SAT1387/2002
Denunciado: LISBONA RUIZ, MIGUEL ANGEL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ALDEA VALDES, N.º SN 29738 MOCLINEJO (Málaga)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SACOS CON PATATAS DE MALAGA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS DE COLOR BLANCO AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 17/03/2002
Fecha Incoación: 08/07/2002
Matrícula: MA-9345-BV

N.º Expediente: SAT1393/2002
Denunciado: CASTILLO MANCHAY, HOLGER MANUEL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AL RAMON Y CAJAL, N.º 6, piso 1 pta. D 30800 LORCA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR CON UN FURGON DE LORCA A ALMENDRICOS, TRANSPORTANDO 8 OBREROS I.C. CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE, REALIZA UN SERVICIO PUBLICO COBRANDO A CADA PASAJERO 500P., RELACION PASAJEROS ADJUNTA.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 99 LOTT 122 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 01/03/2002
Fecha Incoación: 08/07/2002
Matrícula: MU-5320-AN

N.º Expediente: SAT1395/2002
Denunciado: AMADOR AMADOR, MANUEL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CRUZ, N.º 16. 30110 ESPINARDO (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO FRUTA DE ALCANTARILLA A ESPINARDO, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE EN VIGOR.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 06/03/2002
Fecha Incoación: 08/07/2002
Matrícula: MU-5895-AP

N.º Expediente: SAT1396/2002
Denunciado: POLLOS SANTOMERA SL.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR ALICANTE, N.º 64. 30140 SANTOMERA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO POLLOS DE ALCANTARILLA A TORRES COTILLAS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE EN VIGOR.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 06/03/2002
Fecha Incoación: 08/07/2002
Matrícula: V-3375-EV

N.º Expediente: SAT1400/2002
Denunciado: MORALES MORALES, LUIS MARIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MERCED, N.º 55. 30710 LOS ALCAZARES (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE ARTESANIA PARA VENTA AMBULANTE DE TORRE PACHECO A SAN PEDRO, EN REGIMEN DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 17/03/2002
Fecha Incoación: 08/07/2002
Matrícula: MU-1230-AT

N.º Expediente: SAT1408/2002
Denunciado: MALDONADO FERNANDEZ, LUIS MIGUEL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL UNIVERSO -NORIAS DE BAZA-, N.º 17. 04700 ALMERIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE FRUTA Y VERDURA DE ALMERIA A FRANCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE Y DISTINTIVOS RADIO DE ACCION.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 41 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 10/03/2002
Fecha Incoación: 08/07/2002
Matrícula: 1063-BTJ

N.º Expediente: SAT1411/2002
Denunciado: PARRA PEREZ, JORGE
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL EL OLIVO -LOS ROSALES-, N.º 7. 30120 PALMAR (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS DE LOS ALCAZARES A MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS MPCN.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 15/03/2002
Fecha Incoación: 09/07/2002
Matrícula: MU-7872-BF

N.º Expediente: SAT1418/2002
Denunciado: MOHAMED CEHBIL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL SOLEDAD, N.º 5. 30140 SANTOMERA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 OBREROS INC. CONDUCTOR DE SANTOMERA A MAZARRON, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE Y DISTINTIVOS, SE ADJUNTA RELACION DE TRABAJADORES IDENTIFICADOS.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 109 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 05/03/2002
Fecha Incoación: 09/07/2002
Matrícula: 5535-BSM

N.º Expediente: SAT1424/2002
Denunciado: CONTENEDORES ASTESA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PS DARSENA-EDIFICIO GRAN SOL, N.º s/n, piso 5.º pta. B 30370 MANGA MAR MENOR, CARTAGENA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DIVERSAS HERRAMIENTAS Y UN BUGE DE CARTAGENA AL BEAL, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS DE MPCN.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 06/03/2002
Fecha Incoación: 09/07/2002
Matrícula: MU-3968-AD

N.º Expediente: SAT1429/2002
Denunciado: ASOCIACION HOGAR EL BUEN SAMARITANO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL DUQUE, N.º 21. 30202 CARTAGENA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL, PLANTAS, DE TOTANA A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 20/03/2002
Fecha Incoación: 11/07/2002
Matrícula: MU-9118-U

N.º Expediente: SAT1431/2002
Denunciado: ALIM ., EL MOSTAFA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CONCORDIA, N.º 1 piso 1. 30800 LORCA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR CON VEHICULO MIXTO ADAPTABLE TRANSPORTANDO TRABAJADORES AGRICOLAS, 8, DE CARTAGENA A ALHAMA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, SEGUN MANIFIESTA CONDUCTOR LES COBRA 6000P. POR IDA Y VUELTA.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 109 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/03/2002
Fecha Incoación: 11/07/2002
Matrícula: LO-3120-I

N.º Expediente: SAT1433/2002
Denunciado: MORENO AMADOR, JOAQUIN
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL BAILEN, N.º 36. 30100 ESPINARDO (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GENEROS DE PUNTO PARA VENTA EN EL MERCADO, DE CIEZA A ESPINARDO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 20/03/2002
Fecha Incoación: 11/07/2002
Matrícula: A-5401-AF

N.º Expediente: SAT1442/2002
Denunciado: DESIDERIO LOPEZ, ISABEL MARIA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ROSARIO, N.º 10. 30570 BENIAJAN (Murcia)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE HIERROS DE ORIHUELA A MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 18/03/2002
Fecha Incoación: 11/07/2002
Matrícula: A-2236-BU

N.º Expediente: SAT1448/2002
Denunciado: NICOLAS MOTELLON, ANTONIO JOAQUIN
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MORENOS, 32 BJ. N.º 32 piso BJ 30006 PUENTE TOCINOS (Murcia)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE, TRANSPORTA FLORES DE PUERTO LUMBRERAS A MURCIA.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 41 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 25/03/2002
Fecha Incoación: 11/07/2002
Matrícula: 7773-BGB

N.º Expediente: SAT1450/2002
Denunciado: RALLA SOCIEDAD COOPERATIVA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CM LOS BUCANOS, N.º SN 30813 PURIAS-LORCA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PIEDRAS ARTIFICIALES DE LORCA A ALMERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, LLEVA DISTINTIVOS NACIONALES DE SERVICICO PUBLICO, LLEVA TARJETA CADUCADA DESDE EL 28-2-02.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 41 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 25/03/2002
Fecha Incoación: 11/07/2002
Matrícula: 5588-BDY

N.º Expediente: SAT1451/2002
Denunciado: VIVANCOS Y MEJIAS, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL JUAN RAMON JIMENEZ, N.º 25 .30006 PUENTE TOCINOS (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL MOJON A PUENTE TOCINOS, EN REGIMEN DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 25/03/2002
Fecha Incoación: 11/07/2002
Matrícula: MU-3678-CK

N.º Expediente: SAT1454/2002
Denunciado: AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CUATRO CAMINOS, km. 1. N.º 30891 ESPARRAGAL-PUERTO LUMBRERAS (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CEBADA DEL ESPARRAGAL A ALHAMA MURCIA, NO ACREDITANDO LA POSESION DE TARJETA TRANSPORTE EN VIGOR.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/03/2002
Fecha Incoación: 12/07/2002
Matrícula: M-9620-JL

N.º Expediente: SAT1455/2002
Denunciado: EL BARNAQUI ., RAHAL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL EULOGIO PERIAGO, N.º 40. 30800 LORCA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ROPA DE LORCA A PUERTO LUMBRERAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/03/2002
Fecha Incoación: 12/07/2002
Matrícula: MU-6178-AF

N.º Expediente: SAT1460/2002
Denunciado: NAVARRO MARTINEZ, JUAN
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL RAMON Y CAJAL, N.º SN esc. 4 pta. BJ 30880 AGUILAS (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES DE CARTON DE AMPOSTA A LORCA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS MDPN
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT 41 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 26/03/2002
Fecha Incoación: 12/07/2002
Matrícula: MU-3007-AF

N.º Expediente: SAT1466/2002
Denunciado: RENT MENOR SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV COLON -SAN ANTON-, N.º 71. 30205 CARTAGENA (Murcia)
Hechos: ARRENDAR UN VEHICULO POR TIEMPO SUPERIOR A UN MES, SIN COMPROBAR EL ARRENDADOR QUE EL ARRENDATARIO POESE AUTORIZACION DE TRANSPORTES, SEGU N CONTRATOS CONSECUTIVOS N.º 05226 Y 02285, DEL 16-1-02 AL 17-3-02.
Norma Infringida: 141 c) LOTT 198 c) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: Art. 22 de la O.M. 20-7-95 (BOE 2.-8-95)
Sanción Propuesta: 600,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/03/2002
Fecha Incoación: 15/07/2002
Matrícula: MU-9554-CJ

N.º Expediente: SAT1473/2002
Denunciado: RECICLAJES UNION SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL F. MONTERO PEREZ N.º 78 03009 ALICANTE ALICANTE (Alicante)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATARRA DE CABEZO TORRES A ALICANTE, AMPARADO EN TARJETA DE TRANSPORTES MPC, SIN ACREDITAR SU CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: VICTOR MANUEL CASANOVA CERDA.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT 157 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/04/2002
Fecha Incoación: 15/07/2002
Matrícula: A-9644-CV

N.º Expediente: SAT1475/2002
Denunciado: RECICLAJES UNION SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL F. MONTERO PEREZ N.º 78 03009 ALICANTE ALICANTE (Alicante)
Hechos: NO HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO EN SU PLAZO REGLAMENTARIO, TACOGRAFO KIENZLE MODELO 1318.27, N.º 3367057, ODOMETRO CON 40.593KM.
Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/04/2002
Fecha Incoación: 15/07/2002
Matrícula: A-9644-CU

N.º Expediente: SAT1493/2002
Denunciado: AUTOBUSES FIDELBUS SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL SARDOY N.º 2 piso 3 pta. C 30003 MURCIA
Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE LA CONSTANTE K EN PLACA DESCRIPTIVA DEL TACOGRAFO VEEEDER ROOT, MODELO KH 8456, HOMOLOGACION E11-20, N.º SERIE 434707, PLACA DE MONJE DEL 17-10-01, TALLER AUT. ELEC. ROSIQUE Y MARTINEZ SL N.º 5-630.
Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85
Sanción Propuesta: 600,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/04/2002
Fecha Incoación: 16/07/2002
Matrícula: MU-0075-O

N.º Expediente: SAT1494/2002
Denunciado: AUTOBUSES FIDELBUS SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL SARDOY N.º 2 piso 3 pta. C 30003 MURCIA
Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE PRECINTO LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO, PLACA DEL 17-10-01, TALLER AUT. ELEC. ROSIQUE Y MARTINEZ SL, N.º 5-630.
Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85
Sanción Propuesta: 600,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/04/2002
Fecha Incoación: 16/07/2002
Matrícula: MU-0075-O

N.º Expediente: SAT1556/2002
Denunciado: IBESMAR-SAGEMAR, S.A.
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL MAYOR, N.º 22 piso 3 pta. C 03002 ALICANTE.
Hechos: REALIZAR LA FUNCION DE TRANSITARIO CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN ACTA 235/02 QUE SE ADJUNTA
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 126 LOTT 169 Rgto.
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/07/2002
Fecha Incoación: 17/07/2002
Matrícula:

N..º Expediente: SAT1557/2002
Denunciado: IBESMAR-SAGEMAR, S.A.
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
Último domicilio conocido: CL MAYOR, N.º 22 piso 3 pta. C 03002 ALICANTE
Hechos: REALIZAR LA FUNCION DE TRANSITARIO CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN ACTA 236/02 QUE SE ADJUNTA
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: 126 LOTT 169 Rgto.
Sanción Propuesta: 2.400,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/07/2002
Fecha Incoación: 17/07/2002
Matrícula:

N..º Expediente: SAT1811/2002
Denunciado: FRUTAS LOEST SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CM REGUERON FINCA CASABLANCA, N.º SN 30580 ALQUERIAS (Murcia)
Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN EL TRANSPORTE REALIZADO POR FRIO GUTIERREZ, SL., VEHICULO A5199DJ, QUE TRANSPORTA LIMONES DE ALQUERIAS A HOLANDA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43860K. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000K. EXCESO 3860K. UN 9%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.
Norma Infringida: 141 i) LOTT 198 j) Rgto.
Observaciones Art. Infringido: NINGUNO
Sanción Propuesta: 360,00 Euros
Fecha Denuncia: 19/04/2002
Fecha Incoación: 06/08/2002
Matrícula: A-5199-DJ

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

9938 Notificación de embargo de bienes muebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Abellón Mirete Domingo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en San Ramón, 1, 10 B, 30007 Murcia, se procedió con fecha 29-5-2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia a 2 de septiembre de 2002.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de

su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999, B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 29 de mayo de 2002.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Tipo/Identificador: 07 300086292562. Régimen: 0521.
Número expediente: 30 01 88 00931651.
Nombre/razón social: Abellón Mirete Domingo
Domicilio: Ctra. Santomera, s/n, 0
Localidad: 30580 Alquerías

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 022477560M, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio			Periodo			Régimen
30	88	003746475	01	1983/12	1983	0521
30	89	000536816	01	1985/12	1985	0521
30	89	002931302	01	1986/12	1986	0521
30	92	006552517	02	1990/09	1990	0521
30	93	002542101	03	1991/11	1991	0521
30	94	001206760	02	1992/11	1992	0521
30	94	004387047	01	1993/12	1993	0521
30	95	015378131	01	1994/12	1994	0521
30	96	011752229	01	1995/12	1995	0521
30	96	017886467	01	1996/04	1996	0521

Importe del principal:	10.367,11 euros.
Recargos de apremio:	2,772,56 euros.
Costas Devengadas:	0,00 euros.
Costas Presupuestas:	300,51 euros
Total Débitos:	300,51 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de apremio, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Abellón Mirete Domingo
Finca Número: 01

Datos finca urbana

Descripción fina: Solar con nave y vivienda 12113.
Tipo vía: Cl.
Nombre vía: Carretera de El Raal.
N.º vía: Bis-N.º vía: Escalera: Piso: Puerta: Cod. Post.: 30139. Cod.-Muni:

Datos Registro

N.º Reg.: 05 n.º Tomo: 2923 N.º Libro: 0089 N.º Folio: 0150 N.º Finca: 12113

Descripción Ampliada

Urbana: Trozo de tierra de riego, hoy solar, en término de Murcia, partido de El Raal, pago de la Acequia Nueva, de superficie trescientos sesenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, sobre esta finca existe la construcción de una nave industrial de planta baja y acceso por la Cra. de El Raal y de una vivienda en la planta alta, de unos trescientos metros cuadrados de construcción.

Linda: Norte, Modesto López y otros; Sur, Cra. de El Raal, Acequia Nueva por medio; Este, Jesús Marín Villagordo; Oeste, Antonio Lax Alegría y Ángel Larrosa Casanova.

Valoración: 73.248,35 euros

Murcia a 29 de mayo de 2002.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

9942 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General. Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, segun la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Murcia, 8-10-2002.—El Jefe de Servicio Notificación/ impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

RELACIÓN

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30001178380	JULIA CAMPOS MARIA CARME	CL BARRIONUEVO 2	30001	MURCIA	03 30 2002 14222531	0302 0302	1.370,26
0111 10	30001782410	BOSCH HERVAS JUAN MIGUEL	CL MAYOR 165	30161	MURCIA	03 30 2002 14223137	0102 0302	93,00
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800	LORCA	03 30 2002 13814525	0202 0202	2.416,12
0111 10	30003723622	CONSTRUCCIONES ZAPLANA H	CT LOS MOLINOS 8	30201	CARTAGENA	03 30 2002 13817757	0202 0202	194,63
0111 10	30003862149	MAGGIORA FERRARIS MARIO	CL FRENERIA 2	30004	MURCIA	02 30 2002 14623766	0601 0601	449,65
0111 10	30004119302	GALLINA BLANCA PURINA, S	ZZ CAMINO DEL REGUER	30112	MURCIA	02 30 2002 15920738	0502 0502	692,45
0111 10	30004168812	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO BLOQUE C	30006	MURCIA	03 30 2002 14229807	0302 0302	2.561,93
0111 10	30004642900	CANO GARCIA PEDRO	CL SANTA TERESA 8	30005	MURCIA	03 30 2002 14232130	0302 0302	203,14
0111 10	30004870545	ROSERO Y COMPAñIA, S.A.	CT DE ZENETA 5	30130	BENIEL	03 30 2002 11987891	1201 1201	1.285,37
0111 10	30006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRA	CL NTRA. SRA. DE LA	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15939532	0502 0502	734,03
0111 10	30006984337	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	AV DE LA CONSTITUCIO	30870	MAZARRON	03 30 2002 13837359	0202 0202	2.487,72
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	02 30 2002 16337030	1101 1101	1.438,40
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	02 30 2002 16337131	1201 1201	1.463,57
0111 10	30007265839	GARCIA VIVO AURELIO	AV ASUNCION 16	30520	JUMILLA	03 30 2002 14248904	0302 0302	1.024,99
0111 10	30007630803	PINTURAS INDUSTRIALES PA	CL HERRERIAS 19	30800	LORCA	03 30 2002 13842211	0202 0202	1.952,76
0111 10	30007787114	TRANHISPAN, S.A.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30120	PALMAR EL	03 30 2002 13844029	0202 0202	1.503,19
0111 10	30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120	MURCIA	03 30 2002 14252843	0302 0302	289,61

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30007827631	SPIAL S L	PG IND.OESTE, PARCEL	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 14253752	0302 0302	525,71
0111 10	30007853091	ELECTROSEGURA, S.L.	CL TORREVIEJA 10	30130	BENIEL	02 30 2002 15957518	0502 0502	5.921,66
0111 10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202	CARTAGENA	03 30 2002 14253954	0302 0302	512,50
0111 10	30007864916	GEPALSA PROMOCIONES, S.A	CL CARRETERA CHURRA.	30007	MURCIA	03 30 2002 13844736	0202 0202	113,36
0111 10	30007864916	GEPALSA PROMOCIONES, S.A	CL CARRETERA CHURRA.	30007	MURCIA	03 30 2002 14254055	0302 0302	2.252,90
0111 10	30007936553	PLOUVI, S.A.	CL VIGEN DE LA FUENS	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002 14254863	0302 0302	498,23
0111 10	30008100241	ALPAÑEZ RABAL CARMELO	CL SALCILLO EDIF.BUR	30120	MURCIA	03 30 2002 14257085	0302 0302	1.071,48
0111 10	30008201887	FERNANDEZ MESEGUER ANTON	CL VICTORIA 41	30110	CABEZO DE TO	03 30 2002 14257994	0302 0302	10.091,63
0111 10	30008302527	ARCAS ALARCOS MARIA	CL SAN ROQUE 77	30120	MURCIA	03 30 2002 14258907	0101 1201	360,22
0111 10	30008358303	IDEMUR, S.L.	ZZ VEREDA DE LA VENT	30161	MURCIA	03 30 2002 13850594	0202 0202	367,81
0111 10	30008563922	GOMARIZ GOMARIZ BLAS	CL ANGELO-EDF. OPEN	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14261331	0302 0302	509,88
0111 10	30008621011	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE F	CL ENRIQUE TIERNO GA	30100	MURCIA	03 30 2002 14262038	0302 0302	480,68
0111 10	30008621011	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE F	CL ENRIQUE TIERNO GA	30100	MURCIA	02 30 2002 15965804	0502 0502	1.266,54
0111 10	30008743875	J.MORALES Y CONSTRUCCION	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2002 14262846	0302 0302	1.018,09
0111 10	30008768935	ALIAGA SANCHEZ ALFONSO F	AV REGION MURCIANA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15967723	0502 0502	357,68
0111 10	30008797631	MAEF IBERICA, S.L.	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14263553	0302 0302	323,42
0111 10	30008999513	GIL VICENTE GINES	AV RONDA NORTE-HUERT	30009	MURCIA	03 30 2002 13857971	0202 0202	301,70
0111 10	30009016485	LIMPIEZAS IBERSUR, S.L.	CL MORUNOS 5	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 13858274	0202 0202	10.010,86
0111 10	30009284045	C.GARRO MIñANO;J.F.GARRO	CL VIRGEN DEL ORO 2	30550	ABARAN	03 30 2002 14268708	0302 0302	493,92
0111 10	30009374173	TRAESPA, S.L.	PG DE LA SERRETA -CL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14270021	0302 0302	604,52
0111 10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	03 30 2002 13862924	0202 0202	238,49
0111 10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	03 30 2002 14270122	0302 0302	238,49
0111 10	30009582725	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	03 30 2002 13864136	0202 0202	1.882,73
0111 10	30009708623	NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870	MAZARRON	03 30 2002 14272950	0302 0302	1.382,46
0111 10	30009881304	MARMOLES SERRASOL, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30100	MURCIA	02 30 2002 15980251	0502 0502	777,16
0111 10	30100275922	BELTRAN PERAL EUGENIO JE	CL CAPITAN RIPOLL 6	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15992173	0502 0502	363,44
0111 10	30100369585	JAVIER TOVAR NAVARRO Y C	CL MAYOR 127	30006	MURCIA	03 30 2002 14286993	0302 0302	732,02
0111 10	30100451027	TRANS GRANDE, S.L.	AV DANIEL AYALA 30	30600	ARCHENA	03 30 2002 13877977	0202 0202	742,98
0111 10	30100506395	JOSE ROMERO GARCIA, S.L.	CL SUBIDA AL VALLE 2	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15995914	0502 0502	734,03
0111 10	30100605015	SANTOS GARCIA CORREAS,S.	CT ALMENARA -CAMPILL	30800	LORCA	03 30 2002 13881112	0202 0202	216,12
0111 10	30100793456	PROSEAL, S.L.	RN DE SAN ANTON 2	30161	LLANO DE BRU	03 30 2002 13886061	0202 0202	1.652,04
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817	LORCA	02 30 2002 14755930	0402 0402	840,18
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817	LORCA	02 30 2002 16002580	0502 0502	868,19
0111 10	30100941683	N. DE VILLAR Y AUTOMATIC	AV RAFAEL MAROTO*CEN	30800	LORCA	02 30 2002 16005311	0502 0502	727,13
0111 10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	03 30 1998 18357984	0898 0898	1,37
0111 10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	02 30 2002 14759869	0402 0402	845,06
0111 10	30101031007	PANADERIA ABELARDO ABELL	CM DE LOS OLMOS 55	30007	MURCIA	03 30 2002 13890812	0202 0202	1.121,17
0111 10	30101065864	GARCIA MATEOS MANUEL	AL CERVANTES 5	30800	LORCA	03 30 2002 14301444	0302 0302	1.862,15
0111 10	30101112445	IDAL MARMOLES, S.L.	CL PALMERA 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 14302050	0302 0302	972,46
0111 10	30101284722	MINISTERIO DE DEFENSA-CU	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30204	CARTAGENA	03 30 2002 13895357	0202 0202	936,01
0111 10	30101441942	DEPIMUR, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	03 30 2002 13897579	0202 0202	631,61
0111 10	30101608761	SANCHEZ CARRILERO HERMIN	SD DE LOS GARRES 116	30158	GARRES LOS	02 30 2002 14773411	0402 0402	544,56
0111 10	30101613411	HIJOS DE J. SOLANO, S.L.	PZ DE SANTO DOMINGO	30008	MURCIA	03 30 2002 14307811	0302 0302	343,94
0111 10	30101613411	HIJOS DE J. SOLANO, S.L.	PZ DE SANTO DOMINGO	30008	MURCIA	02 30 2002 16015920	0502 0502	1.482,44
0111 10	30101851564	INICIATIVAS DE OCIO Y TI	CL MADRE DE DIOS 9	30004	MURCIA	03 30 2002 14310841	0302 0302	4.806,80
0111 10	30102076280	ALTAJEA, S.L.	CL SAN PATRICIO, 10	30004	MURCIA	03 30 2002 13904249	0202 0202	469,52
0111 10	30102120033	TWUINS MURCIA S.L.	CL PLAZA ENTREJARDIN	30005	MURCIA	03 30 2002 13904855	0202 0202	350,20
0111 10	30102152264	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CM DE LA PINILLA	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2002 14313871	0302 0302	234,89
0111 10	30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03 30 2002 13905562	0202 0202	1.284,01
0111 10	30102202986	J. LORCA, S.L.	CU PIñERO, S/N.	30110	MURCIA	03 30 2002 13906168	0202 0202	1.502,47
0111 10	30102241483	HERNANDEZ Y GALVEZ, S.L.	CL SANCHEZ MADRIGAL,	30004	MURCIA	03 30 2002 14316093	0302 0302	609,67
0111 10	30102254318	EXPO-ARTECOC, S.L.	CL SERRERIAS 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14316602	0302 0302	1.336,92
0111 10	30102347375	PESCALHAMA, S.L.	AV BASTARRECHE 42	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002 16026428	0502 0502	388,09
0111 10	30102401434	SILENCIOSOS Y RECAMBIOS	AV TENIENTE MONTESIN	30100	MURCIA	03 30 1999 11167536	1198 1198	2,66
0111 10	30102449631	TINTORERIA AMERICANA, S.	PZ COLON 7	30800	LORCA	03 30 2002 13911727	0202 0202	398,41
0111 10	30102505508	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO	CL MAYOR 211	30161	MURCIA	03 30 2002 13912737	0202 0202	538,07
0111 10	30102513689	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	03 30 2002 14321551	0302 0302	531,77
0111 10	30102522177	GLIETA, S.L.	CL LICENCIADO CASCAL	30001	MURCIA	02 30 2002 14791696	0402 0402	2.263,93
0111 10	30102542284	TALLERES SOBRINOS E HIJO	CT DE MADRID, KM.432	30319	CARTAGENA	03 30 2002 13913141	0102 0202	90,67

0REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION		PERIODO	IMPORTE
111 10	30102598666	GOMAR BAÑULS MARIA	RD NORTE 4	30009	MURCIA	03 30 2002	13914252	0202 0202	106,68
0111 10	30102605942	CONSORCIO FA.PA., S.L.	CL MARIANO VERGARA 2	30003	MURCIA	03 30 2002	14322965	0302 0302	696,48
0111 10	30102673539	TRANSPORTES URGENTES REG	CR DE LA MANRESA 25	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002	14324379	0302 0302	5.294,98
0111 10	30102705871	SALVADOR Y SABINA, S.L.	CL CASTILLA 8	30870	MAZARRON	03 30 2002	13916373	0202 0202	1.753,39
0111 10	30102705871	SALVADOR Y SABINA, S.L.	CL CASTILLA 8	30870	MAZARRON	03 30 2002	14324682	0302 0302	1.989,08
0111 10	30102769529	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611	OJOS	02 30 2002	15128469	0501 0501	261,50
0111 10	30102803174	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL DOCTOR MARAñON 2	30151	SANTO ANGEL	03 30 2002	14325591	0302 0302	522,79
0111 10	30102893003	COM.PROP. EDIFICIO LA PE	CL TRAVESIA REY DON	30009	MURCIA	03 30 2002	14326605	0302 0302	160,06
0111 10	30102908460	MILLAN PEREZ CHUECOS JUA	ZZ TERCIA	30815	LORCA	03 30 2002	14326706	0302 0302	1.127,24
0111 10	30102929577	RADICAL MUSIC, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30007	MURCIA	03 30 2002	14327211	0302 0302	1.664,69
0111 10	30102929779	LOPEZ BOLARIN JOSEFA	AV DANIEL AYALA 30	30600	ARCHENA	03 30 2002	13918801	0202 0202	1.936,84
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	03 30 2002	14329231	0302 0302	325,04
0111 10	30103174202	LORCA CLUB DE FUTBOL	AL CERVANTES 1	30800	LORCA	03 30 2002	13922538	0202 0202	3.211,94
0111 10	30103193501	MIRIAN Y SARAI, S.L.	CL VELASCO 6	30006	MURCIA	02 30 2002	16040572	0502 0502	1.078,06
0111 10	30103196834	MARTINEZ ALCALDE ANTONIO	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	03 30 2002	14331655	0302 0302	318,46
0111 10	30103208958	URBAJOVEN, S.L.	CL JABONERIAS, 10	30001	MURCIA	02 30 2002	16040774	0502 0502	368,06
0111 10	30103218052	GRUPO ASESOR COFIMER, S.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	02 30 2002	14803420	0402 0402	1.416,11
0111 10	30103220072	EGEA PAREDES MARIA ISABE	CL SOLDADO ROSIQUE 6	30205	CARTAGENA	03 30 2002	14332059	0302 0302	1.315,31
0111 10	30103221183	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CL MAR TIRRENO, MEDI	30565	TORRES DE CO	03 30 1998	17944221	0798 0798	1,91
0111 10	30103222294	ESTUDIOS PROFESIONALES D	PZ SARDOY 3	30003	MURCIA	02 30 2002	16041178	0502 0502	3.547,43
0111 10	30103245940	CUBIERTAS PELLICER S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	16041683	0198 1200	933,41
0111 10	30103305857	GARCIA ESCRIBANO PEDRO	CT DE MULA 86	30820	ALHAMA DE MU	03 30 2002	14333776	0302 0302	501,32
0111 10	30103306766	LIMPIEZAS, MANTENIMIENTO	CL EDUARDO MARQUINA,	30203	CARTAGENA	03 30 2002	14333877	0302 0302	870,91
0111 10	30103437516	OCIOMUR, S.L.	CL JOSE TAPIA SANZ 3	30003	MURCIA	02 30 2002	16045121	0502 0502	214,98
0111 10	30103453377	EUROJACENA, S.L.	AV LIBERTAD, EDIF. A	30008	MURCIA	03 30 2002	14336103	0302 0302	1.764,28
0111 10	30103513193	EDICIONES MEDITERRANEO,	CL CONDE ROCHE 7	30004	MURCIA	03 30 2002	13928501	0202 0202	1.503,42
0111 10	30103546741	TRANSPORTE URGENTE SERVI	CL MAYOR-NAVE 6 215	30006	MURCIA	03 30 2002	14338628	0302 0302	2.077,66
0111 10	30103602820	CENTRO GINECOLOGICO DE R	CL MARCOS REDONDO 1	30005	MURCIA	03 30 2002	14339436	0302 0302	605,96
0111 10	30103688302	CURRIER-MUR, S.L.	PG IND, LA POLVORIST	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	14340951	0302 0302	4.049,12
0111 10	30103812883	PINAMUR, S. COOP.	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	03 30 2002	13934662	0202 0202	403,21
0111 10	30103819048	GRUPO VICTORIA DE CARTAG	CL CARLOS V 1	30205	CARTAGENA	03 30 2002	14343274	0302 0302	2.914,49
0111 10	30103967881	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	CL MURCIA 168	30530	CIEZA	03 30 2002	14346308	0302 0302	669,96
0111 10	30103974551	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CL OLOF PALME-EDF. P	30009	MURCIA	03 30 2002	14346510	0302 0302	331,80
0111 10	30104015775	CLERICO MURCIA, S.L.	CL DOCTOR TAPIA SANZ	30001	MURCIA	02 30 1998	18324844	0898 0898	2,44
0111 10	30104048010	GESTIMARKET-WORLD WIDE B	CL NOGALTE 44	30800	LORCA	03 30 2002	13939716	0202 0202	701,38
0111 10	30104080645	CASTILLO ROBLES PEDRO	CL CAMINO SAN MIGUEL	30880	AGUILAS	02 30 2002	16057952	0502 0502	379,46
0111 10	30104127125	CAFE BAR EL BUCANERO, S.	CL FRANCISCO CARAVAC	30600	ARCHENA	03 30 2002	13941736	0202 0202	316,08
0111 10	30104162689	SEREYMUR, S.L.	CL ABELLAN 10	30800	LORCA	03 30 2002	14350045	0302 0302	9.975,43
0111 10	30104299705	PUERTAS METALICAS HERNAN	AV SANTIAGO 49	30007	SANTIAGO Y Z	03 30 2002	14352873	0302 0302	195,01
0111 10	30104361743	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTI	AV DE PORTUGAL 10	30800	LORCA	03 30 2002	13946887	0202 0202	564,82
0111 10	30104367504	CAVAS E HIJOS, S.L.	CL LOS CEGARRAS S/N	30330	ALBUJON	03 30 2002	14355095	0302 0302	1.657,15
0111 10	30104457632	INTERPRYSE SEGURITY MURC	CT DE MULA 52	30560	ALGUAZAS	03 30 2002	13948608	0202 0202	128,11
0111 10	30104517246	LOPEZ ANGULO PEDRO	CL ANGUSTIAS 6	30004	MURCIA	02 30 2002	16068864	0502 0502	725,41
0111 10	30104524522	ARTE GARCIA GESTIONES, S	ZZ ESPARRAGAL,ESTACI	30891	ESPARRAGAL	03 30 2002	13949719	0202 0202	93,72
0111 10	30104528966	VELEZ CAMPOS FRANCISCO	CL EIGENIO UBEDA EDI	30800	LORCA	02 30 2002	14838681	0402 0402	253,33
0111 10	30104550487	TWINS INFORMATICA, S.L.	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03 30 2002	13950224	0202 0202	1.040,62
0111 10	30104595856	S.Y.C. INSTALACIONES, S.	CL MONTANARO 2	30202	CARTAGENA	03 30 2002	14360553	0302 0302	92,60
0111 10	30104712862	TRIGOFRIO, S.L.	PO INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	02 30 2002	16337535	1101 1101	4.239,29
0111 10	30104712862	TRIGOFRIO, S.L.	PO INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	02 30 2002	16337636	1201 1201	2.793,08
0111 10	30104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800	LORCA	02 30 2002	16075029	0502 0502	768,53
0111 10	30104923434	RUBIO SERRANO MANUEL	AV PRIMERO DE MAYO	30120	PALMAR EL	03 30 2002	14367324	0302 0302	562,51
0111 10	30104977590	PROMOCIONES Y CONTRATAS	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130	BENIEL	02 30 2002	16080887	0502 0502	1.736,39
0111 10	30105079038	CENTRO DE ENSEñANZA EURO	CL PASEO DE ROSALES	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	14370556	0302 0302	1.089,82
0111 10	30105098842	METROPOLITAN NEGOCIOS Y	CL CALDERON DE LA BA	30001	MURCIA	03 30 2002	14371364	0302 0302	1.114,27
0111 10	30105105310	ALARCON LOPEZ DAVID	AV JUAN DE BORBON	30007	MURCIA	03 30 2002	14371768	0302 0302	590,69
0111 10	30105105310	ALARCON LOPEZ DAVID	AV JUAN DE BORBON	30007	MURCIA	02 30 2002	16085436	0502 0502	590,69
0111 10	30105120060	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MONTANARO 2	30202	CARTAGENA	03 30 2002	14372172	0302 0302	953,39
0111 10	30105129154	FULGENCIO ESPIN FERNANDE	CL REY DON PEDRO I -	30009	MURCIA	03 30 2002	13965176	0202 0202	3.732,46
0111 10	30105129154	FULGENCIO ESPIN FERNANDE	CL REY DON PEDRO I -	30009	MURCIA	03 30 2002	14372374	0302 0302	3.768,68

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30105166237	MARISA GALVEZ INMOBILIAR	CL SUBIDA SAN ANTONI	30201	CARTAGENA	03 30 2002 14374091	0302 0302	331,48
0111 10	30105214939	SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001	MURCIA	03 30 2002 14375105	0302 0302	1.598,35
0111 10	30105292842	COCINA TEMATICA, S.L.	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03 30 2002 13971341	0202 0202	1.976,56
0111 10	30105294862	DELTA 97 AGRICOLA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	03 30 2002 13971745	0202 0202	343,57
0111 10	30105294862	DELTA 97 AGRICOLA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	03 30 2002 14377933	0302 0302	343,57
0111 10	30105324871	ALIX BARBERA CARLOS	PZ SAN JULIAN 5	30004	MURCIA	03 30 2002 13974068	0202 0202	186,19
0111 10	30105334975	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL CARRIL PEDREÑOS N	30570	SAN JOSE DE	03 30 2002 14379347	0302 0302	4.539,23
0111 10	30105386408	MARICOCO, S.L.	CL VICTORIO	30002	MURCIA	02 30 2001 16657656	0199 0199	12,12
0111 10	30105400855	MARTINEZ ORTIN MANUEL FE	CL RIO SEGURA 1	30120	PALMAR EL	03 30 2002 14380963	0302 0302	242,95
0111 10	30105414595	INST. MURCIANO DE PREVEN	PZ BEATO IBERNON 6	30008	MURCIA	03 30 2002 16099075	0502 0502	431,20
0111 10	30105414595	INST. MURCIANO DE PREVEN	PZ BEATO IBERNON 6	30008	MURCIA	03 30 2002 16099176	0502 0502	1.078,90
0111 10	30105438342	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007	MURCIA	02 30 2002 14867478	0402 0402	413,14
0111 10	30105453193	GUERRERO MARTINEZ MARIA	CL SALZILLO 2	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 14382478	0302 0302	483,34
0111 10	30105455015	COM.PROP. EDIFICIO AVENI	AV JUAN CARLOS I 27	30800	LORCA	02 30 1999 11431961	1298 1298	2,75
0111 10	30105464210	IMPERESTUC, S.L.	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 14382781	0302 0302	5.373,83
0111 10	30105490781	VICH Y GAVILAN, S.L.	CL TOLOSA LATOUR 4	30201	CARTAGENA	03 30 2002 14383690	0302 0302	862,52
0111 10	30105513922	GARCIA BERNAL FRANCISCO	CT ALCANTARILLA, KM.	30179	BARQUEROS	03 30 2002 14384502	0302 0302	3.683,59
0111 10	30105547668	ARANZAZU GARCIA SANCHEZ	PZ DE LA CONSTITUCIO	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 16103725	0502 0502	1.694,00
0111 10	30105584347	MARTINEZ GONZALEZ ANTONI	CL MEDIA LEGUA 46	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 14873340	0402 0402	456,32
0111 10	30105606373	FRANCISCO GUAITA, S.L.	CL TEJERAS	30510	YECLA	03 30 2002 14387229	0302 0302	1.367,80
0111 10	30105612538	DECORACION INTERIORISMO	CT DE LA ñORA 121	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2002 13984374	0202 0202	1.408,16
0111 10	30105612538	DECORACION INTERIORISMO	CT DE LA ñORA 121	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2002 14387532	0302 0302	1.505,68
0111 10	30105705595	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	CL BARRANCO DE LA VE	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2002 14389552	0302 0302	1.066,21
0111 10	30105752176	BERNAL CONESA JOSE	CL OASIS	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 16110189	0502 0502	189,74
0111 10	30105789057	CAFE BAR LA RAPIDA, S.L.	CL MAYOR, S/N	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 16111607	0502 0502	379,46
0111 10	30105922837	PUENT SERVICIOS RESTAURA	CL CORREOS 16	30006	MURCIA	02 30 2002 14884656	0402 0402	774,34
0111 10	30105941126	TODO COSAS DE CASA, S.L.	CL DEL PILAR, 4	30004	MURCIA	03 30 2002 14398242	0302 0302	454,69
0111 10	30105951735	G.M. PORTEROS, S.L.	CL MURCIA 24	30870	MAZARRON	03 30 2002 14398848	0302 0302	4.984,33
0111 10	30105951735	G.M. PORTEROS, S.L.	CL MURCIA 24	30870	MAZARRON	02 30 2002 16117162	0502 0502	1.628,50
0111 10	30105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	03 30 2002 13995387	0202 0202	966,72
0111 10	30106054189	LORENZO CABEZUDO VICENTE	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	02 30 2002 16121610	0502 0502	965,14
0111 10	30106060556	ESTRUCTURAS BENIMARPE, S	CL SAN ANTONIO 6	30001	MURCIA	03 30 2002 14402787	0302 0302	1.674,61
0111 10	30106118958	PUERTAS CORONA, S.L.	AV PRINCIPAL, POL.IN	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002 16123125	0101 1201	113,07
0111 10	30106118958	PUERTAS CORONA, S.L.	AV PRINCIPAL, POL.IN	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002 16123226	0102 0402	96,99
0111 10	30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167	RAYA LA	03 30 2002 14001047	0202 0202	1.914,82
0111 10	30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPUñA 37	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002 16126963	0502 0502	742,19
0111 10	30106258903	TELEMARKETING PARALA AYU	CL ERMITA DE LOS REM	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 16127367	0502 0502	702,01
0111 10	30106292548	AGRICOLA ROS SANCHEZ S.L	ZZ CUATRO CAMINOS	30891	ESPARRAGAL	03 30 2002 14408851	0302 0302	326,90
0111 10	30106353172	MATEO GARCIA ANTONIO TOM	CL RINCON DE MERINO	30152	ALJUCER	03 30 2002 14411073	0302 0302	661,87
0111 10	30106378535	MANTEQUERIAS ALCAZAR, S.	CL BARTOLOME PEREZ C	30008	MURCIA	03 30 2002 14412386	0302 0302	289,75
0111 10	30106396723	JIMENEZ SANCHEZ SAMUEL	CL PARAGUAY, 27	30310	DOLORES LOS	03 30 2002 14413905	0302 0302	477,05
0111 10	30106399248	LACADOS MOLTO, S.L.	CL LOS GONZALEZ 19	30158	GARRES LOS	03 30 2002 14010040	0202 0202	451,90
0111 10	30106424106	INTEREUROPEA DE TRABAJO	CL JAIME I 11	30008	MURCIA	02 30 2002 16133734	0502 0502	397,80
0111 10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ñORA 146	30108	ALBATALIA L	03 30 2002 14415117	0302 0302	517,39
0111 10	30106434816	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2002 14415420	0302 0302	876,65
0111 10	30106448051	NICOLAS PEDREÑO ELIAS DA	CL LITERATO ANDRES D	30007	MURCIA	02 30 2002 14903349	0402 0402	887,72
0111 10	30106455832	TUDELA CONESA JOSE FELIC	CL ALAMO 56	30570	BENIAJAN	02 30 2002 16135148	0502 0502	204,24
0111 10	30106456842	SAGICO, S.L.	CL SAN ROQUE 75	30120	PALMAR EL	03 30 2002 14416531	0302 0302	348,19
0111 10	30106463613	PINA AGUIRRE FULGENCIO	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03 30 2002 14013272	0202 0202	489,20
0111 10	30106473818	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2002 14417137	0302 0302	106,62
0111 10	30106479878	COMUR 98, S.L.	CL GALEON 1	30008	MURCIA	03 30 2002 14417339	0302 0302	9.214,32
0111 10	30106482407	LIMPSEMA, S.L.	PG INDUSTRIAL	30562	CEUTI	03 30 2002 14417541	0302 0302	3.947,17
0111 10	30106495743	HACIENDA LA PINILLA, S.L	ZZ CASA ALTA PUNTARR	30800	LORCA	02 30 2002 16137168	0502 0502	868,19
0111 10	30106515749	TUBOS Y SOLDADURAS MURCI	CL MURCIA 100	30360	UNION LA	03 30 2002 14418955	0302 0302	2.432,41
0111 10	30106579912	AGUILAR ASENSIO MARIANO	CL NAVEGANTE JUAN FE	30009	MURCIA	03 30 2002 14019033	0202 0202	343,38
0111 10	30106635886	TAHIMALCON, S.L.	CL MERCED 5	30001	MURCIA	03 30 2002 14423096	0302 0302	303,73
0111 10	30106640334	PANELES ALUPAN S.L.L.	CL NATIVIDAD SANZ	30892	LIBRILLA	02 30 2002 16145050	0502 0502	701,45
0111 10	30106644475	REFORMAS RUESMUR, S.L.	CM DE LA BARCA 1	30167	RAYA LA	03 30 2002 14021356	0202 0202	2.845,52
0111 10	30106661855	MULTIGESTION 9 PISOS, S.	CL BURRUEZO 1	30005	MURCIA	02 30 2002 16338343	0301 0301	1.169,72

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30106661855	MULTIGESTION 9 PISOS, S.	CL BURRUEZO 1	30005	MURCIA	02 30 2002 16338444	0401 0401	1.169,72
0111 10	30106661855	MULTIGESTION 9 PISOS, S.	CL BURRUEZO 1	30005	MURCIA	02 30 2002 16338545	0501 0501	1.169,72
0111 10	30106667919	PLASTICOS NOELIA,S.L.	ZZ CARRIL DE LOS LEA	30161	LLANO DE BRU	03 30 2002 14022164	0202 0202	451,28
0111 10	30106733900	GARCIA & BANI	PZ APOSTOLES 10	30001	MURCIA	02 30 2002 16149595	0502 0502	2.091,56
0111 10	30106750064	INSTITUTO DE ORGANIZACIO	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	03 30 2002 14024891	0202 0202	371,65
0111 10	30106780477	CONSTRUCCIONES REYGARSAN	CL FUENSANTA, 57	30710	ALCAZARES L	02 30 2002 14921234	0402 0402	1.690,80
0111 10	30106780477	CONSTRUCCIONES REYGARSAN	CL FUENSANTA, 57	30710	ALCAZARES L	02 30 2002 16151316	0502 0502	1.718,82
0111 10	30106787551	GARCIA RUIZ MARIANO	CL PENCHO 103	30009	ALBATALIA L	03 30 2002 14427746	0302 0302	1.347,49
0111 10	30106840394	SALAZONES DE MURCIA, S.L	CL AZAHAR, S/N	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 16153437	0502 0502	599,87
0111 10	30106842620	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 14430069	0302 0302	996,24
0111 10	30106842721	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 14430170	0302 0302	276,05
0111 10	30106843428	GONZALEZ VERA VICTOR MAN	AV CONSTITUCION,EDIF	30870	MAZARRON	03 30 2002 14430271	0302 0302	235,57
0111 10	30106843428	GONZALEZ VERA VICTOR MAN	AV CONSTITUCION,EDIF	30870	MAZARRON	02 30 2002 16153841	0502 0502	727,13
0111 10	30106862525	HABITAT CT3, S.L.	CL TRAPERIA 20	30001	MURCIA	03 30 2002 14430978	0302 0302	4.100,17
0111 10	30106862828	PESCADOS MARMUR,S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002 16154750	0502 0502	2.945,40
0111 10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520	JUMILLA	02 30 2002 16338646	1101 1101	23.377,96
0111 10	30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520	JUMILLA	02 30 2002 16338747	1201 1201	23.456,51
0111 10	30106907688	GESTION Y SERVICIO DE PR	CL GALERA DEL CERRO	30007	ZARANDONA	02 30 2002 16156164	0502 0502	826,27
0111 10	30106913146	GRUPO TRAESPA MARITIMO,	AV INFANTA CRISTINA,	30008	MURCIA	03 30 2002 14432796	0302 0302	456,08
0111 10	30106913348	TRANSPORTES COTYLI, S.L.	CL ARGENTINA, POL. I	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14432800	0302 0302	904,26
0111 10	30106919311	PROFORMA PROYECTOS Y REF	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2002 14625382	0701 0701	539,40
0111 10	30106919311	PROFORMA PROYECTOS Y REF	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2002 14625483	0801 0801	539,40
0111 10	30106919311	PROFORMA PROYECTOS Y REF	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2002 14625584	0901 0901	521,76
0111 10	30106919311	PROFORMA PROYECTOS Y REF	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2002 14655593	1001 1001	539,40
0111 10	30106919311	PROFORMA PROYECTOS Y REF	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2002 14655694	1101 1101	521,76
0111 10	30106919311	PROFORMA PROYECTOS Y REF	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2002 15130489	0601 0601	1.555,93
0111 10	30106958111	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL JUAN CARLOS I 31	30008	MURCIA	03 30 2002 14434214	0302 0302	918,95
0111 10	30107032071	ANOGAL,99	CL ALMENARA 6	30004	MURCIA	03 30 2002 14035706	0202 0202	527,33
0111 10	30107070265	EL BOTIJERO, S.A.	CT BENIAJAN, KM 3	30570	BENIAJAN	02 30 2002 16162531	0502 0502	617,94
0111 10	30107110378	MOESA OBRAS PUBLICAS, S.	AV JUAN CARLOS I 12	30008	MURCIA	03 30 2002 14439466	0302 0302	15.625,38
0111 10	30107149481	TAPICERIAS ANTON E HIJOS	CL CUATRO CAMINOS 50	30570	BENIAJAN	03 30 2002 14440779	0302 0302	1.280,96
0111 10	30107160090	SOLMAIN CARTAGENA, S.L.	CL PINTOR PORTELA 38	30203	CARTAGENA	03 30 2002 14441789	0302 0302	536,38
0111 10	30107167871	GARCIA ALCARAZ GLORIA	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007	MURCIA	02 30 2002 14938412	0402 0402	703,67
0111 10	30107229711	OFICINA PRINCIPAL DE SER	CL ALAMOS,URBº LOS R	30100	MURCIA	02 30 2002 16169403	0502 0502	896,78
0111 10	30107241532	JIMENEZ HURTADO ANTONIO	CL LA MAJADA 3	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002 14943159	0402 0402	840,18
0111 10	30107273662	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA,	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002 14447247	0302 0302	738,52
0111 10	30107279423	LOPEZ NAVARRO ANTONIO JA	CL PANTANO -EDF. URS	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 14047325	0202 0202	3.135,59
0111 10	30107279423	LOPEZ NAVARRO ANTONIO JA	CL PANTANO -EDF. URS	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 14447752	0302 0302	3.342,88
0111 10	30107288820	VEGASUR TALLERES MURCIA,	CL HUERTA DE ARRIBA,	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14448358	0302 0302	5.439,85
0111 10	30107320142	ALTOPACUN, S.L.	CL ENRIQUE VILLAR 18	30008	MURCIA	02 30 2002 16173746	0502 0502	1.119,26
0111 10	30107339744	MELLADO SARRIA JUAN ANTO	CL RONDA NORTE 17	30009	MURCIA	03 30 2002 14450479	0302 0302	1.116,89
0111 10	30107369955	NIFRADO,S.L.	CL GABRIEL CELAYA,S/	30100	MURCIA	03 30 2002 14451388	0302 0302	2.537,86
0111 10	30107369955	NIFRADO,S.L.	CL GABRIEL CELAYA,S/	30100	MURCIA	02 30 2002 16175261	0502 0502	6.245,40
0111 10	30107379251	INSTITUTO DE ORGANIZACIO	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	03 30 2002 14051769	0202 0202	3.412,33
0111 10	30107434926	LITHOSURESTE, S.L.	AV LOS PINOS EDF. CH	30009	MURCIA	03 30 2002 14054496	0202 0202	695,75
0111 10	30107462814	SERRANO AROCA JUAN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120	PALMAR EL	02 30 2002 16338949	1201 1201	795,44
0111 10	30107484335	MARTINEZ MORALES GINES	CL RIO MUNDO 10	30120	PALMAR EL	03 30 2002 14455533	0302 0302	211,62
0111 10	30107489688	AZAHAR LIMPIEZAS,S.L.	CL JOSE ALEGRIA 50	30007	ZARANDONA	03 30 2002 14455937	0302 0302	2.108,56
0111 10	30107522731	BELGALLO 10, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2002 14456947	0302 0302	1.358,02
0111 10	30107523438	JOFUMINAR,S.L.	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	02 30 2002 14656102	0601 0601	1.974,86
0111 10	30107523438	JOFUMINAR,S.L.	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	02 30 2002 15131196	0701 0701	368,54
0111 10	30107523539	CONSTRUCCIONES Y CUBIERT	PG BASE 2000,PARC.17	30564	LORQUI	03 30 2002 14457149	0302 0302	4.095,71
0111 10	30107545161	NEXCO CONSULTING RESOURC	CL PLATERIA 44	30001	MURCIA	03 30 2002 14458159	0302 0302	1.121,05
0111 10	30107592550	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	AV EUROPA EDIF. PARI	30800	LORCA	03 30 2002 14460280	0302 0302	240,38
0111 10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	02 30 2002 16185264	0502 0502	455,20
0111 10	30107625084	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	AV TIERNO GALVAN 1	30100	PUNTAL EL	02 30 2002 16186072	0502 0502	725,41
0111 10	30107635794	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV DE LOS ANGELES 8	30800	LORCA	03 30 2002 14063287	0202 0202	380,56
0111 10	30107646609	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005	MURCIA	03 30 2002 14462607	0302 0302	1.044,35
0111 10	30107668332	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL ISABEL LA CATOLIC	30300	BARRIO DE PE	03 30 2002 14065412	0202 0202	174,89

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107672170	COMERCIALIZACIONES HOZ,	CL ANGEL BRUNA 20	30203	CARTAGENA	03 30 2002 14463920	0302 0302	547,04
0111 10	30107689247	REFORMAS LOPEMAR. S.L.	CL FUENTE DEL ORO 15	30800	LORCA	03 30 2002 14464728	0302 0302	514,87
0111 10	30107703900	BANANA BLUE,S.L.	AV PINOS,CENTRO OCIO	30009	MURCIA	03 30 2002 14067432	0202 0202	1.144,87
0111 10	30107717943	JIMENEZ LORENTE ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING_BL	30880	AGUILAS	02 30 2002 16192742	0502 0502	739,79
0111 10	30107792614	MARTINEZ ACOSTA CRISTOBA	CL CTRA. FORTUNA- U	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 16195671	0502 0502	556,99
0111 10	30107792816	CANTERO MENGUAL PABLO JU	CL PLGNO. TAPIADO CE	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 16195772	0502 0502	725,41
0111 10	30107823330	RAM.MAR.ZUMARRAGA AMORES	PL DE COLON 6	30800	LORCA	02 30 2002 16197489	0502 0502	379,46
0111 10	30107826259	TRANSPORTES URGENTES ECO	CL COMUNEROS 3	30003	MURCIA	03 30 2002 14471091	0302 0302	728,30
0111 10	30107843033	GRAMA EXPRESS, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	03 30 2002 14471596	0302 0302	639,95
0111 10	30107856066	RUFO MARTINEZ MARTINEZ Y	CL JUAN RAMON JIMENE	30880	AGUILAS	02 30 2002 16199614	0502 0502	767,10
0111 10	30107870214	DOLERA FERNANDEZ ANTONIO	CL GRECIA 3	30203	CARTAGENA	02 30 2002 16339151	1201 1201	810,65
0111 10	30107911034	GARCIA BRAVO SOCORRO	CL SEVERO OCHOA 4	30560	ALGUAZAS	03 30 2002 14077435	0202 0202	141,84
0111 10	30107930434	COMUNICACION Y MEDIOS PU	CL SALZILLO POL.IND.	30169	SAN GINES	03 30 2002 14079051	0202 0202	743,51
0111 10	30107931949	CONSTRUCCIONES ANTONIO C	CL CHOPOS 9	30120	PALMAR EL	03 30 2002 14475943	0302 0302	1.164,26
0111 10	30107952965	CONSERVAS MOLINERA S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	03 30 2002 14476751	0302 0302	132,35
0111 10	30107973375	CONSERVAS LA MOLINERA, S	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	03 30 2002 14477862	0302 0302	146,03
0111 10	30107975092	CALEFACCION Y GAS DE MUR	CL MAYOR 48	30007	CASILLAS LU	03 30 2002 14477963	0302 0302	626,50
0111 10	30108002576	TORREPAMUR CONSTRUCCIONE	CL MARENGO 18	30001	MURCIA	03 30 2002 14479175	0302 0302	486,61
0111 10	30108031777	YESOS LOS PUERTOS, S.L.	LG PUERTOS DE SANTA	30398	CARTAGENA	03 30 2002 14481300	0302 0302	2.243,83
0111 10	30108045521	YATE MONOCAPAS ESPECIALE	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	03 30 2002 16209920	0502 0502	3.665,81
0111 10	30108110286	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	CL CAMINO SENDA DE L	30157	GARRES LOS	03 30 2002 14090468	0202 0202	841,67
0111 10	30108111094	JUGUETES BENEDICTO, S.A.	CL SAN FRANCISCO_S/N	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002 14484330	0302 0302	354,89
0111 10	30108137770	AGUIMOVIL, S.L.	CL FUENSANTA	30860	PUERTO DE MA	02 30 2002 16214667	0502 0502	397,31
0111 10	30108187684	LOAB DISEñO, S.L.	CR VALENCIA, S/N	30510	YECLA	03 30 2002 14487158	0302 0302	802,09
0111 10	30108191223	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL RUBEN DARIO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14487461	0302 0302	3.342,92
0111 10	30108214158	MONTALBAN FLECHER ALFONS	CL CURTIDORES 8	30800	LORCA	02 30 2002 14994285	0402 0402	201,98
0111 10	30108225777	COMERCIALIZACIONES HOZ,	CL ANGEL BRUNA 20	30203	CARTAGENA	03 30 2002 14489380	0302 0302	100,54
0111 10	30108267510	BARRKA COMUNICACIONES Y	CL ESTACION 50	30589	RAMOS LOS	02 30 2002 14997824	0402 0402	840,18
0111 10	30108276196	ET INMOBILIARIA 2032, S.	AV DE ZARANDONA 34	30007	MURCIA	03 30 2002 14100673	0202 0202	668,27
0111 10	30108276196	ET INMOBILIARIA 2032, S.	AV DE ZARANDONA 34	30007	MURCIA	02 30 2002 14998329	0402 0402	703,67
0111 10	30108293172	MODA DEPORTIVA FEMENINA,	CL PLATERIA 50	30001	MURCIA	03 30 2002 14493424	0302 0302	353,77
0111 10	30108298933	PUBLIGUIA 2001, S.L.	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30009	MURCIA	03 30 2002 14493828	0302 0302	603,49
0111 10	30108307724	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	CL BARRIADA REMEDIOS	30009	MURCIA	03 30 2002 14494535	0302 0302	1.722,67
0111 10	30108334501	TRANSPORTES LIGARDO, S.L	ZZ CAMPOTEJAR BAJA J	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14495747	0302 0302	247,03
0111 10	30108340460	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL RIO SEGURA POL.IN	30562	CEUTI	03 30 2002 14496656	0302 0302	485,81
0111 10	30108369863	CONSTRUCCIONES Y ACEROS	CL ACEQUIA,EDF.MARIA	30564	LORQUI	03 30 2002 14497767	0302 0302	1.358,06
0111 10	30108376533	RUVASAN DE MAZARRON, S.L	CL CARTAGENA 22	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002 14498272	0302 0302	636,79
0111 10	30108376937	GRUPO ARMICONSA MURCIA,S	CL PLATERIA 44	30001	MURCIA	03 30 2002 14498373	0302 0302	26.264,20
0111 10	30108380068	ASOC.DE ESTUDIOS JURIDIC	CL TRAPERIA 20	30001	MURCIA	03 30 2002 14498878	0302 0302	150,40
0111 10	30108395024	GARCIA RIQUELME PAVIMENT	CL VIRGEN DE MONSERR	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002 16229926	0502 0502	715,92
0111 10	30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007	MURCIA	02 30 2002 16231441	0502 0502	2.068,91
0111 10	30108428871	HOSTELERIA TERREROS, S.L	CT AGUILAS-CAMPILLO	30800	LORCA	03 30 2002 13157147	0102 0102	352,13
0111 10	30108446352	GRUPO FLOMEN, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET	30009	MURCIA	03 30 2002 14112801	0202 0202	2.504,30
0111 10	30108456456	POVEDA GIMENEZ LUIS	CL SAN ANTON 22	30009	MURCIA	03 30 2002 14113407	0202 0202	316,14
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880	AGUILAS	02 30 2002 16234168	0502 0502	573,05
0111 10	30108463530	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL PERU-NAVE 12-POL.	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 14503427	0302 0302	371,47
0111 10	30108480506	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03 30 2002 14504336	0302 0302	1.456,52
0111 10	30108488081	GUARDIOLA ARAGONES LUCIA	CL CASTELLON 6	30006	MURCIA	03 30 2002 14115528	0202 0202	629,08
0111 10	30108494145	BLANCO PEREZ MARIA CARME	CL URUGUAY, PG.IND.O	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002 15909927	1001 1001	1.397,60
0111 10	30108516070	RIVERA CLEMENTE JOSE MIG	CL SAN MARTIN DE POR	30001	MURCIA	03 30 2002 14117851	0202 0202	222,01
0111 10	30108517282	SERVINAMAR, S.L.	CL MAYOR EDIF.SAN LU	30110	CHURRA	03 30 2002 14507568	0302 0302	4.238,64
0111 10	30108520619	TRANSPORTES URGENTES ECO	CL COMUNEROS 3	30003	MURCIA	03 30 2002 14507770	0302 0302	292,72
0111 10	30108542847	AUTOMOCION MOLINENSE, S.	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14509285	0302 0302	497,32
0111 10	30108546079	CANDEL CANO IGNACIO JAVI	CL EMILIO ZURANO 12	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002 14509487	0302 0302	955,57
0111 10	30108571139	CROSYRON SURESTE, S.L.	CL ZORRILLA 33	30150	ALBERCA LA	03 30 2002 14510905	0302 0302	1.464,43
0111 10	30108606808	CABALLERO CASTAÑO MARCO	CL NUEVA SAN ANTON 2	30009	MURCIA	03 30 2002 14513632	0302 0302	532,56
0111 10	30108630147	SANCHEZ SANDOVAL SILVIA	CL PLANO SAN FRANCIS	30004	MURCIA	02 30 2002 15131604	1101 1101	607,49
0111 10	30108636817	JOSE CANO Y CIA, C.B.	CL FUENSANTA 1	30001	MURCIA	02 30 2002 16247104	0502 0502	359,35
0111 10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880	AGUILAS	03 30 2002 14515955	0302 0302	192,77

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30108656015	DURAND CERON BERTI	CL MEDIA LEGUA	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 15024092	0402 0402	310,22
0111 10	30108656419	WAGIH FARAHAT IBRAHIM HE	CL PUYOLA 1	30205	CARTAGENA	03 30 2002 14516359	0302 0302	2.955,38
0111 10	30108657934	COMUNIDAD PROPIETARIOS E	CL PRINCIPE ALFONSO	30800	LORCA	02 30 2002 15024294	0402 0402	186,00
0111 10	30108719063	RESTAURANTE BUENAVENTURA	PG IND.OESTE-C/PERU,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 14520201	0302 0302	686,60
0111 10	30108728056	INSTALACIONES JIME, S.L.	CL SAN PASCUAL 28	30510	YECLA	02 30 2002 16340363	1101 1101	1.989,65
0111 10	30108728056	INSTALACIONES JIME, S.L.	CL SAN PASCUAL 28	30510	YECLA	02 30 2002 16340464	1201 1201	2.153,51
0111 10	30108733514	CASCALES MOLINA ANDRES	CL SAGASTA 45	30005	MURCIA	03 30 2002 14521413	0302 0302	333,77
0111 10	30108830312	HERMANOS SANTIAGO, C.B.	CL JAEN 11	30880	AGUILAS	02 30 2002 16257915	0502 0502	739,79
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	03 30 2002 14529695	0302 0302	3.820,63
0111 10	30108875172	RIVERA VILCHEZ JUAN	CL LARDINES 18	30870	MAZARRON	03 30 2002 14530911	0302 0302	1.483,25
0111 10	30108947116	MORENO ALDEGUER, S.L.L.	CL LAZARO PEREZ-POLG	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 14145941	0202 0202	106,04
0111 10	30108965506	RAMON GOMEZ Y MARCOS NAV	AV INDUSTRIA 15	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14535860	0302 0302	595,50
0111 10	30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14536264	0302 0302	2.693,98
0111 10	30108970758	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANC	CL PORTUGAL 25	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 16264884	0502 0502	5.181,16
0111 10	30108989350	COFEMED, S.L.	CT LA PALMA, KM.2,4	30300	BARRIO DE PE	03 30 2002 14148870	0202 0202	2.505,68
0111 10	30109009154	STANDARD VISION, S.L.	PG IND. SAN JORGE, C	30565	TORRES DE CO	03 30 2002 14539294	0302 0302	654,20
0111 10	30109009154	STANDARD VISION, S.L.	PG IND. SAN JORGE, C	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 15049657	0402 0402	700,15
0111 10	30109015218	RODRIGUEZ MANTILLA JUAN	CL BARRIO LOS TERUEL	30167	RAYA LA	03 30 2002 14152409	0202 0202	164,14
0111 10	30109024918	OTTO INTERIORISMO,S.L.	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	03 30 2002 14540510	0302 0302	762,24
0111 10	30109026433	JUAN VICENTE ARANDA GARC	CL PLANO DE SAN FRAN	30004	MURCIA	03 30 2002 14153015	0202 0202	605,09
0111 10	30109027948	PRESOCIETAS, S.L.	CL GONZALEZ ADALID,	30001	MURCIA	03 30 2002 14540914	0302 0302	504,68
0111 10	30109028049	PRESOCIETAS, S.L.	CL GONZALEZ ADALID,	30001	MURCIA	03 30 2002 14541015	0302 0302	2.229,85
0111 10	30109088673	LANZASTAR, S.L.	AV LIBERTAD 8	30008	MURCIA	02 30 2002 16275291	0502 0502	526,22
0111 10	30109090693	ALENDA MORUNO VICTOR	CL ALFARO 12	30001	MURCIA	02 30 2002 15056226	0402 0402	110,20
0111 10	30109092010	AGENCIA TRANSPORTES LOUR	CL CARTAGENA 32	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002 14546267	0302 0302	673,18
0111 10	30109092111	INSTALEKA, INSTALACIONES	CL RECOLETOS, 1	30205	SAN ANTONIO	03 30 2002 14546368	0302 0302	1.501,51
0111 10	30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891	PUERTO LUMBR	03 30 2002 14547681	0302 0302	287,29
0111 10	30109114339	GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002 14548388	0302 0302	268,08
0111 10	30109114743	PAREDES SAURA MIGUEL	AV ESTACION 5	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002 14548691	0302 0302	438,10
0111 10	30109136163	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	CL MANUEL ABIZANDA V	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 14550816	0302 0302	1.588,25
0111 10	30109136971	SALAZAR LARROSA JOAQUIN	CT FORTUNA, PARAJE E	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14550917	0302 0302	659,60
0111 10	30109190929	ICOM TECHNEOLOGY, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	03 30 2002 14168068	0202 0202	736,40
0111 10	30109213359	DISEñOS BENI, S.L.	CT DE BENIEL-ZENETA	30130	BENIEL	03 30 2002 12281824	1201 1201	14.124,01
0111 10	30109213359	DISEñOS BENI, S.L.	CT DE BENIEL-ZENETA	30130	BENIEL	03 30 2002 14556371	0302 0302	21.056,88
0111 10	30109216995	OSEYCO 2641 S.L.	CL RIO GUADALENTIN (	30151	SANTO ANGEL	03 30 2002 14556573	0302 0302	1.701,91
0111 10	30109244479	E.J. PADILLA PALAO; P. G	CL LEVANTE 2	30520	JUMILLA	03 30 2002 14559304	0302 0302	845,41
0111 10	30109253674	SAT 21, S.L.	ZZ RONDA NORTE 43	30008	MURCIA	03 30 2002 14182418	0202 0202	1.211,54
0111 10	30109253674	SAT 21, S.L.	ZZ RONDA NORTE 43	30008	MURCIA	03 30 2002 14565566	0302 0302	1.211,54
0111 10	30109327133	KEMIKSIZGIL MARTINEZ ISM	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	03 30 2002 14571630	0302 0302	990,42
0111 10	30109364519	CANAL FINANCIERO, S.L.	CL LA MERCED 14	30001	MURCIA	03 30 2002 14190502	0202 0202	331,49
0111 10	30109385434	ESTRUCTURAS Y ACABADOS R	AV REINO DE MURCIA (	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 14575367	0302 0302	3.642,62
0111 10	30109398871	BOUHAMDI — MAATI	CL VIRGEN DEL CARMEN	30564	LORQUI	03 30 2002 14576680	0302 0302	116,89
0111 10	30109400891	DEALDRI, S.L.L.	CL JUAN CARLOS I. P.	30564	LORQUI	03 30 2002 14577084	0302 0302	1.491,97
0111 10	30109401093	DEALDRI, S.L.L.	AV JUAN CARLOS I. P.	30564	LORQUI	03 30 2002 14577185	0302 0302	328,04
0111 10	30109427264	PAREDES SAURA MIGUEL	AV ESTACION 5	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002 14579007	0302 0302	2.003,15
0111 10	30109436863	HOUSEBANC SERVICIOS FINA	AV GRAN VIA ESCULTOR	30004	MURCIA	03 30 2002 14579916	0302 0302	233,63
0111 10	30109456465	PEÑA RUEDA DANIEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002 14582037	0302 0302	2.470,24
0111 10	30109456869	CABALLERO CASTAÑO MARCO	CL NUEVA SAN ANTON 2	30009	MURCIA	03 30 2002 14582138	0302 0302	335,77
0111 10	30109461822	HOSTERCISA MAR MENOR, S.	CL ELENA, UR. OASIS	30710	ALCAZARES L	02 30 2002 15099874	0402 0402	2.147,77
0111 10	30109474249	MSM ASESORES DE INMUEBLE	PZ FUENSANTA 2	30008	MURCIA	03 30 2002 14583552	0302 0302	2.213,78
0111 10	30109479000	GARCIA FRUTOS MIGUEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	03 30 2002 14583956	0302 0302	534,38
0111 10	30109483040	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL ESPERANZA 33	30150	ALBERCA LA	03 30 2002 14584360	0302 0302	653,87
0111 10	30109493245	PROMYCCAR 2001, S.A.	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205	CARTAGENA	03 30 2002 14585471	0302 0302	1.341,62
0111 10	30109517796	CONSTRUCCIONES TORRECILL	ZZ LAS CRUCES 14	30800	PULGARA	03 30 2002 14588101	0302 0302	4.826,64
0111 10	30109517796	CONSTRUCCIONES TORRECILL	ZZ LAS CRUCES 14	30800	PULGARA	03 30 2002 16315509	0502 0502	23.014,79
0111 10	30109527496	VARADERO DEL HORNILLO, S	LG VARADERO DEL HORN	30880	AGUILAS	02 30 2002 16316721	0502 0502	654,04
0111 10	30109530227	IBN EL MOKHATAR — MOHA	CL DOCTOR FLEMING 7	30880	AGUILAS	03 30 2002 14589818	0302 0302	405,32
0111 10	30109531742	GAS FONTANERIA Y CALEFAC	CL MAYOR 48	30002	CASILLAS LU	02 30 2002 16317428	0502 0502	247,88
0111 10	30109553667	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03 30 2002 14592242	0302 0302	275,21

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109559630	MARBECO SDAD. COOP.	PG OESTE-PERU PARCEL	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 14592646	0302 0302	215,81
0111 10	30109639654	RADIO CADENA MURCIANA, S	CL LUISA ALEDO 16	30003	MURCIA	02 30 2002 16326219	0502 0502	1.673,18
0111 10	30109655519	CALVO GAZQUEZ CRISTOBAL	CL BARRANCO 47	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2002 15117052	0402 0402	211,14
0111 10	30109703716	PROENYRA, S.L.	AV ALTO DE LAS ATALA	30110	CABEZO DE TO	03 30 2002 16332885	0502 0502	245,64
0111 10	30109704120	PROENYRA, S.L.	AV ALTO DE LAS ATALA	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002 16333087	0502 0502	381,06
0111 10	30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	AV CONSTITUCION S.N.	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002 16335111	0502 0502	190,91
0132 10	30009835935	ROSERO Y CIA., S.A.	CT DE ZENETA 5	30130	BENIEL	03 30 2002 12030533	1101 1101	329,72
0132 10	30109222049	DIGAR FRUIT, S.L.	CT SAN JAVIER ESTACI	30589	RAMOS LOS	03 30 2002 14557179	0302 0302	212,95
0132 10	30109242560	DUQUE DE AYUSO S.L.	CM DEL OLIVAR	30500	ALGUAZAS	02 30 2002 16288429	0402 0402	516,59
0132 10	30109242560	DUQUE DE AYUSO S.L.	CM DEL OLIVAR	30500	ALGUAZAS	02 30 2002 16288530	0402 0402	422,37

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	20010959540	CABALLERO LAIN PEDRO ANT	CL PUERTA NUEVA 5	30001	MURCIA	03 30 2002 15868194	0102 0202	493,30
0521 07	20026193893	GARCIA VIVO AURELIO	CL AVENIDA ASUNCION	30520	JUMILLA	02 30 2002 15410274	0102 0202	493,30
0521 07	20026797620	SALCEDO SALCEDO ANGELES	CL SIERRA ESPUñA 8	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15617513	0102 0202	493,30
0521 07	20030153113	MARTINEZ MILLAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO 11	30510	YECLA	02 30 2002 15410476	0102 0202	493,30
0521 07	21000794434	BOUHAOUI — ABDELKADER	CL HOSPITAL 28	30510	YECLA	02 30 2002 15410981	0202 0202	246,65
0521 07	30071424871	SEPULVEDA DIAZ CONCEPCIO	CL VICENTE CANO ALTA	30007	MURCIA	02 30 2002 15618523	0102 0202	493,30
0521 07	30079912371	SOLA PEREZ MANUEL	ZZ VEREDA LA VASCA 4	30130	BENIEL	02 30 2002 13237575	1201 1201	241,81
0521 07	30079912371	SOLA PEREZ MANUEL	ZZ VEREDA LA VASCA 4	30130	BENIEL	02 30 2002 15274373	0102 0202	493,30
0521 07	30083430340	CEREZO LOPEZ JOSE A	CL ORTEGA Y GASSET 1	30009	MURCIA	02 30 2002 15561232	0102 0202	493,30
0521 07	30084312636	VIDAL COBO JOSE	CT DE JUMILLA S/N_AP	30510	YECLA	02 30 2002 15411890	0102 0202	493,30
0521 07	30092734155	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	CL CARRIL LAS ESCUEL	30009	ALBATALIA L	02 30 2002 15561535	0102 0202	493,30
0521 07	30097502313	FRUCTUOSO PEREZ ANGEL	CL BALEARES.- ESPINA	30100	MURCIA	03 30 2002 15805146	0102 0202	493,30
0521 07	30098909419	LIFANTE CARBONELL EVEDAS	CL OLOF PALME.EDF.PA	30009	MURCIA	02 30 2002 15561737	0102 0202	1.028,69
0521 07	31009097517	VICEDO MENDEZ JUSTO	ZZ CAñADA EL TRIGO C	30520	JUMILLA	02 30 2002 15413005	0102 0102	246,65
0521 07	31010982549	PORRAS FERNANDEZ VANESA	AV REGION MURCIANA 1	30570	BENIAJAN	02 30 2002 15275080	0102 0202	493,30
0521 07	31036314303	FALL — FADILOU	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15275484	0102 0202	493,30
0521 07	40033096716	CORTES CORTES MARIANO	PZ LA PARRA 35	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15275686	0102 0202	493,30
0521 07	40035355503	MOTOS GUIRAO GREGORIA	CL PICOMAR 4 19	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2002 15475750	0102 0202	493,30
0521 07	40038799710	RODRIGUEZ RUBIO GINES	PL IND.LORCA C/2 PAR	30800	LORCA	02 30 2002 15476053	0102 0202	493,30
0521 07	41000840979	FUENTES CASTELEIRA CONCE	CL NARCISO YEPES - E	30800	LORCA	02 30 2002 15476356	0102 0202	493,30
0521 07	41003811102	ROMERO PEREZ MANUEL	CL ALCANTARILLA SANT	30800	LORCA	02 30 2002 15476558	0102 0102	246,65
0521 07	70026225918	RODRIGUEZ MARQUES JOSE A	CT DE MAZARRON AL PU	30870	MAZARRON	02 30 2002 15477265	0102 0202	493,30
0521 07	70027327573	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LU	CL RONDA DE GARAY, B	30003	MURCIA	02 30 2002 15275989	0102 0202	493,30
0521 07	70043136856	ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	CL LA PAZ,7	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15356623	0102 0202	493,30
0521 07	70047000284	HERNANDEZ QUEREDA ALFONS	CL PELIGROS 3	30001	MURCIA	03 30 2002 15869208	0102 0102	246,65
0521 07	70049153482	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	CL GRAN VIA 27	30430	CEHEGIN	03 30 2002 15805954	0102 0202	493,30
0521 07	70055511329	MARTINEZ GARCIA ANGEL	CL VIOLETAS 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15619937	0102 0202	493,30
0521 07	70057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813	LORCA	03 30 2002 15806055	0102 0202	493,30
0521 07	70073500482	MARIN PEREZ PEDRO JOSE	CL CALVARIO 123	30520	JUMILLA	02 30 2002 15413611	0102 0202	493,30
0521 07	70081346873	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	AV PINTOR PORTELA, 3	30203	CARTAGENA	02 30 2002 15356724	0102 0202	493,30
0521 07	80198264487	GARCIA ATIENZA JUAN GERV	CL ESTACION 7	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15620442	0202 0202	306,16
0521 07	80198264487	GARCIA ATIENZA JUAN GERV	CL ESTACION 7	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 15869410	0102 0102	306,16
0521 07	80245099222	REIG NAVARRETE FRANCISCO	CL GABRIEL MONDEJAR	30559	HOYA DEL CAM	02 30 2002 15414116	0102 0102	246,65
0521 07	80262851333	CAMPOS MARTINEZ MARIA MA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	02 30 2002 15620644	0102 0202	493,30
0521 07	80340930774	DIAZ MIRAVETE FRANCISCO	CL CURTIDORES 18	30800	LORCA	02 30 2002 15478578	0102 0202	493,30
0521 07	80467577513	GRIS SOTO ANTONIO	CL ESTRELLA DEL MAR	30880	AGUILAS	02 30 2002 15479184	0102 0202	493,30
0521 07	80519245167	DOMINGUEZ GARCIA AMPARO	CL TRES DE ABRIL 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 15869814	0102 0202	493,30
0521 07	81070745074	ELVIRA AGUILERA SEYLA	CL SAN JOSE -UR.OASI	30710	NAREJOS LOS	02 30 2002 15686928	0102 0202	493,30
0521 07	81097869914	ALVAREZ TRUJILLO JUAN IG	AV VICTORIA 8	30007	MURCIA	02 30 2002 15621351	0102 0202	493,30
0521 07	90020344844	GARCIA MAYORDOMO JUAN AN	CL CARIBE. 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002 15897395	0102 0202	493,30
0521 07	90039912774	GARCIA MUÑOZ ALVARO	CL MORENO CORTES 12	30110	CABEZO DE TO	03 30 2002 15843138	0102 0202	493,30
0521 07	101000532402	BOUCHENNA — TAYEB	BO LA ANCHOSA-APTD.1	30600	ARCHENA	02 30 2002 15414924	0102 0202	461,93
0521 07	130022523317	MEJIAS LEON SOTELO EDUAR	CL ANGEL BRUNA 25	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15357936	0102 0202	493,30
0521 07	130025958733	SALCEDO RUIZPEINAD RAFAE	CL MARTINEZ CORBALAN	30510	YECLA	02 30 2002 15415025	0102 0202	493,30
0521 07	141021988532	MORALES GADEA ANGEL	PZ INGENIERO BRUANT	30007	MURCIA	02 30 2002 15621755	0202 0202	246,65
0521 07	141021988532	MORALES GADEA ANGEL	PZ INGENIERO BRUANT	30007	MURCIA	03 30 2002 15869915	0102 0102	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	170039667169	MARTINEZ RUIZ JORGE	CL GUILLERMO VILLA,	30395	PUEBLA LA	02 30 2002 15358138	0102 0202	493,30
0521 07	170057647636	CONDE COSGAYA CONSUELO	CL LOS ROMEROS-URB E	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 15621957	0102 0202	493,30
0521 07	180043916859	MESAS ZUÑIGA PEDRO	CM PUENTE DEL CHAVO	30800	PULGARA	03 30 2002 15806964	0102 0202	493,30
0521 07	180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009	MURCIA	02 30 2002 15563858	0102 0202	493,30
0521 07	180053671120	GARCIA MEDINA TOMAS	CL AMANECER 5	30880	AGUILAS	02 30 2002 15480400	0102 0202	493,30
0521 07	180054666277	COCA MARTINEZ MANUEL	ZZ PASEO MARITIMO, P	30860	MAZARRON	03 30 2002 15807166	0102 0202	493,30
0521 07	190016511005	PERALBO CORTES ANUNCIACI	CL SANTIAGO 1	30383	NIETOS LOS	02 30 2002 15687938	0102 0202	493,30
0521 07	241003196232	GALLEGO GUERRERO ROSENDO	CL ZEUS-ALEJANDRA 12	30710	ALCAZARES L	03 30 2002 15898005	0102 0202	493,30
0521 07	260024603882	JESUS PEREZ JOSE ANTONIO	TR REY DON PEDRO I,	30009	MURCIA	02 30 2002 15564161	0102 0102	246,65
0521 07	260024710784	HOZ ROBLES LUIS MANUEL	CL ANGEL BRUNA, 20	30203	CARTAGENA	02 30 2002 15358340	0102 0102	246,65
0521 07	280113507572	REY BENITO EDUARDO	CL VENEZUELA 4	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 15622260	0102 0202	493,30
0521 07	280215560666	PAREDES HERNANDEZ JOSE A	CL PUNTA DE SANTA TE	30860	PUERTO DE MA	02 30 2002 15481511	0102 0202	493,30
0521 07	280248275433	GUILLEN MEDINA TOMAS	PZ REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 15870218	0202 0202	246,65
0521 07	280291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008	MURCIA	02 30 2002 15622765	0102 0202	493,30
0521 07	280337853519	SANCHO SANCHO JESUS	LG POLG.IND.OESTE.UR	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002 15247600	0102 0202	291,48
0521 07	280347753478	SANCHEZ CALVO ANTONIA	PP ALFONSO XIII 24	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15358845	0202 0202	246,65
0521 07	280399638980	SANTOS BRANDYS M ASUNCIO	CL EULOGIO PEREZ 4	30870	MAZARRON	02 30 2002 15482016	0202 0202	246,65
0521 07	280407561254	ARIAS GARCIA VICTOR MANU	CL ESCUDERO 12	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2002 13633255	1201 1201	241,81
0521 07	280417372604	PELAEZ CALLEJA SUSANA	CL ALVARO DE BAZAN 2	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002 15689453	0102 0202	493,30
0521 07	281006513766	DURAND CERON BERTI	CL MEDIA LEGUA	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 15623371	0102 0202	493,30
0521 07	281019085572	SEGURA OREJON IGNACIO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03 30 2002 15870824	0102 0202	493,30
0521 07	281019652923	RUIZ MONTERO MARIA CRIST	AV JUAN CARLOS I 7	30008	MURCIA	02 30 2002 15623573	0102 0202	493,30
0521 07	281057152618	FAYE — GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15279831	0102 0202	493,30
0521 07	290082905364	LOPEZ AROCA RAIMUNDO	CL JAVIER PAULINO TO	30006	MURCIA	02 30 2002 15482824	0102 0202	493,30
0521 07	300023781823	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL TENIENTE DIAZ 20	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002 15483127	0102 0202	924,26
0521 07	300026707583	BARBA NICOLAS FRANCISCO	CL SAGRADO CORAZON-E	30120	PALMAR EL	03 30 2002 15845057	0202 0202	246,65
0521 07	300027934130	ZAMORA FRUTOS DIEGO	CM SANTA CATALINA	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15282154	0102 0202	493,30
0521 07	300028445907	ESTEBAN MARTINEZ PEDRO	CL JOSE ALEGRIA 29	30007	MURCIA	02 30 2002 15624684	0102 0202	493,30
0521 07	300030815333	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	AV JUAN CARLOS I 54	30008	MURCIA	02 30 2002 15282558	0102 0202	493,30
0521 07	300031750674	PALAZON BELDA JOSE	CT MADRID 88	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15625795	0102 0102	246,65
0521 07	300032058347	MARTINEZ BARBERAN JOSE	CL RINCON DE VILLANU	30570	BENIAJAN	03 30 2002 15728051	0102 0102	246,65
0521 07	300033418064	CANO MOLINA ROSARIO	CL ESTACION 12	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15625900	0102 0202	493,30
0521 07	300033521229	EGEA SAEZ JOSE MARIA	CL JARA CARRILLO 2	30004	MURCIA	02 30 2002 15567696	0102 0202	493,30
0521 07	300033649450	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	02 30 2002 15567700	0102 0202	493,30
0521 07	300034175068	CARRIQUE MARTINEZ FRANCI	CL MILHACEN 36	30205	CARTAGENA	02 30 2002 15361976	0102 0102	246,65
0521 07	300034315013	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	CT DE LA ÑORA 121	30009	MURCIA	02 30 2002 15626001	0102 0202	493,30
0521 07	300035101723	ALARCON LIZA JUAN	CL TENIENTE CHAMORRO	30003	MURCIA	02 30 2002 15283669	0102 0202	493,30
0521 07	300035270259	GARCIA SANCHEZ DIONISIO	ZZ CAMINO DE SALABOS	30152	ALJUCER	02 30 2002 15568407	0102 0102	246,65
0521 07	300035671292	MORAL SOTO FELIPE	ZZ LOMAS DEL ALBUJON	30330	ALBUJON	03 30 2002 15755535	0102 0202	893,98
0521 07	300036237229	MAGAN ORTEGA JOSE ANTONI	CM VIEJO MONTEAGUDO	30007	MURCIA	03 30 2002 15872036	0102 0102	246,65
0521 07	300037081432	LOPEZ FRUTOS ROMUALDO	CL AURORA 39	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15284881	0102 0202	493,30
0521 07	300037481354	ORTIZ SANCHEZ MANUEL	CL MAR DEL CORAL.EDF	30007	MURCIA	02 30 2002 15285184	0102 0202	493,30
0521 07	300037520053	FUENTES MARTINEZ ANTONIO	CL JAIME I 7	30008	MURCIA	03 30 2002 15872440	0102 0202	1.224,62
0521 07	300038305652	MORENILLA FERNANDEZ MANU	CT CNO.LA TORRE	30800	LORCA	03 30 2002 15808277	0202 0202	246,65
0521 07	300039287170	COY MENDEZ FRANCISCO	AV CONSTITUCION 90	30870	MAZARRON	03 30 2002 15808479	0202 0202	246,65
0521 07	300040291122	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DE MADRID 12	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 15872945	0102 0202	612,31
0521 07	300040730349	ZAFRA LORENTE FRANCISCO	ZZ BARRANCO EL MORO	30564	LORQUI	02 30 2002 15419570	0102 0202	493,30
0521 07	300041519887	GARCIA DIAGO ANTONIO	CL CUCHARADAS,S/N	30170	MULA	02 30 2002 15419772	0102 0202	493,30
0521 07	300041714392	GARCIA CORREAS DOMINGO	ZZ DIP.CAMPILLO	30800	LORCA	02 30 2002 15486763	0102 0202	493,30
0521 07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800	LORCA	02 30 2002 15486864	0102 0202	493,30
0521 07	300042037627	ASENSIO ROBLES SEBASTIAN	CL SAGASTA,44	30201	CARTAGENA	02 30 2002 15363491	0102 0202	493,30
0521 07	300042596385	MORENO PEREZ NARCISO	CL J.CARLOS I ESQ.FE	30151	SANTO ANGEL	02 30 2002 15287208	0102 0202	493,30
0521 07	300042876978	ANDUA MARTINEZ ANTONIO	CL CARIDAD, 9	30201	CARTAGENA	02 30 2002 15363895	0102 0202	493,30
0521 07	300043005607	PEREZ BELANDO ANTONIO	ZZ CARRIL ENERA 24	30570	BENIAJAN	02 30 2002 15287814	0102 0102	246,65
0521 07	300043244568	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL TOBAR 2	30006	MURCIA	02 30 2002 15288117	0102 0202	493,30
0521 07	300043942564	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL	CL SAGRADO CORAZON,S	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15570326	0102 0202	493,30
0521 07	300044486168	PEREZ ABELLAN ANTONIO	CL PINARES 4	30001	MURCIA	02 30 2002 15570730	0102 0202	493,30
0521 07	300044860327	ESPINOSA HERNANDEZ JOSE	CL RECESVINTO MONTIJ	30880	AGUILAS	02 30 2002 15487571	0102 0202	493,30
0521 07	300045095652	MUÑOZ CARRILLO MANUEL	AV JUAN CARLOS I 71	30800	LORCA	02 30 2002 15487773	0102 0102	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300045239233	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL RIO IBOR. URB. LA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 15874258	0102 0202	493,30
0521 07	300045720593	GALLEGO SANCHEZ JUAN JOS	AV ZARANDONA, NAVE 2	30007	MURCIA	02 30 2002 15629637	0102 0202	493,30
0521 07	300046048070	RE JAEN MIGUEL	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800	LORCA	02 30 2002 15488379	0102 0202	493,30
0521 07	300046204684	CANOVAS ABELLON GINES	CL EL RODEO 21	30589	RAMOS LOS	02 30 2002 15289834	0102 0202	493,30
0521 07	300046333818	FLORES PEREZ MATIAS	CL CAMINICO DE SAN R	30570	BENIAJAN	02 30 2002 15290036	0102 0202	493,30
0521 07	300046465877	GARCIA PEREZ JOSE	ZZ PINA TI/OSA 365	30570	BENIAJAN	03 30 2002 15730879	0102 0102	246,65
0521 07	300046593694	PUJANTE UREÑA FERNANDO	AV CONSTITUCION	30870	MAZARRON	02 30 2002 15488480	0102 0202	493,30
0521 07	300047532271	ROCHE OTON GABRIEL AS	ZZ APARTADO CORREOS	30201	CARTAGENA	03 30 2002 15756444	0102 0202	493,30
0521 07	300047618056	PEREZ MOLINA MARIA CRUZ	CL SEVILLA 11	30550	ABARAN	02 30 2002 15422402	0202 0202	246,65
0521 07	300047890464	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	CL MURILLO 13	30800	LORCA	02 30 2002 15489187	0102 0202	493,30
0521 07	300048815200	SANCHEZ TUDELA JOSE ANTO	CL CAUDILLO 71	30130	BENIEL	03 30 2002 13672055	1201 1201	241,81
0521 07	300049639090	SANCHEZ DIAZ JOSE MARIA	AL SAN ANTON 11	30205	CARTAGENA	02 30 2002 15364808	0102 0202	493,30
0521 07	300050000519	FRANCO RABADAN ANGEL	PZ MAYOR 7	30107	GUADALUPE	02 30 2002 15572548	0102 0202	493,30
0521 07	300050822187	MORENO LOPEZ ANTONIO	CL HUERTO CAPOTE, JU	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15631657	0102 0102	246,65
0521 07	300051390245	RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	CT ALCANTARILLA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15631960	0102 0202	493,30
0521 07	300051667202	CANOVAS GARCIA JUAN	CL SUIZA,S/N	30390	ALJORRA LA	03 30 2002 15757151	0102 0202	493,30
0521 07	300053057433	BLAYA HERRERA CARLOS	AV SANTIAGO 26	30007	MURCIA	02 30 2002 15632869	0102 0102	246,65
0521 07	300053057433	BLAYA HERRERA CARLOS	AV SANTIAGO 26	30007	MURCIA	03 30 2002 15875268	0202 0202	246,65
0521 07	300053061978	ACOSTA LORENTE MARIA JUL	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15366525	0102 0202	493,30
0521 07	300053319333	SANTA FERRIZ FRANCISCO	CL FRANCISCO AZORIN	30510	YECLA	02 30 2002 15228604	0102 0202	120,43
0521 07	300053431184	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL CASAS NUEVAS, S/N	30395	PUEBLA LA	02 30 2002 15366929	0102 0102	246,65
0521 07	300054113319	CASTAÑO GARCIA ANTONIO	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30530	CIEZA	03 30 2002 15783019	0202 0202	246,65
0521 07	300054127362	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	CL CTRA.BENIAJAN RIN	30570	BENIAJAN	03 30 2002 15731990	0102 0102	246,65
0521 07	300054201427	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	AV INDUSTRIA,ED.SUR	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15633475	0102 0102	246,65
0521 07	300054281249	SARABIA LATORRE FERNANDO	CL BAILEN 93	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15633576	0102 0202	493,30
0521 07	300054372286	MILANES BALSALOBRE RICAR	CL HONDONADA DEL PUE	30800	LORCA	03 30 2002 15811917	0102 0202	493,30
0521 07	300054633883	CASTILLO GARCIA ELOY	CL SAN PASCUAL 183	30510	YECLA	03 30 2002 15783221	0102 0202	493,30
0521 07	300054739775	MANCHADO MONTESINOS ANTO	CL ALMIRANTE BALDASA	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15367939	0102 0202	493,30
0521 07	300054794642	LOPEZ GALIANA MARIA ANTO	CL SAMBAZAN 7	30201	CARTAGENA	02 30 2002 15368141	0102 0202	493,30
0521 07	300054807271	MATEO SAEZ ANTONIO	CL JESUS GARCIA CANA	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15294682	0102 0202	493,30
0521 07	300054835260	SOLANO PIVIDAL JOSE	CL ARABE, 21	30310	DOLORES LOS	02 30 2002 13328919	1201 1201	241,81
0521 07	300055061794	HERNANDEZ GOMEZ JOSE ANT	CL ALARCON 15	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15294884	0102 0202	493,30
0521 07	300055110702	GOMEZ NAVARRO ANTONIO	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2002 15492423	0102 0202	493,30
0521 07	300055149401	RODRIGUEZ ORTEGA CANDELA	CL ALMAZARA 16	30600	ARCHENA	02 30 2002 15426139	0102 0202	493,30
0521 07	300055358656	MULA GIL JOSEFA	CL PZA ALICANTE, 4	30203	CARTAGENA	03 30 2002 15758060	0102 0202	493,30
0521 07	300055480817	MUÑOZ MARTINEZ MARIA	CL JORGE JUAN, S/N 4	30204	CARTAGENA	03 30 2002 15758161	0102 0102	246,65
0521 07	300055486877	SOLA BOTELLA JOSE MARIA	CL ESTACION 1	30579	TORREAGUERA	03 30 2002 15732394	0102 0202	493,30
0521 07	300055525071	CREVILLEN GARCIA PEDRO J	ZZ LA ALGAIDA	30600	ARCHENA	02 30 2002 15426442	0102 0202	493,30
0521 07	300055853659	LOPEZ MELENDEZ ANGEL	CL OBISPO SANCHO D,A	30007	MURCIA	03 30 2002 15875874	0102 0202	493,30
0521 07	300056776068	CANOVAS MARTINEZ JOSE	CL HONDO 18	30570	SAN JOSE DE	02 30 2002 15296096	0102 0202	493,30
0521 07	300058480339	TOMAS FERNANDEZ ADELAIDA	CL PROGRESO 34	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15575780	0102 0202	493,30
0521 07	300058514893	ORTIZ MARTINEZ MARTIN	AV TORRES ALVAREZ.ED	30007	MURCIA	02 30 2002 15635495	0102 0202	493,30
0521 07	300058596234	RODRIGUEZ ALAMAR IVAN DA	CL OBISPO SANCHO DAV	30007	MURCIA	03 30 2002 15876783	0102 0102	246,65
0521 07	300058603207	RODENAS HERNANDEZ FRANCI	CL SENDA DE GRANADA-	30107	MURCIA	02 30 2002 15635701	0102 0202	493,30
0521 07	300058736781	MUÑOZ GUARDIOLA JOSE ANT	CL SAN FULGENCIO 5	30201	CARTAGENA	02 30 2002 15369757	0102 0202	493,30
0521 07	300058975039	LOZANO LORENTE GINES	CL GENERACION DEL 27	30510	YECLA	02 30 2002 15427856	0102 0202	493,30
0521 07	300059074059	MARTINEZ GARRES JUAN	CL ROTAS 8	30420	CALASPARRA	02 30 2002 15427957	0202 0202	246,65
0521 07	300059087702	MARTINEZ ORTIN MANUEL FE	CL RIO SEGURA 1	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15575982	0102 0202	493,30
0521 07	300059128724	PALAO AZORIN PEDRO JOSE	CT DE FUENTEALAMO	30510	YECLA	03 30 2002 15784433	0102 0202	493,30
0521 07	300059301102	ROMERO FRUCTUOSO MANUELA	CL DUQUE SEVERIANO 6	30205	CARTAGENA	02 30 2002 15370262	0102 0102	246,65
0521 07	300059509650	ANDRES TORTOSA ANGEL	CL CANARIAS 73	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 15635903	0102 0202	493,30
0521 07	300059561685	GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002 15899722	0102 0202	493,30
0521 07	300059614633	PEREZ MENACHO VICENTE	CL DOCTOR FLEMING 6	30520	JUMILLA	02 30 2002 15428361	0102 0202	493,30
0521 07	300059663638	RIQUELME MENA JUANA	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2002 15495049	0102 0202	493,30
0521 07	300059698600	PICON DIAZ LUIS	CL CARRIL LA TORRE 9	30006	MURCIA	03 30 2002 15732903	0202 0202	246,65
0521 07	300059946150	GOMEZ VICENTE JOSE ANTON	CL CALDERON DE LA BA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15636206	0102 0202	493,30
0521 07	300060051234	RODRIGUEZ RABADAN JOSE	CL JORGE JUAN 3	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15370666	0102 0202	461,93
0521 07	300060136009	LOPEZ GARCIA ENRIQUE	CL MADRE DE DIOS 4	30004	MURCIA	02 30 2002 15298322	0102 0202	493,30
0521 07	300060301818	LOPEZ SANCHEZ MARIA CONS	CL RAMBLA 55	30508	RIBERA DE MO	02 30 2002 15636408	0102 0202	493,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300060373152	MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CAñADA DE LA ORTA	30530	CIEZA	02 30 2002 15428664	0102 0202	493,30
0521 07	300060648287	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA 7	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002 15695416	0102 0202	493,30
0521 07	300060700427	MUÑOZ TOMAS JUAN	CL GRACIA 26	30110	CABEZO DE TO	03 30 2002 15877187	0102 0202	493,30
0521 07	300060709622	MARTINEZ MARTINEZ JUANA	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02 30 2002 15298625	0102 0202	493,30
0521 07	300061173000	SANCHEZ PIÑERA MANUEL	CL NARCISO YEPES 2	30530	CIEZA	02 30 2002 15429270	0102 0202	493,30
0521 07	300061503002	PERIAGO ROSA GINES	CL GENERAL EITIER 1	30800	LORCA	02 30 2002 15496766	0102 0202	493,30
0521 07	300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520	JUMILLA	02 30 2002 15429573	0102 0202	493,30
0521 07	300061693766	HERNANDEZ ROS FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 8	30565	TORRES DE CO	03 30 2002 15877490	0202 0202	246,65
0521 07	300061695382	ORTIZ MARTINEZ LUIS	PZ JUAN XXIII-ENTLO.	30008	MURCIA	02 30 2002 15637822	0102 0202	493,30
0521 07	300061940108	LOPEZ MARTINEZ CARMEN	CL CARRIL DE LAS PAL	30009	MURCIA	02 30 2002 15577396	0102 0102	246,65
0521 07	300061976783	SAURA LOPEZ FELIPE	ZZ ABELARDO VALERO	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15300544	0102 0202	493,30
0521 07	300062040643	MUÑOZ GONZALEZ ULPIANO	CL MIGUEL PUCHE BAUT	30510	YECLA	02 30 2002 15429876	0102 0202	493,30
0521 07	300062671648	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT DE LA ÑORA 146	30009	MURCIA	03 30 2002 15851020	0102 0202	493,30
0521 07	300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL ALEGRIA 12	30390	ALJORRA LA	03 30 2002 15759878	0102 0202	493,30
0521 07	300062867769	PEREZ ABELLAN ANTONIO	UR EL MIRADOR DUPLEX	30157	ALGEZARES	02 30 2002 15301251	0102 0202	493,30
0521 07	300062879691	MEDINA MARTINEZ JOSE RAM	CL TRAVE AVDA DE LA	30510	YECLA	03 30 2002 15785443	0202 0202	462,13
0521 07	300062984977	CANO GARCIA PEDRO	CL STA. TERESA 9	30005	MURCIA	02 30 2002 15577703	0102 0202	493,30
0521 07	300063384091	CASTILLO ROBLES PEDRO	CL JOSE ESPINOSA 1	30880	AGUILAS	02 30 2002 15498584	0102 0202	493,30
0521 07	300063474728	SALMERON CAMPOS GINES	CT NACIONAL MADRID-C	30530	CIEZA	03 30 2002 15785645	0102 0102	246,65
0521 07	300063613558	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA,	30594	POZO ESTRECH	02 30 2002 15372282	0102 0202	493,30
0521 07	300063628211	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL MAYOR 237	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002 15430684	0102 0202	493,30
0521 07	300064269017	GONZALEZ GALLEGO JOSEFA	CL LORCA S-N	30120	PALMAR EL	03 30 2002 15851424	0102 0202	493,30
0521 07	300064452206	MURCIA ARCE M DOLORES	CL SAN LUIS 15	30579	TORREAGUERA	02 30 2002 15302261	0102 0102	230,96
0521 07	300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15639135	0102 0202	493,30
0521 07	300065363093	GARCIA RUIZ MARIANO	CR DE LOS PENCHOS 10	30009	MURCIA	02 30 2002 15578410	0102 0202	493,30
0521 07	300065508290	SILVENTE LOPEZ CARMEN	CL SAN LUIS GONZAGA	30004	MURCIA	03 30 2002 15851525	0202 0202	246,65
0521 07	300065835767	MINARRO MANCHON MIGUEL	ZZ TIENDA NUEVA	30817	TORRECILLA	02 30 2002 15500305	0102 0202	493,30
0521 07	300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 15639539	0102 0202	493,30
0521 07	300066501734	LOPEZ PARDO JUAN	CL 2 DE MAYO 3	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15639842	0102 0202	493,30
0521 07	300066571452	GOMARIZ FENOLL BERNARDIN	CL GOYA 26	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15640044	0102 0202	493,30
0521 07	300066735544	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	AV SANCHEZ OLMO 30	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2002 15816765	0102 0102	246,65
0521 07	300066807383	JORDAN FERNANDEZ BERNABE	CL DESCANSO 114	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2002 15501113	0202 0202	246,65
0521 07	300066885690	PINA ALEGRIA SALVADOR	CT CHURRA 91	30007	MURCIA	03 30 2002 15878908	0102 0202	493,30
0521 07	300067027251	MULERO GARCIA CARMEN	CL PEPE DE SANTOS 26	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002 15579117	0202 0202	246,65
0521 07	300067410807	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL CASAS DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	02 30 2002 15303776	0102 0202	493,30
0521 07	300067866101	PASTOR FABRA MARIA ISABE	CL SAN FERNANDO, 27	30201	CARTAGENA	03 30 2002 15760989	0102 0202	493,30
0521 07	300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530	CIEZA	02 30 2002 15433516	0102 0202	493,30
0521 07	300067951074	MARTINEZ BARBA JOSE JUAN	CL PALMERAL 2	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15640953	0102 0202	493,30
0521 07	300068023119	JIMENEZ CANO LORENZO	CL DOCE (LOS CONEJOS	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15641054	0102 0202	493,30
0521 07	300068049589	CARIDE DE LIÑAN JOSE ANT	CL ALONSO VEGA 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 15852232	0102 0102	246,65
0521 07	300068446885	NAVARRO MORENO JOSE	CL LA PAZ 7	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15374306	0102 0202	493,30
0521 07	300068549040	VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004	MURCIA	02 30 2002 15580026	0102 0202	493,30
0521 07	300068817711	GUERRERO MORENO JOSE ANT	CL CIPRESES 3	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15580430	0102 0202	493,30
0521 07	300068818620	LOPEZ SANCHEZ JUAN	CL CUATRO CAMINOS 7	30570	BENIAJAN	02 30 2002 15305493	0202 0202	246,65
0521 07	300069134676	GARCIA LOPEZ M CARMEN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02 30 2002 13588088	1201 1201	241,81
0521 07	300069134676	GARCIA LOPEZ M CARMEN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02 30 2002 15641963	0102 0202	493,30
0521 07	300069370914	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	ZZ SANTA ROSA 3 FASE	30152	ALJUCER	02 30 2002 15580834	0102 0202	493,30
0521 07	300069384149	NIETO GARCIA FELIX	CL CARRIL FILOMENA	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 15736236	0102 0202	493,30
0521 07	300069467207	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	02 30 2002 15374811	0102 0202	493,30
0521 07	300069580977	MARTINEZ HERRERO MARIA C	AV ABARAN 5	30530	CIEZA	02 30 2002 15434425	0102 0202	493,30
0521 07	300069927854	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CN CASTEJON	30800	PULGARA	03 30 2002 15818179	0102 0202	493,30
0521 07	300069999188	RUIZ LOPEZ MARIA	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03 30 2002 15879514	0102 0102	246,65
0521 07	300070733055	GARCIA MIRA HERNANDEZ GI	CL ROSARIO-VERDOLAY	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15307214	0102 0202	493,30
0521 07	300070924126	MOYA VINEGLA FRANCISCA	CL UMBRETE 8	30009	MURCIA	02 30 2002 15307416	0102 0202	493,30
0521 07	300071258067	MULA GONZALEZ MARIANO	CL RAMBLA D. DIEGO 2	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002 15505759	0102 0202	493,30
0521 07	300071270292	GOMEZ ALCARAZ ANTONIO DO	CL PEDRO GIL 26	30562	CEUTI	03 30 2002 15787564	0102 0102	246,65
0521 07	300071322028	CANOVAS ALCARAZ LEANDRO	AV DE MURCIA, 23	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2002 15376225	0102 0202	493,30
0521 07	300071513095	PALAZON ORTIZ ASUNCION	CL ALMUDENA 3	30005	MURCIA	03 30 2002 15853343	0102 0202	493,30
0521 07	300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201	CARTAGENA	03 30 2002 15762104	0102 0202	493,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300071926458	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL JOSE NOGUERA 13	30880	AGUILAS	02 30 2002 15506365	0102 0202	493,30
0521 07	300072000220	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL ESPERANZA 33	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15308426	0202 0202	246,65
0521 07	300072058319	GARCIA LORCA FRANCISCO	CL GRACI 26	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 15736741	0102 0202	493,30
0521 07	300072219276	CASTANER SALVADOR ANTONI	PS ROSALES 27	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15643478	0102 0202	493,30
0521 07	300072221401	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTO	CL SAN ANTON 2	30009	MURCIA	02 30 2002 15583157	0102 0202	493,30
0521 07	300072296573	SANCHEZ MARTINEZ ENCARNA	CL CALVARIO 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15643579	0202 0202	246,65
0521 07	300072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2002 15506870	0102 0202	493,30
0521 07	300072408327	PERAL LOPEZ JUAN	CL SAN DIEGO 5	30880	AGUILAS	03 30 2002 15819694	0202 0202	246,65
0521 07	300072415805	LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15308729	0102 0202	493,30
0521 07	300072619606	GARCIA GAZQUEZ AGUSTIN	CM VERA-CAMPILLO	30800	LORCA	03 30 2002 15819795	0202 0202	246,65
0521 07	300072881304	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	CL PALMERA, APT.31 8	30167	RAYA LA	02 30 2002 12603641	1101 1101	241,81
0521 07	300072915050	PEREZ GALERA FLORENTINA	ZZ CARASOL 45	30860	PUERTO DE MA	02 30 2002 15507577	0102 0202	493,30
0521 07	300073064085	PINAR PELLICER MANUELA	CL MAESTRO ALONSO 4	30005	MURCIA	02 30 2002 15583561	0102 0202	493,30
0521 07	300073507659	ALACUART GONZALEZ FRANCI	CL PUERTA NUEVA 22	30008	MURCIA	03 30 2002 15880726	0102 0202	493,30
0521 07	300073516450	OLIVARES GILAR PEDRO JOS	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	02 30 2002 15437051	0102 0202	493,30
0521 07	300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL MORENO CORTES, 12	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002 15644185	0102 0202	493,30
0521 07	300074081979	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	PZ ALJADA UR.EDEN ED	30006	MURCIA	02 30 2002 15310547	0102 0202	493,30
0521 07	300074219702	BERNAL PUJANTE JOAQUIN	CL GRANADOS, 47	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15644690	0102 0202	493,30
0521 07	300074334482	INIESTA GONZALEZ LUIS MI	CL SEVERO OCHOA 7	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 15880928	0202 0202	246,65
0521 07	300074462000	ABELLAN CARAVACA ABELARD	CL AIRE 5	30150	ALBERCA LA	03 30 2002 15737751	0102 0202	493,30
0521 07	300074819987	CABALLERO CASTAÑO JOSE	CL SANTIAGO 7	30564	LORQUI	02 30 2002 15438061	0102 0102	246,65
0521 07	300074819987	CABALLERO CASTAÑO JOSE	CL SANTIAGO 7	30564	LORQUI	03 30 2002 15788776	0202 0202	246,65
0521 07	300074919617	MARTINEZ TOMAS PEDRO	ZZ CASINO VIEJO SN T	30570	BENIAJAN	02 30 2002 15311254	0102 0202	493,30
0521 07	300074988426	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL CARRETAS,2.PISOS	30150	ALBERCA LA	03 30 2002 15737852	0102 0202	493,30
0521 07	300075460894	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	03 30 2002 15881231	0102 0202	493,30
0521 07	300075463221	MARTINEZ MELGAREJO JOSE	CM VIEJO MONTEAGUDO	30007	MURCIA	03 30 2002 15881332	0102 0202	493,30
0521 07	300075510913	ORTEGA CARRETERO ANGEL	CL HURTADO 15	30600	ARCHENA	03 30 2002 15789079	0102 0202	493,30
0521 07	300075737144	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL JOSE JIMENEZ 15	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002 15700365	0102 0202	493,30
0521 07	300075967419	TORMO ALBALADEJO MARAVIL	CL SAN RAFAEL,S/N	30710	ALCAZARES L	02 30 2002 15700466	0102 0202	493,30
0521 07	300076193953	MARIN COTILLAS JOSE ANTO	CL SANTOÑA BL 14-6B	30006	MURCIA	02 30 2002 15311759	0102 0202	493,30
0521 07	300076484044	HURTADO SANCHEZ JUAN ANT	CL JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	02 30 2002 15645906	0202 0202	246,65
0521 07	300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CAñADA DE LA HORT	30530	CIEZA	02 30 2002 15439273	0102 0202	493,30
0521 07	300076555681	SANTANDREU MARTINEZ ENRI	CL LA FUENSANTA 1	30153	CORVERA	03 30 2002 15855161	0102 0202	493,30
0521 07	300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL BERNARDINO VIGUER	30562	CEUTI	02 30 2002 15439374	0202 0202	246,65
0521 07	300076823140	SERRANO MARTINEZ ASUNCIO	CL LIBERTAD 44	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002 15646512	0102 0202	575,57
0521 07	300076955708	GONZALEZ SANCHEZ JOSE AN	CL POL.IND.CAMPOSOL	30006	MURCIA	03 30 2002 15738256	0102 0202	493,30
0521 07	300077054930	GARRE FERRER PEDRO J	CL ASDRUBAL, 40	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15378952	0102 0202	493,30
0521 07	300077075542	SANCHEZ LOPEZ JUAN ANTON	CL GRAN CAPITAN, EDF	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 15855363	0202 0202	246,65
0521 07	300077255192	VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA	AV INDUSTRIA 15	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15646714	0202 0202	246,65
0521 07	300077391804	LEMSADDAQ — MILOUDI	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15379255	0102 0202	461,93
0521 07	300077511032	MARTINEZ CANALES M LOURD	AV EUROPA 4	30800	LORCA	02 30 2002 15512328	0102 0202	493,30
0521 07	300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL SAN CRISPIN 20	30201	CARTAGENA	02 30 2002 15379659	0102 0202	493,30
0521 07	300077834465	MARTINEZ RIOS FRANCISCO	CL TURBINTOS 30	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15313779	0102 0202	493,30
0521 07	300078000577	SANCHEZ RAMIREZ PEDRO JO	CL SAN IGNACIO LOYOL	30008	MURCIA	02 30 2002 15647825	0102 0202	493,30
0521 07	300078115260	VERA GUILLEN JOSE LUIS	CM VILLAESPESA	30815	TERCIA	03 30 2002 15822829	0102 0102	246,65
0521 07	300078190840	MORALES NAVARRO ANDRES	ZZ DIP. NOGALTE	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2002 15512833	0102 0202	493,30
0521 07	300078212058	LOPEZ CAMPILLO ANA MARIA	PZ STO.DOMINGO 4	30008	MURCIA	02 30 2002 15648229	0102 0202	493,30
0521 07	300078230549	IZQUIERDO LUCAS JOSE FRA	CL RAMON Y CAJAL 79	30530	CIEZA	02 30 2002 15440788	0102 0202	493,30
0521 07	300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002 15648330	0102 0202	493,30
0521 07	300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 15882140	0102 0202	493,30
0521 07	300078349777	MORENO MARTINEZ CONCEPCI	CL BATALLA DE LAS FL	30008	MURCIA	02 30 2002 15380063	0102 0202	493,30
0521 07	300078432532	ROCA MARTINEZ FRANCISCO	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2002 15823132	0102 0202	493,30
0521 07	300078905812	TOVAR NAVARRO JAVIER	CL MAYHOR 215	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 15739064	0202 0202	246,65
0521 07	300078922380	GALLEGO JIMENEZ FRANCISC	CL MORERA 6	30005	MURCIA	02 30 2002 15587096	0102 0202	493,30
0521 07	300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	UR LOS ROMEROS C/I	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 15649643	0102 0202	493,30
0521 07	300079170136	ALMAGRO HERNANDEZ RAMON	CL PRINCIPE DE ASTUR	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15649744	0102 0202	493,30
0521 07	300079192061	PEREZ TORNEL ANGEL	AV SANTIAGO 88	30007	SANTIAGO Y Z	02 30 2002 15649845	0102 0202	493,30
0521 07	300079213178	VICENTE GONZALEZ MANUEL	CL VALENCIA-ESPINARD	30100	MURCIA	02 30 2002 15649946	0102 0202	493,30
0521 07	300079240561	LORCA PEREZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 2	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15650148	0102 0202	493,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300079262183	DOMINGUEZ TORNERO MARIA	CL ARRIXACA 2	30008	MURCIA	02 30 2002 15650350	0102 0202	493,30
0521 07	300079280068	MARTINEZ RAEL JUANA	AL RAFAEL MENDEZ 3	30800	LORCA	03 30 2002 15823637	0102 0202	493,30
0521 07	300079496502	LUCAS ATO MANUEL FRANC	CL HERMANOS TEMPLADO	30530	CIEZA	03 30 2002 15790695	0102 0202	493,30
0521 07	300079680600	BALLESTA VALERA GINES	CL MONTEAGUT	30310	DOLORES LOS	03 30 2002 12759649	1101 1101	241,81
0521 07	300079680600	BALLESTA VALERA GINES	CL MONTEAGUT	30310	DOLORES LOS	03 30 2002 13698529	1201 1201	241,81
0521 07	300079924312	VICENTE MACANAS ANTONIO	CL CARRIL DE LOS SIL	30570	SAN JOSE DE	02 30 2002 15315904	0202 0202	230,96
0521 07	300080191060	LUCAS ABELLANEDA PEDRO	AV CERVANTES 4	30800	LORCA	03 30 2002 15824142	0102 0202	493,30
0521 07	300080268458	FLORES PINTO YANINO GUME	CL SANTO TOMAS 5	30520	JUMILLA	02 30 2002 15442408	0102 0202	493,30
0521 07	300080283919	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL LOS PASOS 19	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002 15514752	0102 0202	493,30
0521 07	300080431944	ROMERA AGULLO JUANA MARI	PL POLG.RESID.EL TIR	30100	MURCIA	03 30 2002 15883352	0202 0202	246,65
0521 07	300080561680	HUESCAR RADOUI MIGUEL PE	CL MIGUEL CERVANTES	30011	MURCIA	03 30 2002 15740478	0102 0102	246,65
0521 07	300080671111	MENDEZ ORTUÑO EDUARDO	AV PINTOR PORTELA, 3	30203	CARTAGENA	03 30 2002 15765134	0102 0202	493,30
0521 07	300080762451	BA — ABDOU	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	02 30 2002 15317318	0102 0202	493,30
0521 07	300080777508	LEAL PINA LUIS MANUEL	CR BENIAJAN PTE.AZAC	30570	BENIAJAN	03 30 2002 15740781	0102 0202	493,30
0521 07	300080820146	MBOUP — ALLE	CL CARAVACA 118	30800	LORCA	02 30 2002 15515762	0102 0202	493,30
0521 07	300080875821	SANTIAGO SALINAS ANTONIO	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	02 30 2002 15590130	0102 0202	493,30
0521 07	300080942509	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	BD REMEDIOS 3	30005	MURCIA	02 30 2002 15590332	0102 0202	493,30
0521 07	300080951401	RUIZ LOPEZ ANGEL CARLOS	CT MADRID, KM. 383,	30100	MURCIA	02 30 2002 15590433	0102 0202	493,30
0521 07	300080989490	JIMENEZ BOLUDA MICAELA	CL MOISES 10	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15652471	0102 0202	493,30
0521 07	300081022634	RUIZ SANCHEZ JOSE CARLOS	CL MENORCA, 6	30203	CARTAGENA	02 30 2002 15382184	0102 0102	246,65
0521 07	300081237044	LO — DAME	CL AFRICA-ESPINARDO	30100	MURCIA	02 30 2002 15652673	0102 0202	493,30
0521 07	300081359306	EL ANSSARI — AHMED	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15382386	0102 0202	493,30
0521 07	300081361427	SOTO MARTINEZ CATALINA	CL REINA VICTORIA 20	30204	CARTAGENA	03 30 2002 15765437	0202 0202	246,65
0521 07	300081361528	CONESA LOPEZ FRANCISCO	CL SAN JUAN 20	30330	ALBUJON	03 30 2002 15765538	0102 0202	493,30
0521 07	300082110650	GUARDIOLA GONZALEZ JESUS	CT YECLA,S/N	30520	JUMILLA	03 30 2002 15791810	0102 0102	246,65
0521 07	300082123885	MAAROUFI — MOHAMED	CL CHARCO 43	30800	LORCA	02 30 2002 15517277	0102 0202	493,30
0521 07	300082264234	MBOUP — CHEIKH	CL CORDOBA, CTRA. CA	30800	LORCA	02 30 2002 15517681	0102 0202	493,30
0521 07	300082315461	BA — AHMADOU LAMINE	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02 30 2002 15653582	0102 0202	493,30
0521 07	300082463486	FERNANDEZ SERRANO DOMING	CT DE LORCA	30880	AGUILAS	02 30 2002 15517984	0102 0202	493,30
0521 07	300082742463	COLOMO DIAZ LUIS MIGUEL	CL NICOLAS ORTEGA PA	30003	MURCIA	02 30 2002 15320045	0102 0202	493,30
0521 07	300082844012	BAUTISTA CARRILERO JOSE	CL GILANDARIO-LA HER	30152	ALJUCER	03 30 2002 15857787	0202 0202	246,65
0521 07	300082889276	NAVARRO MEDINA MERCEDES	AL CERVANTES 43	30800	LORCA	03 30 2002 15825455	0102 0102	246,65
0521 07	300083004767	EGEA PAREDES MARIA ISABE	CL SOLDADO ROSIQUE 6	30205	CARTAGENA	02 30 2002 15384410	0102 0202	493,30
0521 07	300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205	CARTAGENA	02 30 2002 15384915	0102 0202	493,30
0521 07	300083711554	PEREZ VIZCAINO EDUARDO	CL PASCUAL AMAT 5	30510	YECLA	03 30 2002 15792618	0102 0202	493,30
0521 07	300083741058	HERNANDEZ CUEVAS JOSE AN	CL SIERRA ESPUñA 1	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 15742195	0102 0202	493,30
0521 07	300084019732	BUITRAGO SAURA CARLOS	CL COMUNEROS 2	30003	MURCIA	03 30 2002 15742300	0102 0202	493,30
0521 07	300084094201	PICON MENCHON LUCIA	CL PINTOR MANUEL COR	30870	MAZARRON	02 30 2002 15519503	0102 0202	493,30
0521 07	300084101776	PEREZ BOTELLA JOSEFA ELI	CL MAR MENOR.EDF. JA	30009	MURCIA	02 30 2002 15591847	0102 0202	493,30
0521 07	300084185541	JUMILLA SAURA LEANDRO	AV DE LA ESTACION, 3	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002 15703500	0102 0202	493,30
0521 07	300084233536	GARCIA PERAN JORGE	BO BARRIO APOLONIA,	30800	LORCA	03 30 2002 15826162	0102 0102	246,65
0521 07	300084256269	RIVERA VILCHEZ JUAN	AV CONSTITUCION.ED.A	30870	MAZARRON	03 30 2002 15826263	0202 0202	246,65
0521 07	300084335586	GARCIA GARCIA ANGEL	AV JUAN CARLOS I EDI	30151	SANTO ANGEL	02 30 2002 15321964	0102 0102	246,65
0521 07	300084577985	SERRANO FRANCO ANTONIO V	CL TORRE SALINAS 43	30152	ALJUCER	03 30 2002 15858902	0102 0202	493,30
0521 07	300084632044	BARCELO LLOR JOSE	CL DR.FABIAN ESCRIBA	30570	BENIAJAN	03 30 2002 15743310	0202 0202	230,96
0521 07	300084785022	MOMPEAN FRANCO ANGEL RAM	CL RONDA DE GARAY 47	30003	MURCIA	03 30 2002 13682462	1201 1201	241,81
0521 07	300084989328	VERA TORNEL ANDRES	CL SALZILLO 4	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15592453	0102 0202	493,30
0521 07	300085030754	NAVARO MARTINEZ JOSE	CL SOCIEDAD 11	30004	MURCIA	02 30 2002 15520311	0102 0202	493,30
0521 07	300085102900	PEREZ JUAN ASCENSIO	CL SANTA CECELIA 4	30005	MURCIA	02 30 2002 15592655	0102 0202	493,30
0521 07	300085128562	HARO ROS MARIA ESPERANZA	CL LA PAZ 24	30530	CIEZA	02 30 2002 15446044	0102 0202	493,30
0521 07	300085334282	CANOVAS PEREZ JOSE ANTON	AV BURGOS 87	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15592857	0102 0202	493,30
0521 07	300085361766	RODRIGUEZ RIOS JOSE	AV ESTACION 29	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15657020	0102 0202	493,30
0521 07	300085376924	PUGLISI — GIUSEPPE	PL IND.OESTE-PARCELA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002 15592958	0202 0202	410,24
0521 07	300085376924	PUGLISI — GIUSEPPE	PL IND.OESTE-PARCELA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 15859407	0102 0102	410,24
0521 07	300085383287	ANGULO ROVIRA ANTONIO	CL MARIA AGUSTINA -	30800	LORCA	02 30 2002 15520816	0102 0202	493,30
0521 07	300085426333	ROSA GUILLEN JORGE DARIO	CL RIO ESLA 14	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002 15904469	0102 0202	493,30
0521 07	300085427242	GIL MARTINEZ FRANCISCO	AV DE AMERICA 4	30202	CARTAGENA	03 30 2002 15767457	0102 0202	493,30
0521 07	300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870	MAZARRON	02 30 2002 15520917	0102 0202	461,93
0521 07	300085488270	ALCAZAR PERNIAS PEDRO JO	ZZ CAMPILLO-QUIJERO	30813	LORCA	02 30 2002 15521018	0102 0202	493,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520	JUMILLA	02 30 2002 15446751	0102 0202	493,30
0521 07	300086137766	BENEDICTO PEREZ LEMA MAR	CT NACIONAL MADRID-C	30530	CIEZA	03 30 2002 15794032	0102 0102	246,65
0521 07	300086180004	SOTO GARCIA MARIA	ZZ TIATA CTRA AGUILA	30800	LORCA	03 30 2002 15827273	0102 0202	493,30
0521 07	300086427554	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	CL PRINCIPE ASTURIAS	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15386531	0102 0202	493,30
0521 07	300086891740	EGEA IGLESIAS FRANCISCA	CL CARDONA 19	30351	ALUMBRES	03 30 2002 15768265	0102 0202	493,30
0521 07	300086925688	CHUMILLA ORTEGA MARIA JO	CL WSSEL DE GUIMBARD	30203	CARTAGENA	02 30 2002 15386935	0202 0202	246,65
0521 07	300087055630	MARTINEZ FUENTES CARMELO	CL RIO EBRO 5	30006	MURCIA	02 30 2002 15324792	0102 0202	493,30
0521 07	300087311365	IBAÑEZ AGUIRRE AGUSTIN	CT FORTUNA-JUNTO EST	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15657929	0102 0202	493,30
0521 07	300087316318	LINERO FERNANDEZ JESUS M	CL SANTA RITA 9	30006	MURCIA	03 30 2002 15744724	0102 0202	493,30
0521 07	300087369060	BELANDO LOPEZ JOSE ANTON	CL RINCON DE VILLLAN	30570	BENIAJAN	03 30 2002 15744825	0102 0102	246,65
0521 07	300087648441	ALCAZAR ILLAN PEDRO LUIS	CL MADRE ELISEA OLIV	30006	MURCIA	03 30 2002 15744926	0102 0102	246,65
0521 07	300087652784	ESTRADA CANOVAS EUGENIO	CL VILLALEAL 4	30004	MURCIA	03 30 2002 15860518	0202 0202	246,65
0521 07	300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510	YECLA	02 30 2002 15448064	0102 0202	493,30
0521 07	300087983291	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO, 3	30205	CARTAGENA	02 30 2002 15387642	0102 0202	493,30
0521 07	300088027246	IBAÑEZ MARTINEZ ANDRES	CL MAYOR 35	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2002 13769863	1201 1201	241,81
0521 07	300088174160	CRUZ PEREZ JUAN CARLOS	CL SALZILLO 1	30510	YECLA	02 30 2002 15448367	0102 0202	493,30
0521 07	300088353208	CUADRADO MENDEZ LUIS TOM	CL JUMILLA 6	30800	LORCA	03 30 2002 15828788	0102 0202	493,30
0521 07	300088410701	FERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	CL SAN MATEO 2	30385	BELONES LOS	02 30 2002 15388349	0202 0202	246,65
0521 07	300088447881	REINALDOS MARTINEZ FRANC	CM BALDAZOS 191	30815	TERCIA	02 30 2002 15524755	0102 0202	493,30
0521 07	300088493250	MACANAS NICOLAS JUAN JOS	CL MURILLO-EDF.MURIL	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002 16970257	1101 1201	465,54
0521 07	300088493250	MACANAS NICOLAS JUAN JOS	CL MURILLO-EDF.MURIL	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002 16970358	0102 0602	1.408,32
0521 07	300088730494	FUENTES MOYA JOSE LUIS	CL URB LOS CONEJOS,	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15659343	0102 0202	493,30
0521 07	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004	MURCIA	03 30 2002 15745431	0102 0202	493,30
0521 07	300088838208	MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL CABEZO 20	30530	CIEZA	02 30 2002 15448872	0102 0202	493,30
0521 07	300089181647	MARTINEZ ALCALDE ANTONIO	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	02 30 2002 15449478	0202 0202	246,65
0521 07	300089251062	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 300	30870	MAZARRON	02 30 2002 15525361	0102 0202	493,30
0521 07	300089299966	RODA CAMPOS PEDRO	AV ATOCHA 6	30007	MURCIA	03 30 2002 15887695	0102 0202	493,30
0521 07	300089395653	HURTADO TOMAS JOSE ANTON	CL VEREDA REINO 211	30130	BENIEL	02 30 2002 13290624	1201 1201	241,81
0521 07	300089395653	HURTADO TOMAS JOSE ANTON	CL VEREDA REINO 211	30130	BENIEL	02 30 2002 15328230	0102 0102	246,65
0521 07	300089420713	LOPEZ NAVARRO ANTONIO JA	CL RESIDENCIAL LA GR	30120	PALMAR EL	03 30 2002 15861427	0202 0202	246,65
0521 07	300089546813	SANCHEZ PEREZ JOSE MANUE	CT DE BENIEL, LA BAS	30130	BENIEL	02 30 2002 15328331	0102 0202	493,30
0521 07	300089896619	CANTON PALAZON JOSE VICE	CL RONDA GARAY 17	30003	MURCIA	02 30 2002 15328735	0102 0202	493,30
0521 07	300090127193	TOMAS JARA MANUELA	CL MONTE 26	30579	TORREAGUERA	02 30 2002 15328937	0102 0102	246,65
0521 07	300090412133	FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 15746340	0102 0202	493,30
0521 07	300090466895	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL CICLISTA MARIANO	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002 15661262	0102 0202	493,30
0521 07	300090551367	MARTINEZ MORALES GINES	CL RIO MUNDO 10	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15596089	0102 0202	493,30
0521 07	300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO PUERTO MARK	30813	LORCA	02 30 2002 15527280	0102 0202	493,30
0521 07	300090706567	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL OLIMPIADA 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 15888204	0102 0202	493,30
0521 07	300090859545	PRAT SERRANO PEDRO IGNAC	CL ANGEL BRUNA 16	30203	CARTAGENA	02 30 2002 15389965	0202 0202	246,65
0521 07	300090956949	CASTILLO MIÑARRO JUAN PE	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15661767	0102 0202	493,30
0521 07	300090982009	LUQUE VIVANCOS M DOLORES	CL FEDERICO GARCIA L	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15329543	0102 0202	493,30
0521 07	300090984635	CANDEL CANO IGNACIO JAVI	CL EMILIO ZURANO 12	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002 15708146	0102 0202	493,30
0521 07	300091415576	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL MOSCARETA 15	30594	POZO ESTRECH	02 30 2002 15390369	0102 0202	493,30
0521 07	300091474079	LOPEZ PEÑALVER ANTONIO	CL CARMEN CONDE, 3	30710	ALCAZARES L	02 30 2002 15708651	0102 0202	493,30
0521 07	300091753359	ALCARAZ ALMAGRO PEDRO	CL ALBUDEITEROS 3	30001	MURCIA	02 30 2002 15662777	0102 0202	493,30
0521 07	300091947258	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15390672	0102 0202	493,30
0521 07	300092191374	BIRLANGA ANDREU ENMANUEL	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001	MURCIA	03 30 2002 15889214	0102 0202	493,30
0521 07	300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800	LORCA	02 30 2002 15529405	0102 0202	493,30
0521 07	300092632221	MARTINEZ HERRERO MANUEL	CL SAGASTA 20	30005	MURCIA	02 30 2002 15597507	0102 0202	493,30
0521 07	300092650106	BAÑOS BERNABEU FRANCISCO	CL FRANCISCO ZURBARA	30006	MURCIA	02 30 2002 15331967	0202 0202	246,65
0521 07	300092907760	MORENO GARCIA PILAR	CL LOS ROSALES 3	30009	MURCIA	02 30 2002 15597709	0102 0202	493,30
0521 07	300093092262	GARCIA ASENSIO JUAN G	CL JARDINEROS 18	30800	LORCA	02 30 2002 15530314	0102 0202	493,30
0521 07	300093151573	ARANDA GARCIA JUAN VICEN	CL ARCO DE STO DOMIN	30008	MURCIA	03 30 2002 15889618	0102 0202	493,30
0521 07	300093345977	BALERIOLA FERNANDEZ PEDR	CL SAN LEANDRO, 8	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15391783	0102 0202	493,30
0521 07	300093540886	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO	CL PALMERAL.ESQ.EUCA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15663787	0202 0202	246,65
0521 07	300093609594	MEROÑO LOPEZ MIGUEL	CT DEL PALMAR 119	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15598618	0102 0102	246,65
0521 07	300094096618	ORTUÑO BASTIDA FRANCISCO	CL CAMINO DEL BADEN	30152	ALJUCER	03 30 2002 15863245	0102 0102	246,65
0521 07	300094872012	SERRANO GIL MANUEL	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	02 30 2002 15664801	0202 0202	230,96
0521 07	300095184937	ARROYO GARRIDO RAFAEL	AV JUAN CARLOS I 29	30008	MURCIA	03 30 2002 15890123	0102 0202	493,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300095401569	BELTRAN CONESA MARIA MAN	CL MATIAS BALLESTER,	30594	POZO ESTRECH	02 30 2002 15393302	0102 0202	493,30
0521 07	301000081826	NGON — DIOP	CL FUENSANTA, BAJO 8	30100	MURCIA	02 30 2002 15665710	0202 0202	246,65
0521 07	301000085765	GARCIA CANDEL TOMAS RAFA	CL MANRESA 3	30004	MURCIA	03 30 2002 15863548	0102 0202	493,30
0521 07	301000288657	MODOU KANE MBOW	AV JUAN CARLOS I 29	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002 15534253	0202 0202	246,65
0521 07	301000290071	DRAME — ABDOU AZIZ	CL FUENSANTA (ESPIN	30100	MURCIA	02 30 2002 15666013	0102 0202	493,30
0521 07	301000328669	NACHI — BOUCHAIB	CL VILLALBA LARGA 20	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15393908	0202 0202	246,65
0521 07	301000400512	GHAOUTTI — MOHAMMED	AL CERVANTES ESC.C1	30800	LORCA	02 30 2002 15534354	0102 0202	493,30
0521 07	301000483667	BOUGTIB — EL HAJ	CL MOLINO, 2	30710	ALCAZARES L	02 30 2002 15710772	0102 0202	493,30
0521 07	301000832362	VALENCIA GARCIA MARIO LU	AV GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	03 30 2002 15863649	0102 0202	493,30
0521 07	301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002 15711176	0102 0202	493,30
0521 07	301000899757	AIOUZ — EL BEKKAYE	CL SAN ROQUE 12	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002 15534960	0102 0202	493,30
0521 07	301001064354	GONZALVEZ ALCANTARA FRAN	CT BENIAJAN-KM.3'5 1	30570	BENIAJAN	02 30 2002 15335203	0102 0202	493,30
0521 07	301001232385	LOPEZ SERRANO ANTONIO	CL ANCHA-LOS MATEOS	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15394615	0102 0202	493,30
0521 07	301001477313	LAHLOU — MBAREK	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15394918	0202 0202	246,65
0521 07	301001510352	CARAVACA RUIZ MARIA ISAB	CL PASEO ROSALES 24	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15335304	0102 0202	493,30
0521 07	301001736785	PUJANTE SANCHEZ MONICA	CT MADRID, KM. 385,	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15667629	0102 0102	246,65
0521 07	301001981309	LAHLOU — MBAREK	CL VILLALBA LARGA 20	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15395928	0102 0202	493,30
0521 07	301001986561	DIA — MBAYE	CL CORDOBANES 9	30812	RIO EL	02 30 2002 15536980	0102 0202	493,30
0521 07	301002144185	GONZALEZ GARCIA ALBERTO	AV DE LA FAMA 10	30006	MURCIA	03 30 2002 15749168	0202 0202	246,65
0521 07	301002195618	ROBLES GARCIA JOSE	AV ALTO ATALAYAS	30110	CABEZO DE TO	03 30 2002 15890931	0102 0202	493,30
0521 07	301002279278	MODOU SARR SARR	CL ERMITA VIEJA ED.	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15336112	0102 0202	493,30
0521 07	301002308176	JALLOULI — MOHAMED	CL VILLALB LARGA 20	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15396332	0102 0202	493,30
0521 07	301002311513	O NEILL — JONATHAN ROB	LG AP MAR AZUL (BOLN	30860	PUERTO DE MA	02 30 2002 15537384	0102 0202	493,30
0521 07	301002438320	FARAH — RAHAL	CL DUQUE DE RIVAS 73	30600	ARCHENA	02 30 2002 15456350	0102 0202	461,93
0521 07	301002529256	LAHLOU — LAHBIB	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15396534	0102 0202	493,30
0521 07	301002536936	NDIAYE — KABE	CL SAN LUIS GONZAGA	30004	MURCIA	02 30 2002 15602052	0202 0202	246,65
0521 07	301002537239	NDAW — MOUSTAPHA	CL FUENSANTA 8	30100	MURCIA	02 30 2002 15668740	0102 0202	493,30
0521 07	301002895634	MARTINEZ SAEZ JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002 15712186	0102 0202	493,30
0521 07	301003046992	BRU ARREBOLA IVAN ANTONI	CL LAUREL-URB.LOS RE	30100	MURCIA	02 30 2002 15669548	0202 0202	246,65
0521 07	301003079328	GARCIA PEREZ JUAN JESUS	CL SAN SENEN 12	30420	CALASPARRA	03 30 2002 15799587	0102 0202	493,30
0521 07	301003107519	CASCALES SANCHEZ JUAN JO	PS ROSALES 40	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 15891537	0202 0202	246,65
0521 07	301003137932	MENDEZ QUIÑONERO FRANCIS	CL SAN LUIS 5	30205	CARTAGENA	03 30 2002 15771905	0202 0202	246,65
0521 07	301003370833	RIOS CANO ENCARNACION	CL ATOCHA 2	30007	MURCIA	02 30 2002 15669649	0202 0202	246,65
0521 07	301003388011	GUILLAMON YEPES OSCAR RA	CL ANTONETE GALVEZ 3	30600	ARCHENA	02 30 2002 15457259	0102 0202	493,30
0521 07	301003582718	MORALES MARSAL ANTONIO	AV CONSTITUCION.ED.S	30870	MAZARRON	03 30 2002 15835458	0102 0102	246,65
0521 07	301003789852	BRUNO MUGICA VICENTE	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	02 30 2002 15669952	0102 0202	493,30
0521 07	301003836837	DIENG — AL ASSANE	CL PINA ED.MANANTIAL	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15337425	0102 0202	493,30
0521 07	301003855328	GUEYE — MBARGOU	CL FUENSANTA-ESPINAR	30100	MURCIA	02 30 2002 15670053	0102 0202	461,93
0521 07	301004236759	VAN GRONDELLE — DIRK F	ZZ VENTA EL PINTAO 7	30815	TERCIA	02 30 2002 15539509	0102 0202	493,30
0521 07	301004238375	SALINERO SANCHEZ MANUEL	CL REDON 8	30800	LORCA	02 30 2002 15539610	0102 0202	493,30
0521 07	301004350331	BRUNO GARIN MARIA EVA	CL BULEVAR CETINA LO	30001	MURCIA	03 30 2002 15892042	0102 0202	493,30
0521 07	301004679626	PEÑA RUEDA DANIEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002 15713301	0202 0202	246,65
0521 07	301004780565	SIMON ALVAREZ ENRIQUE	CL MOKLINO 28	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2002 15398251	0102 0202	461,93
0521 07	301004804211	HERNANDEZ LASO ENCARNACI	CL CIEZA 22	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2002 15540822	0202 0202	246,65
0521 07	301005376511	NAVARRO MARTINEZ MARIA D	CL PLAZA DE ABASTOS	30006	MURCIA	03 30 2002 15750279	0202 0202	246,65
0521 07	301005781180	PUCCI PARDO SILVIO EDGAR	CL MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	02 30 2002 15671366	0102 0102	246,65
0521 07	301005842212	NICOLAS CEREZO ANTONIO A	LG RED.ALJUCER.DUPLE	30152	ALJUCER	02 30 2002 15604173	0102 0202	493,30
0521 07	301006534952	GARGALLO PORRAS DOLORES	CL TENIENTE PEREZ RE	30003	MURCIA	02 30 2002 15339849	0102 0102	246,65
0521 07	301006545965	CANOVAS PEREZ ASCENSION	CL ANGEL BRUNA 20	30203	CARTAGENA	02 30 2002 15604678	0102 0102	246,65
0521 07	301006775735	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR,EDF	30800	LORCA	03 30 2002 15837175	0102 0202	493,30
0521 07	301006788364	MARTINEZ RODENAS GABRIEL	AV JUAN CARLOS I 4	30008	MURCIA	02 30 2002 15672780	0202 0202	246,65
0521 07	301006919922	FUENTES ANIORTE DOLORES	PZ ABASTOS VERONICAS	30004	MURCIA	03 30 2002 15865467	0102 0202	493,30
0521 07	301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001	MURCIA	03 30 2002 15892547	0102 0102	246,65
0521 07	301007747149	GONZALEZ LORCA MANUEL	CL ENTREJARDINES 8	30005	MURCIA	02 30 2002 15605183	0102 0102	246,65
0521 07	301007773623	NDOYE — KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	02 30 2002 15341162	0102 0202	493,30
0521 07	301007860519	ORENES AYALA LUIS SANTIA	CL COLONIA DEL PILAR	30600	ARCHENA	02 30 2002 15460592	0102 0202	493,30
0521 07	301007902955	SANCHEZ REDONDO DIEGO RU	CL LOS PASOS 23	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2002 15837680	0102 0202	493,30
0521 07	301007976414	ALBALADEJO MARTINEZ JAVI	CL PINTOR PEDRO ORRE	30007	MURCIA	03 30 2002 15892749	0102 0202	493,30
0521 07	301008143637	MONSERRATE MARTINEZ SONI	CN CHURRA 4	30110	CHURRA	02 30 2002 15673285	0102 0202	493,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301008208305	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005	MURCIA	02 30 2002 15605486	0102 0202	493,30
0521 07	301008248620	MARTINEZ GARCIA FRANCISC	CL ARAPILES 11	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002 15544054	0102 0202	493,30
0521 07	301008323388	BAHBAHI — HAFIDA	CL JUAN DE LA CUEVA	30203	CARTAGENA	02 30 2002 15399766	0102 0202	493,30
0521 07	301008796971	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL LEANDRO MADRID, 4	30203	CARTAGENA	02 30 2002 15400372	0102 0202	493,30
0521 07	301008987739	IBAÑEZ AZORIN JUAN FRANC	CL HOSPITAL 32	30510	YECLA	02 30 2002 15461202	0102 0102	246,65
0521 07	301009327744	ALCARAZ OLMOS JOAQUIN	AV AMERICAS;PG.OESTE	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002 15606092	0102 0202	493,30
0521 07	301009758180	CANO GARCIA PEDRO ALBERT	CL SANTA TERESA 817	30005	MURCIA	03 30 2002 15866073	0102 0202	493,30
0521 07	301009771823	POZUELO SANCHEZ RAMONA	PS ACACIAS 3	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15606496	0102 0202	493,30
0521 07	301010003310	MENDEZ GARCIA PILAR	CL PINTOR BALACA 15	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15342576	0102 0102	246,65
0521 07	301010003310	MENDEZ GARCIA PILAR	CL PINTOR BALACA 15	30204	CARTAGENA	03 30 2002 15751188	0202 0202	246,65
0521 07	301010095155	ORTIZ CAMPILLO VICTOR	CL BARTOLOME BERNAL	30008	MURCIA	02 30 2002 15674194	0102 0202	493,30
0521 07	301010219942	GOMEZ RIQUELME DANIEL	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2002 15545670	0102 0202	493,30
0521 07	301010281879	VIVANCOS NAVARRO JOSE AN	CL SAN ROQUE 33	30120	PALMAR EL	03 30 2002 15866174	0102 0202	493,30
0521 07	301010540042	GARCIA MOLINA JUANA	CL DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	02 30 2002 15342778	0102 0202	493,30
0521 07	301012347272	APARICIO SANCHEZ IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30510	YECLA	03 30 2002 15802015	0102 0202	493,30
0521 07	301012347878	LUCAS CESPEDES MARGARITA	AV NICOLAS DE LAS PE	30008	MURCIA	03 30 2002 15751390	0102 0202	493,30
0521 07	301012573406	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANC	CL PORTUGAL 25	30565	TORRES DE CO	02 30 2002 15674602	0102 0202	493,30
0521 07	301012649689	CARRASCO LOPEZ ANDRES	CL ANTONIO OLIVER 3	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15401988	0102 0102	230,96
0521 07	301012817522	IBAÑEZ GIL ALICIA	CL HISTORIADOR MIGUE	30510	YECLA	02 30 2002 15463222	0202 0202	246,65
0521 07	301013039309	PARKINSON — SHAUN LESL	CL ATHENEA -URB.OASI	30710	ALCAZARES L	02 30 2002 15715826	0102 0102	246,65
0521 07	301013421952	CABRERA OCHOA MONICA CIS	CL BENEMERITA 6	30800	LORCA	02 30 2002 15547690	0202 0202	246,65
0521 07	301013439433	UTRERAS ESCUDERO JUAN	CL RIO EBRO POL.LA P	30006	MURCIA	02 30 2002 15343990	0102 0202	493,30
0521 07	301013814194	MELLADO ROS VERONICA	CL CHOCOLATERO, 25	30202	SANTA LUCIA	02 30 2002 15716028	0202 0202	246,65
0521 07	301013905740	GARCIA PEREZ LEMA EUGENI	CL SAN ANTONIO 12	30001	MURCIA	02 30 2002 15344091	0102 0202	493,30
0521 07	301013922211	IBORRA SERRANO ESPERANZA	CL REY PEDRO, ED.MAY	30009	MURCIA	02 30 2002 15607611	0102 0102	246,65
0521 07	301015007803	LOUM — MOTH	CL CORDOBANESES 118	30800	LORCA	02 30 2002 15548704	0102 0202	493,30
0521 07	301015100759	PATHE — GUEYE	CL BOLOS.EDF.VANESSA	30005	MURCIA	02 30 2002 15675713	0102 0202	493,30
0521 07	301015817044	LOPEZ RUBIO RAMON ANTONI	CL RAMON Y CAJAL 20	30157	ALGEZARES	02 30 2002 15345307	0202 0202	246,65
0521 07	301015843821	POVEDA SOLA YOLANDA	CL MAYOR 52	30158	GARRES LOS	02 30 2002 15608924	0202 0202	246,65
0521 07	301016285068	GARCIA PEREZ FERNANDO	CL PRESBITERO FCO. I	30007	MURCIA	03 30 2002 15894365	0102 0202	493,30
0521 07	301016575765	RUBIO SOTO ESPERANZA	AV JUAN CARLOS I 187	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002 15549512	0102 0202	493,30
0521 07	301016768452	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTON	AL SAN ANTON 26	30205	CARTAGENA	02 30 2002 15403810	0102 0102	246,65
0521 07	301016958412	GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001	MURCIA	03 30 2002 15894466	0102 0102	246,65
0521 07	301017128463	GIMENEZ ESPARZA VICH GON	PL DE ALCOLEA, 6	30201	CARTAGENA	02 30 2002 15404315	0102 0202	493,30
0521 07	301017515857	BIRANE — NDIAYE	CL BOLOS.EDF.VANESSA	30005	MURCIA	02 30 2002 15609732	0102 0202	461,93
0521 07	301017661155	MARTINEZ ORTIZ ALICIA ES	AV LEVANTE 59	30520	JUMILLA	02 30 2002 15465747	0102 0102	246,65
0521 07	301017786447	GARCIA SANCHEZ ARANZAZU	PZ CONSTITUCION S/N	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15346216	0102 0202	493,30
0521 07	301017909618	LO — CHEIKH	CL AFRICA-ESPINARDO	30100	MURCIA	02 30 2002 15676319	0102 0202	493,30
0521 07	301017974282	BABACAR — KANE	CL PINO 20	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15610035	0102 0202	461,93
0521 07	301018001160	GOMEZ GONZALEZ PATRICIA	CL DUQUE SEVERIANO,	30202	CARTAGENA	03 30 2002 15774329	0102 0202	493,30
0521 07	301018271952	CALVO SANCHEZ EMILIO	AV JUAN CARLOS I 21	30008	MURCIA	02 30 2002 15610237	0102 0202	493,30
0521 07	301018289231	PODESTA — RAMON EDUARD	PZ LA FUENTE 10	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15346923	0102 0102	246,65
0521 07	301018535367	LORCA FERNANDEZ JOSE	CL PINTOR VILLACIS 2	30003	MURCIA	02 30 2002 15347024	0202 0202	246,65
0521 07	301018740986	MARTINEZ MELIAN OSCAR FR	CL PARQUE VILLA RIAS	30600	ARCHENA	02 30 2002 15466858	0102 0202	493,30
0521 07	301019051992	MEHAND BACHIRI JAMAL	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880	AGUILAS	02 30 2002 15550320	0102 0202	493,30
0521 07	301019354211	BA — GORA	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02 30 2002 15676925	0102 0202	493,30
0521 07	301019355524	MBOUP — MODOU	CL CORDOBANES 9	30812	RIO EL	02 30 2002 15550623	0102 0202	493,30
0521 07	301019596711	GOMEZ RIQUELME RUBEN	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2002 15550825	0102 0202	493,30
0521 07	301019993704	GODOY — MARIA ROSA	CL SAN JUAN 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15677127	0202 0202	246,65
0521 07	301020160826	LOPEZ JORDAN MANUEL	AV JUAN CARLOS I	30800	LORCA	02 30 2002 15551330	0102 0202	493,30
0521 07	301020573680	SALIOU — NDAO	CL FUENSANTA-ESPINAR	30100	MURCIA	02 30 2002 15677632	0102 0202	493,30
0521 07	301020604703	OMAR — LO	CL AFRICA-ESPINARDO	30100	MURCIA	02 30 2002 15677733	0102 0102	230,96
0521 07	301020672296	SORIANO BALIBREA ANTONIO	CL TORRES DE IBAñEZ	30152	ALJUCER	02 30 2002 15611247	0202 0202	246,65
0521 07	301021025843	SANCHEZ GUILLEN MARIA MA	LG FINCA LOS LORENZO	30710	ALCAZARES L	02 30 2002 15718755	0102 0202	493,30
0521 07	301021425058	LORENZO SUAREZ YAZMIN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02 30 2002 15611550	0102 0202	493,30
0521 07	301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800	LORCA	02 30 2002 15551835	0102 0202	493,30
0521 07	301021776985	TERUEL GOMEZ MYRIAM	PZ SAN JULIAN 5	30004	MURCIA	02 30 2002 15612055	0102 0202	493,30
0521 07	301022022822	MONTEL — LAURENT ANTOI	CL ENCINA 34	30860	PUERTO DE MA	02 30 2002 15551936	0102 0202	493,30
0521 07	301022144272	FRANZOSI — PIERPAOLO	CL GUADIANA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15678541	0102 0202	493,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301022188833	BOUHAMDI — MAATI	CL JOSE ANTONIO TORR	30205	CARTAGENA	02 30 2002 15405729	0202 0202	246,65
0521 07	301022521461	MUÑOZ ROS JUAN JOSE	CL BARAUNDILLO 3	30001	MURCIA	02 30 2002 15678642	0102 0102	246,65
0521 07	301022949473	BOX ZAPATA ANA YESSICA	CL MURILLO 4	30565	TORRES DE CO	03 30 2002 15895173	0102 0202	493,30
0521 07	301023369910	DIAGNE — MAMADOU CAMAR	CL CORDOBANES 9	30812	RIO EL	02 30 2002 15552643	0102 0202	493,30
0521 07	301023550974	SAORIN LUNA VICENTE	PZ LA ZARZUELA 4	30550	ABARAN	02 30 2002 15469282	0102 0202	493,30
0521 07	301023762758	NDIAYE — NDIOGOU	CL FUENSANTA-ESPINAR	30100	MURCIA	02 30 2002 15679147	0102 0202	493,30
0521 07	301023770640	MARTINEZ CACERES ROSA MA	CL BLAS ROSIQUE 8	30880	AGUILAS	02 30 2002 15553148	0102 0202	493,30
0521 07	301024257559	ROYO MOLINA MARIA ESPERA	AV CONSTITUCION 13	30008	MURCIA	02 30 2002 15679248	0102 0202	493,30
0521 07	301024887554	MARTINEZ GIMENEZ LUCIA	CL CABALLEROS DE NAV	30400	CARAVACA DE	02 30 2002 13504327	1201 1201	241,81
0521 07	301025097318	MATEO PAYA MIGUEL ANGEL	CL WSELL DE GUIMBARD	30204	CARTAGENA	02 30 2002 15406436	0202 0202	246,65
0521 07	301025541494	SANCHEZ PEREZ JOSE ANTON	AL SAN ANTON, 13	30205	CARTAGENA	02 30 2002 15406638	0102 0202	493,30
0521 07	301025759342	BUYAHIM — MAIN UDDIN	CL JOSE BALLESTER, 5	30007	MURCIA	02 30 2002 15680157	0102 0202	493,30
0521 07	301025924444	JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL	30609	ALGAIDA	02 30 2002 15470393	0102 0202	493,30
0521 07	301026496138	GUERRERO ESTRADA INMACUL	CL BAILEN 24	30510	YECLA	02 30 2002 15470494	0202 0202	246,65
0521 07	301027255970	ARENAS MUÑOZ SANDRA	CL TOVAR 5	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 15753212	0202 0202	246,65
0521 07	301027655690	MARTINEZ ROCA SILVIA	CL MAYOR 195	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15351872	0102 0202	493,30
0521 07	301028475847	SULO — MICHAL	CL MONTIJO 17	30001	MURCIA	02 30 2002 15680561	0102 0202	493,30
0521 07	301028904364	BEYE — AMADOU MACTAR	CL SAN ANTONIO 30	30001	MURCIA	02 30 2002 15680662	0102 0202	493,30
0521 07	301029389465	MELGAR ARPI JOSE ERNESTO	CL MESEGUER 71	30710	ALCAZARES L	02 30 2002 15721482	0102 0202	493,30
0521 07	301031628044	SOW — AIDA	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15352579	0102 0102	230,96
0521 07	301032460325	RODRIGUEZ VERA MOULIAA M	CL LAS NORIAS 1	30009	AGUILAS	02 30 2002 15557592	0102 0202	493,30
0521 07	301033359900	ALCIONE — ALESSANDRO	CR LOS GALVEZ 5	30011	DOLORES LOS	02 30 2002 15353084	0102 0202	493,30
0521 07	301034344751	RICHTER SCHOLZ — HARAL	CL AIRE 10	30880	AGUILAS	02 30 2002 15558303	0102 0202	493,30
0521 07	301034347882	WILLIAMS — JOHN MICHAE	CL TOMAS MAESTRE 1	30004	MURCIA	02 30 2002 15615792	0202 0202	246,65
0521 07	320045096115	RODRIGUEZ MAURIN JULIO	CL ALAMOS-URB. LOS R	30100	MURCIA	02 30 2002 15682379	0102 0202	493,30
0521 07	330083240938	HUZ BEUHER JACINTO	CL CUATRO SANTOS 9	30201	CARTAGENA	02 30 2002 15722795	0102 0202	493,30
0521 07	350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800	LORCA	02 30 2002 15559010	0102 0202	493,30
0521 07	350060475295	SANTIAGO SANTIAGO VICTOR	CL GALEON 8	30880	AGUILAS	02 30 2002 15559212	0102 0202	493,30
0521 07	370036054895	GOMEZ CARRERO ISABEL	CL OLIVOS,15.DUPLEX	30150	ALBERCA LA	02 30 2002 15353993	0102 0202	493,30
0521 07	390036229958	GONZALEZ SOLARES ANGEL	CL CISNE 8	30594	POZO ESTRECH	03 30 2002 15775440	0102 0202	493,30
0521 07	400014089079	SERRANO LORENTE JOSE	CL NICOLAS DE LAS PE	30008	MURCIA	03 30 2002 15753313	0102 0202	493,30
0521 07	400016445169	ESCUDERO PUERTAS DAVID	CL JOAQUIN MADRID, 3	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15408961	0102 0202	493,30
0521 07	410157274495	NAVARRO CHACON MARIO JOS	CL SAN BRUNO 8	30330	ALBUJON	03 30 2002 15775541	0102 0202	493,30
0521 07	460114222352	IMBERNON LOPEZ ANGEL	CT SAN JAVIER, KM.11	30589	RAMOS LOS	02 30 2002 15354300	0102 0202	493,30
0521 07	460137492349	NARANJO MANZANEDA M JOSE	CL MAESTRO MARTINEZ	30562	CEUTI	02 30 2002 15473225	0102 0202	493,30
0521 07	460187174335	COLOMAR MARTI MARIA DESA	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002 15896082	0102 0202	493,30
0521 07	461029554808	ANTON LAZARO DIONISIO	CL ARQUITECTO EMILIO	30007	MURCIA	02 30 2002 15683490	0102 0202	461,93
0521 07	480066542968	GARRIDO MARTINEZ JOSE	CL CURA HURTADO LORE	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002 15616907	0102 0202	493,30
0521 07	501007474611	MORA GOMEZ CRISTINA	CL ARQUITECTO JUAN J	30007	MURCIA	03 30 2002 15896183	0202 0202	246,65
0521 07	510003995180	JARABA ESCALANTE CANDIDO	AV DE LA FAMA 44	30006	MURCIA	02 30 2002 15355007	0102 0202	493,30
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613 10	30010371354	AGROMATIC, S.L.	AV DE LA LIBERTAD 6	30009	MURCIA	03 30 2002 15982473	0502 0502	163,91
0613 10	30010709238	FERNANDEZ GEA ALFONSO	CL CORTES, 16	30004	MURCIA	02 30 2001 21016794	0198 1298	69,36
0613 10	30010728335	FERNANDEZ EGEA ANTONIO	CL LOS BOLOS	30560	ALGUAZAS	02 30 2001 21002650	0198 1298	51,07
0613 10	30010919709	GUIRAO LARIOS PEDRO	CL CUETO 10	30800	CEUTI	02 30 2001 20672749	0198 1298	42,34
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR								
0814 10	30103718917	FUENTES BUIGUES MARCOS	CL JUAN CARLOS I 5 2	30202	CARTAGENA	02 30 2002 15909422	0102 0102	188,40
0814 10	30103718917	FUENTES BUIGUES MARCOS	CL JUAN CARLOS I 5 2	30202	CARTAGENA	02 30 2002 16050676	0502 0502	188,40
0825 07	300033690977	FUENTES BUIGUES MARCOS	CL AVDA JUAN CARLOS,	30202	CARTAGENA	02 30 2002 16973792	0601 1201	1.194,40
0825 07	300033690977	FUENTES BUIGUES MARCOS	CL AVDA JUAN CARLOS,	30202	CARTAGENA	03 30 2002 16976018	0101 0201	341,26
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211 10	30000054594	MARTINEZ TERUEL JOSE	CL REY DON CARLOS 7	30800	LORCA	03 30 2002 15175555	0801 0801	139,61
1211 10	30000218383	MUNUERA MARTINEZ FRANCIS	CL JUNTERONES	30008	MURCIA	02 30 2002 15164239	1201 1201	139,61

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
1211 10	30000218383	MUNUERA MARTINEZ FRANCIS	CL JUNTERONES	30008	MURCIA	03 30 2002 15177373	0101 0101	139,61
1211 10	30000320437	MORALES RODRIGUEZ CARLOS	CL CALDERON DE LA BA	30004	MURCIA	03 30 2002 15175858	0801 0801	139,61
1211 10	30000417639	MARTINEZ OLIVA AGUILERA	CL SAN CRISTOBAL 25	30430	CEHEGIN	03 30 2002 15175656	0801 1201	698,04
1211 10	30001096639	DELIS RODRIGUEZ SALVADOR	CL PLATERIA 44	30001	MURCIA	02 30 2002 15164542	0101 1201	1.675,30
1211 10	30001141705	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL	CL JARA CARRILLO 10	30004	MURCIA	02 30 2002 15159993	1101 1201	279,22
1211 10	30001216675	TORRES GOMEZ JOSE ANTONI	PZ S.NICOLAS,ED.ALME	30005	MURCIA	02 30 2002 15160195	1201 1201	139,61
1211 10	30001356620	QUINONERO ORTUÑO FRANCIS	CL CALVO SOTELO, 33	30880	AGUILAS	02 30 2002 15156458	1001 1001	139,61
1211 10	30001737849	YUSTE SALMERON JOSE	CL URUGUAY 2	30600	ARCHENA	02 30 2002 15153933	0101 0801	1.014,48
1211 10	30100412328	HUERTAS LOPEZ MARIA JESU	CL ANGEL BRUNA, 47	30203	CARTAGENA	02 30 2002 15150596	0101 0301	418,82
1211 10	30104140461	GARCIA ABELLAN MARIA	CT CTRA.DE LORCA-EDI	30880	AGUILAS	02 30 2002 15157165	0401 0401	139,61
1211 10	30104191991	CASTAÑO PALACIOS MANUELA	AL SAN ANTON 17	30205	CARTAGENA	02 30 2002 15150701	1201 1201	139,61
1211 10	30104727010	PARICIO NUÑEZ PEDRO	CL JORGE GUILLEN 27	30007	MURCIA	02 30 2002 15167673	0101 1201	1.675,30
1211 10	30105399138	PONCE NUÑEZ RAMON	ZZ PASEO MALECON 3	30004	MURCIA	02 30 2002 15168481	1201 1201	139,61
1211 10	30106215150	JUAN CRUZ VICENTE LUNA	CL SAN ISIDRO 74	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15168986	1201 1201	139,61
1211 10	30106922341	SANCHEZ LENCINA DIEGO	CL BALSAS 7	30001	MURCIA	02 30 2002 15169390	0101 0601	837,65
1211 10	30107340451	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	CL SAN ANTON 31	30009	MURCIA	02 30 2002 15162219	1201 1201	139,61
1211 10	30107597705	GOMEZ GONZALEZ MARCELIAN	CL LEPANTO 2	30008	MURCIA	02 30 2002 15170101	0301 0301	139,61
1211 10	30108059867	DENGRA SORIA JOSE MARIA	CL PALOMA 92	30594	POZO ESTRECH	02 30 2002 15151812	0301 0601	451,40
1211 10	30108072803	SANCHEZ CARRILLO TEODORO	CL ISABEL LA CATOLIC	30003	MURCIA	02 30 2002 15146859	0101 1201	1.675,30
1211 10	30108431194	LOPEZ MARTINEZ EMILIO	CL DOCTOR MARAÑON 3	30151	SANTO ANGEL	02 30 2002 15147970	0801 0801	139,61
1211 10	30108452113	MARCOS FERNANDEZ FRANCIS	CL CORPUS CHRISTI 24	30600	ARCHENA	02 30 2002 15155347	0301 1201	1.396,08
1211 10	30108581142	GONZALEZ PINA BLAS LUIS	CR PALMERAS 7	30152	ALJUCER	02 30 2002 15163734	0301 1201	1.396,08
1211 10	30108797067	MARTINEZ HARO MATIAS	CL JUAN GARCIA ABELL	30007	MURCIA	02 30 2002 15172424	1101 1101	139,61
1211 10	30108911043	GARCIA CAMPILLO JUAN	CL COMUNEROS 3	30003	MURCIA	02 30 2002 15149081	0701 1201	651,50
1211 10	30108995414	BENAVIDES FERNANDEZ ANTO	CL PIO XII 35	30892	LIBRILLA	03 30 2002 15175757	1201 1201	139,61
1221 07	281111653379	GARCIA ORTEGA CELMIRA	CL GENERAL YAGUE 8	30003	MURCIA	02 30 2002 15185255	0201 0301	279,22
1221 07	300063851109	GALERA RUIZ MARIA CARMEN	CL RIO MUNDO 9	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15197581	0201 1201	1.535,69
1221 07	300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	CL RAFAEL ALBERTI DU	30589	RAMOS LOS	02 30 2002 15186770	0101 1201	1.675,30
1221 07	300095209892	TOUTA — KHADIJA	PZ TIERNO GALVAN 2	30009	MURCIA	02 30 2002 15198187	0101 1201	1.675,30
1221 07	301015151986	GHERICI — KHEIRA	CT DE CHURRA. STGO.	30007	MURCIA	02 30 2002 15202029	0101 1201	1.675,30
1221 07	301021097985	KTAMAT — HAYAE	CL ARTESANOS DEL BEL	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15193036	0201 0201	93,07
1221 07	301021097985	KTAMAT — HAYAE	CL ARTESANOS DEL BEL	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002 15206574	0101 0101	139,61
1221 07	301021933704	BOUKANTAR — ASMA	CL MAYOR 122	30570	SAN JOSE DE	02 30 2002 15188386	0101 1201	1.675,30
1221 07	301025115001	MARTINEZ ESPINOZA IRMA	CM REAL 71	30510	YECLA	02 30 2002 15193339	0701 0801	144,26
1221 07	301025652238	BAKLOUL — SAADIA	CL ASTURIAS 2	30120	PALMAR EL	02 30 2002 15198692	0701 1201	837,65
1221 07	301025867961	PARRA DE LA CRUZ NANSI	CL CARRIL RUIPEREZ 7	30007	MURCIA	02 30 2002 15203544	1101 1201	279,22
1221 07	301026728736	ARROYAVE OSPINA MARIA IS	CL RAMON GALLUD 12	30003	MURCIA	02 30 2002 15189194	0401 0901	795,77
1221 07	301026728736	ARROYAVE OSPINA MARIA IS	CL RAMON GALLUD 12	30003	MURCIA	03 30 2002 15205766	0101 0101	139,61
1221 07	301027804729	REYES CARDENAS ALICIA AL	CL ALCALDE PACHECO 2	30510	YECLA	02 30 2002 15193743	0601 0801	283,87
1221 07	301027910823	SOTO CORREA MARIA ELENA	CL RONDA NORTE 9	30009	MURCIA	02 30 2002 15198995	0701 1201	837,65
1221 07	301028545666	SARMIENTO ANDRADE GILDA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 30 2002 15180205	0201 0601	104,70
1221 07	301028545666	SARMIENTO ANDRADE GILDA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	02 30 2002 15189400	0701 1201	698,04
1221 07	301028604270	BAYDAK — LYUDMYLA	AV JORGE PALACIOS 19	30003	MURCIA	02 30 2002 15189501	0101 0101	139,61
1221 07	301028655396	ECHCHTIOUI — ILHAM	CL LOPEZ SORIANO 14	30579	TORREAGUERA	02 30 2002 15189602	0501 0501	102,37
1221 07	301029386637	LOZANO ESPINOZA DE ORTIZ	CL SAN CRISTOBAL 82	30510	YECLA	02 30 2002 15193945	1001 1201	339,71
1221 07	301029801616	LOAIZA MORENO DE MOROCHO	CL VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	02 30 2002 15189703	0801 0901	172,19
1221 07	301030515675	MATAILO CASTILLO SEGUNDO	PZ REGION MURCIANA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002 15204352	1101 1201	162,88
1221 07	301031003002	NARANJO SUCUNUTA NARCISA	CL CONCEJAL SEBASTIA	30510	YECLA	02 30 2002 15194147	1201 1201	139,61
1221 07	301032504377	CHAYKOVYCH — OLENA	CL SEVERO OCHOA 4	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002 15189905	1101 1101	139,61
1221 07	301033014437	EL ABIB — NASSIRA	CL LOPE GISBERT 36	30800	LORCA	02 30 2002 15195965	1201 1201	139,61

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3103639884	JEYPE OBRAS Y CONTRATAS,	CL PROGRESO 14	30520	JUMILLA	03 03 2002 15458628	0202 0202	2.052,31
0111 10	3103639884	JEYPE OBRAS Y CONTRATAS,	CL PROGRESO 14	30520	JUMILLA	02 03 2002 16431759	1201 1201	2.681,54
0111 10	3107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	03 03 2002 15536228	0202 0202	3.725,82
0111 10	3109253760	ENCOBUL, S.L.	CL OLMO 6	30170	MULA	03 03 2002 15585334	0202 0202	5.131,85

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	3111217911	ORTIZ GUIRAO JOSE	AV JUAN XXIII 18	30530	CIEZA	03 03 2002 15684051	0202 0202	8.388,26
0111 10	3111299551	JIMENEZ MELLADO JOSE LUI	CL PENA 8	30520	JUMILLA	04 03 2001 5244650	0701 0701	901,52
0111 10	3111474757	CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 03 2002 15702946	0202 0202	12.475,64
0111 10	3111915503	J.V. SAN MARTIN, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30001	MURCIA	03 03 2002 15736288	0202 0202	861,07
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	301019305913	CAPARROS RUBIO FERNANDO	CL ESMERALDA, 35	30310	CARTAGENA	02 03 2002 13315938	1101 1101	241,81
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	3110360166	BLACONVI,S.L.	CL OSCAR MORENO	30500	MOLINA DE SE	03 03 2002 16165920	0302 0302	1.126,91
0111 10	3110691380	COMERCIAL P. PAREDES CAR	CL CARLOS III 2	30202	CARTAGENA	03 03 2002 16184209	0302 0302	340,04
0111 10	3110713713	MARTINEZ PEREZ ANTONIO J	CL SEVILLA 11	30550	ABARAN	03 03 2002 15656264	0202 0202	595,81
0111 10	3110869014	CONSTRU-JUMILLA, S.L.	AV YECLA 14	30520	JUMILLA	02 03 2002 18024882	0601 1001	25.367,27
0111 10	3112045340	ACEDO HEREDIA ANTONIO	AV LAS PALMERAS LO P	30740	SAN PEDRO DE	03 03 2002 15748820	0202 0202	1.131,41
0111 10	3112548528	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	AV DE LEVANTE 2	30520	JUMILLA	02 03 2002 18032764	1101 1201	2.302,91
0111 10	3112548528	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	AV DE LEVANTE 2	30520	JUMILLA	02 03 2002 18032865	0102 0602	6.908,71
0111 10	3112861150	OSEYCO 2641, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30151	SANTO ANGEL	03 03 2002 16338500	0302 0302	7.838,21
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL ANCHA, 1	30500	MOLINA DE SE	02 03 2002 17727115	0102 0202	493,30
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	4004345611	PINTURAS IND.PADILLA, S.	CL HERRERIAS 19	30800	LORCA	03 04 2002 12074473	0202 0202	388,60
0111 10	4104369989	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MIAMI 20	30300	SAN FELIX	03 04 2002 12197543	0202 0202	353,72
0111 10	4104995439	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2002 12687900	0402 0402	715,92
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816	HOYA LA	02 04 2002 11969490	1201 1201	241,81
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	80427570972	MARTINEZ GIL M ANGELES	CL ANGEL 23	30500	MOLINA DE SE	02 08 2002 33127354	0102 0202	493,30
0521 07	80506808151	DAZA SILVA MARIA PILAR	CL RAIMUNDO DE LOS R	30500	MOLINA DE SE	02 08 2002 33594065	0102 0202	493,30
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	28136021272	PALM HOTELES MEDITERRANE	CL CARLOS III 15	30201	CARTAGENA	03 28 2002 40358808	0502 0502	926,11
DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	340012812348	ANTOLIN CAVA ANGELA	TR SAN ALFONSO, 21	30310	DOLORES LOS	02 34 2002 10348432	1201 1201	241,81

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10003 Notificación de propuesta pérdida Ayudas-Resolución (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 (BOE 29/09/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la ley de 27 de diciembre de 1990 (BOE 28/12/90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas empresas les fueron concedidas subvenciones contempladas en el R.D. 1.451/83 de 11 de mayo; que posteriormente les fue exigida la devolución total o parcial de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P., y que los reintegros no se produjeron durante los respectivos periodos voluntarios de pago.

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Orden de 13 de abril de 1994 por la que se regula la concesión de las ayudas establecidas en el R.D. 1.451/83 de 11 de mayo, el incumplimiento por las empresas beneficiarlas de los requisitos y condiciones establecidos para la percepción de los beneficios Implicará el reintegro total o parcial de los mismos con sus correspondientes intereses con arreglo a lo establecido en el texto refundido de la L.G.P. y el R.D. 2.225/93 de 17 de diciembre.

EXPTE.	ORDEN	EMPRESA	MUNICIPIO	DNI - CIF	SUBVENC. EUROS	FECHA RESOLUC.
330/99	1,820	RESTAURANTE LA COLMENA, S.L.	MURCIA	B30474803	2.525.90	29-05-02
215/98	1,833	AZALEA GARDEN CENTER, S.L.	PUENTE TOCINOS	B30222079	2.003.37	29-05-02
164/99	1,822	WAY, S.L.	FORTUNA	B03254786	3.906.58	29-05-02

Las subvenciones deberán hacerse efectivas mediante su ingreso en la cuenta n.º 20-121-6 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se indica, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La interposición de dicho recurso no suspenderá la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Subdirección de Empleo y Formación (Sección Promoción de Empleo), de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia, 11 de julio de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G.179).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10004 Notificación de periodo de alegaciones (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).

Relación de beneficiarios de ayudas del R.D. 1.451/83 de 11 de mayo (Fomento de la contratación de minusválidos) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

EXPTE.	ORDEN	EMPRESA	MUNICIPIO	DNI CIF	CUANTIA EUROS	FECHA ALEGAC.
232/96	1,931	ENCAR 45, S.L.	SANGONERA LA SECA	B30390843	845.26	09-04-02
071/97	1,340	ANTONIO LORENZO VELASCO	ROLDAN	22321608Q	3.005.06	22-03-02
065/97	1,889	CORTINAS HOGAR CAROVI, S.L.	AGUILAS	B30433619	853.49	22-03-02
128/95	1,939	INSTAL. ELECTRIC. GINES SALAS, S.L.	ALJUCER	B30201321	3.005.06	10-04-02
401/97	1,914	DIEGO REBOLLO CARRILLO	CARTAGENA	22871022-Y	3.005.06	22-03-02

EXPTE.	ORDEN	EMPRESA	MUNICIPIO	DNI CIF	CUANTIA EUROS	FECHA ALEGAC.
252/97	1,925	MURCIANA DE IMPORTACION, S.A.	ESPINARDO	A30532295	3.005.06	04-04-02
072/97	1,888	MURCI SOFT, S.L.	MURCIA	830492342	1.794.80	22-03-02
076/98	1,944	RETIMUR, S.	MURCIA	B30529606	1.797.55	11-04-02

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM Subdirección de Empleo y Formación, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial continuará con el procedimiento de reintegro de las ayudas indebidamente percibidas.

En Murcia, 12 de julio de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

——

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10005 Notificación de periodo de alegaciones (R.D. 1.451/83 de 11 de mayo).

Relación de beneficiarios de ayudas del R.D. 1.451/83 de 11 de mayo (Fomento de la contratación de minusválidos) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

EXPTE.	ORDEN	EMPRESA	MUNICIPIO	DNI CIF	CUANTÍA EUROS	FECHA ALEGAC.
0067/98	1,981	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	08 07 02
0066/98	1,980	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	08-07-02
0065/98	1,979	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	08-07-02
0064/98	1,978	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	08-07-02
0063/98	1,977	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	08-07-02
0062/98	1,976	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	08-07-02
0059/98	1,984	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	08-07-02
0060/98	1,997	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	1.259.66	09-07-02
0058/98	1,996	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	09-07-02
0056/98	1,983	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	08-07-02
0055/98	1,994	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	09-07-02
0054/98	1,982	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	08-07-02
0053/98	1,993	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	09-07-02
0052/98	1,992	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	09-07-02
0045/98	1,991	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.A.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	09-07-02
0326/97	1,926	PALETS ILORCITANOS, S.L.	LORQUÍ	B30547962	3.005.06	09-07-02
0193/95	1,938	SOC. PARTICUL. INDUSTR. BIZ, S.L.	MOLINA SEGURA	B30382287	3.005.06	09-07-02
003/97	1,338	CENTRO FORM. VIG DE SEGURIDAD S.L.	MURCIA	B38363701	3.005.06	03-07-02
0173/98	2,013	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.L.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	10-07-02
0021/98	1,344	MULTISERVICIOS TELEMATICOS, S.L.	TOTANA	B30540348	1.959.46	18-06-02
0047/98	1,970	CINE MARIOLA, S.L.	CARTAGENA	B30724488	3.005.06	18-06-02
0061/98	1,969	APANDA DE ARTES GRAFICAS, S.L.	CARTAGENA	A30703847	3.005.06	19-06-02

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM Subdirección de Empleo y Formación, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial continuará con el procedimiento de reintegro de las ayudas indebidamente percibidas.

En Murcia, 30 de julio de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 182)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10006 Revocando Resolución de Reintegro.

Ref: Sección Promoción Empleo/Programas Empleo Estable MJS/jm.

Expediente: 665-95/TA (1568) Ley 22/92 de 30 de julio.

Empresa: Embutidos Navarro y Robles, S.L.

Trabajador: Don Juan Pablo Ruiz Marín.

Asunto: Revocando Resolución de Reintegro.

Vista la Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 1-2-02, por la que se acuerda el reintegro de los beneficios indebidamente percibidos por Embutidos Navarro y Robles, S.L., por la transformación en indefinido del contrato suscrito con el trabajador don Juan Pablo Ruiz Marín, al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio.

Hechos

Primero: que por Resolución de esta Dirección Provincial se acordó la obligación de la empresa de referencia de reintegrar los beneficios indebidamente percibidos, en cuantía equivalente a 3.305,57 euros, más los correspondientes intereses de demora, con motivo de no haber acreditado el mantenimiento de la plantilla fija al no presentar la documentación requerida desde que se realizó la transformación en indefinido.

Segundo: Que una vez notificada la Resolución se comprueba el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de plantilla fija, en los términos establecidos en los artículos 5 de la Ley 22/92 y 5 de la Orden de 6 de agosto de 1992.

Tercero: Que por tanto, las circunstancias en base a las que se dictó Resolución de Reintegro han quedado desvirtuadas a raíz de la presentación anteriormente mencionada.

Cuarto: Que la documentación obrante en el expediente es correcta, y tanto la empresa como el trabajador reúnen los requisitos legalmente establecidos.

Fundamentos de Derecho

Primero: Que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente que se tramita, de conformidad con el artículo 28.8.b. apartado 1 de la Orden de 21 de mayo de 1996, sobre delegación de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (B.O.E. de 27 de mayo de 1996).

Segundo: Que el artículo 105 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actas de gravamen o desfavorables siempre que no constituyan dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea, contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Tercero: Que se cumplen las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al procedimiento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho señalados, el Director Provincial del INEM acuerda revocar la Resolución de referencia y en consecuencia, declarar concluido el procedimiento de reintegro relativo al periodo revisado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse en cuanto a la obligación de mantenimiento de plantilla fija de la empresa mientras exista dicha obligación.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), comunicándole que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Murcia, a 22 de abril de 2002.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 183)

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

9939 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características del punto de captación de un aprovechamiento temporal de aguas privadas, inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, para que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS.38/1997.

Corriente o acuífero: Manantiales: Acuífero 07.57.180 Aledo; sondeo nuevo: acuífero no catalogado.

Clase y afección: Regadío.

Titular: Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Huerta de Colomí y Tirieza.

DNI o CIF: G30462154.

Lugar de la toma: Manantiales: Número 1 Mina de las Moreras; número 2: Cueva de la Mauta; número 3: Molino Mora (Aledo); sondeo número 4: Finca de Palonso, parcela 107, polígono 18-1 de Totana.

Término municipal: Totana y Aledo.

Volumen máximo anual: 148.027 m^3 (manantiales: 96.027 m^3; sondeo: 52.000 m^3).

Superficie: 29,46 (dentro de un perímetro de zona regable de 327,3594 ha.)

Dotación: 5.000 m^3/ha/año.

Caudal medio equivalente: 4,6712.
Características de las captaciones:
Coordenadas UTM:
Mina de las Moreras: 624800.4183600 (hoja 953)
Cueva de la Mauta: 624900.4183550 (Hoja 953)
Molino Mora: 626600.4183200 (hoja 953)
Sondeo: 626900.4183250 (hoja 953)
Caudal instantáneo:
Mina de las Moreras: 1,75 l/s
Cueva de la Mauta: 0,42 l/s
Molino Mora: 0,875 l/s
Sondeo: 2 l/s
Características del sondeo:
Profundidad: 200 m.
Diámetro: 550-450 mm.

Los escritos y documentos con la referencia citada podrán dirigirse a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en la plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, en horas de oficina.

Murcia, 25 septiembre 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

10002 Datos para la información pública.

1. Anuncio:

Por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), mediante la aportación de la documentación realizada en cumplimiento de las instrucciones dictadas al efecto por la Dirección General del Agua de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ha sido solicitada a esta Confederación Hidrográfica del Segura la autorización para el vertido de los efluentes procedentes de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de la población en el Arroyo de Elche de la Sierra o, como alternativa, para su reutilización en riegos.

Las características finales de calidad que presentarán estos efluentes serán el resultado de aplicar previamente a las aguas residuales el tratamiento depurador que se describe en el «Proyecto de construcción de la EDAR» de Elche de la Sierra» dentro del conjunto del Proyecto denominado «Proyecto de construcción de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Yeste, Molinicos, Letur, Elche de la Sierra, Socovos (Embalse de Fuensanta y Cenajo) y Nerpio», redactado en agosto de 2001 por la UTE formada por Ondeo Degremón y Azvi, siendo su autor el Ingeniero de Caminos D. Santiago Nistal Ruiz y suscrito por D. Juan Pedro Piqueras Jiménez en nombre de la UTE y por D. Miguel A. Moraleda como Ingeniero Director del mismo.

La ubicación de esta nueva EDAR es la misma que la de la actual.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(046)-11/2002.

2. Domicilio del peticionario: Ayuntamiento de Elche de la Sierra, Plaza Ramón y Cajal, 1. 02430 Elche de la Sierra (Albacete).

3. Término municipal donde se ubica el vertido: Elche de la Sierra (Albacete).

4. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 6 de agosto de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Economía
Dirección General de Política Energética y Minas

10270 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la subestación de transformación denominada «Fausita» en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, número 8, B, solicitando autorización administrativa para la instalación citada.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna a la autorización solicitada.

Resultando que remitido el proyecto de la subestación al Ayuntamiento de Cartagena para imposición de condicionados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2o000 y reiterada la petición, no ha habido pronunciamiento alguno, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, se tendrán por aprobadas las especificaciones técnicas propuestas por el peticionario.

Resultando que el objeto del proyecto es liberar en la actual subestación de Escombreras de 400 kV / 280 kV / 132 k-v / 66 kV / 20 kV / y 11 kV, el terreno ocupado por los actuales parques de 220 kV / 132 kV / 66 kV / 20 kV y 11 kV, construyendo una nueva subestación en terrenos propiedad

de Iberdrola, externos al recinto de la central, que sustituirá a la existente.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Visto el informe emitido por la comisión Nacional de Energía aprobado en Consejo de Administración celebrado el día 1 de agosto de 2002.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en la sección 1.ª del capítulo II del título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la subestación de «Fausita», en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, cuyas características principales son:

Sistema de 220 kV.

Estará formado por una configuración eléctrica en doble barra con acoplamiento transversal constituido por celdas blindadas bajo SF_6 con las siguientes posiciones:

- Dos posiciones de líneas de 220 kV: Línea El Palmar y Línea Hoya Morena.
- Una posición de autotransformador de 400/220 kV, 300 MVA.
- Una posición de autotransformador de 220/132/11 kV, 150/150/60 MVA.
- Una posición de autotransformador futuro de 400/220 kV.
- Posición de acoplamiento de barras.
- Posición de medida.

Sistema de 132 kV.

Formado por una configuración eléctrica en doble barra con acoplamiento transversal, constituido por celdas blindadas, aisladas bajo SF_6 con las siguientes posiciones:

- Cuatro posiciones de línea a 132 kV (línea Repsol 1, línea Repsol 2, línea la Asomada 1 y línea la Asomada 2).
- Una posición de autotransformador 132/220/11 kV, 150 MVA.
- Dos posiciones de autotransformador 132/66 kV, 60 MVA.
- Una posición de transformador 132/20 kV, 40 MVA.
- Una posición de transformador 132/20/11 kV, 40 MVA.
- Una posición de acoplamiento de barras.
- Una posición de medida.

Sistema de 66 kV.

Posiciones:

- Cinco posiciones de línea (línea Enagás, línea Granellas, línea La Unión, línea Río Tinto y línea Asur).
- Dos posiciones de transformador 132/66 kV, 60 MVA.
- Una posición de enlace de barras.
- Una posición de medida.

Todas las posiciones de 220/132/66 kV irán equipadas con su correspondiente aparamenta.

Sistema de 20 kV.

Tendrá una configuración en simple barra, constituida por las siguientes celdas de interior:

- Cuatro celdas de línea 20 kV.
- Una celda de transformador 20/132 kV, 40 MVA.
- Una celda de medida.
- Una celda de alimentación al transformador de servicios auxiliares.

Sistema de 11 kV.

Configuración eléctrica en simple barra, con las siguientes celdas de interior:

- Cinco celdas de línea a 11 kV.
- Una celda de transformador 11/20/132 kV, 40 MVA.
- Una celda de medida.
- Una celda de alimentación al transformador de servicios auxiliares.

Instalación de sistemas de control, protecciones y servicios auxiliares.

- Sistemas de puesta a tierra.
- Instalaciones de alumbrado.

La finalidad de la construcción de la nueva subestación es la de sustituir la actual subestación de Escombreras, cuyo terreno ocupado actualmente será liberado para alojar a la nueva central de Escombreras.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

10046 Demanda 802/2002.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento demanda 802/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops contra la empresa Alcázar Construcciones, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a la empresa Alcázar Construcciones, S.L., a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Palacio de Justicia, c/ Ángel Bruna, planta 1.ª, (sala uno) el día 5-12-02 a las 11,10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcázar Construcciones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a siete de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

___

Instrucción número Tres de Lorca

10038 Juicio de faltas 40/2001.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 40/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«El Sr. don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Tres de Lorca y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 40/2001, sobre amenazas y daños, y en el que han sido partes, como denunciante, José María Elías López, y, como denunciados, Francisco Ruiz Gómez, Ramón Núñez Fernández, Francisco Guillén Martínez y Amparo Núñez Fernández, constando suficientemente en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo. Que debo absolver y absuelvo a Francisco Ruiz Gómez, Ramón Núñez Fernández, Francisco Guillén Martínez y Amparo Núñez Fernández de las faltas de amenazas y daños que se les imputaban, con declaración de costas de oficio».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Guillén Martínez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Lorca a tres de octubre de dos mil dos.—El Secretario, Luisa María Rodríguez Lucas.

___

Primera Instancia número Dos de Murcia

10032 Procedimiento número 981/2001. Cédula de notificación.

Número de Identificación único: 30030 1 0201709/2001
Procedimiento: Juicio verbal 981/2001
Sobre juicio verbal
De D/ña. Francisco Alcázar Martínez
Procurador/a Sra. María Teresa Cruz Fernández
Contra D. Francisco, José María y Luis Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Rosario y María
Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores, cualquiera de sus causahabientes

En el procedimiento de referencia, ha recaído sentencia cuya cabeza y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Murcia a veintitrés de julio de dos mil dos.

Vistos por mi Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, los presentes autos de juicio verbal, tramitado en este Juzgado con el número 981/01 a instancias de Don Francisco Alcázar Martínez representado por la Procuradora Doña María Teresa Cruz Fernández y defendido por el Letrado Don José Luis García contra Don Francisco, Don José María, Don Luis, Doña Rosario y Doña María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores o sus causahabientes, ejercitando acción de redención de censo enfitéutico y

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Doña María Teresa Cruz Fernández en nombre y representación de Don Francisco Alcázar Martínez, contra Don Francisco, Don José María, Don Luis, Doña Rosario y Doña María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores o contra quien de ellos traigan causa como censalistas de la finca registral inscrita bajo el número 10.407 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, debo declarar y declaro redimido el censo enfitéutico que grava dicha finca, ordenando la cancelación del asiento afectante al referido censo, así como que se haga entrega a los demandados en la proporción correspondiente del metálico consignado. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso se sustanciará ante la Iltma. ,Audiencia Provincial de esta Capital.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Don Francisco, Don José María, Don Luis, Doña Rosario y Doña

María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores o cualquiera de sus causahabientes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 23 de julio de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

10036 Procedimiento número 703/1999.

N.I.G.: 30030 1 0600637/1999
Procedimiento: Juicio Ejecutivo 703/1999
Sobre Otras Materias
De Banco Santander Central Hispano S.A.
Procuradora Sra. María del Carmen Guasp Llamas
Contra D. Antonio Macanás Martínez

Dña. María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 703/99 a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A. contra D. Antonio Macanás Martínez sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana. Dos. Local comercial en planta baja izquierda desde la fachada, de casa número quince de la calle del Cardenal Desprades, de la ciudad de Orihuela, consta de una sola nave; y ocupa una extensión superficial de ciento veintiséis metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, el local comercial número uno de Antonio y Emilio Macanás López, teniendo en medio del portal de entrada, zaguán y escalera de los pisos altos a la izquierda, casa de Carmen Gil Muñoz, y al fondo la de Antonio Marcos García. Su cuota de doce enteros por ciento, en el valor del inmueble, así como en los elementos comunes, y gastos general del edificio, excepto en los gastos de portal de entrada, zaguán y escalera que corresponderán exclusivamente a las viviendas de los pisos altos.

Inscrita al tomo ochocientos cuarenta del Archivo, libro seiscientos cuarenta y siete de Orihuela, folio ciento dieciocho, finca número cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve, inscripción tercera.

Inscrita la mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca a nombre del ejecutado D. Antonio Macanás Martínez.

Valorada a efectos de subasta en 63.058,93 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, N.º 59. Edif. Torre Dimóvil, 40 Dcha., el día doce de diciembre a las diez

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º 3097000017070399 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el articulo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil dos.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10037 Juicio verbal 344/2002.

Juicio verbal 344/2002.

Parte demandante Altermilenium, S.L.

Parte demandada Luis Bertrán Escrivá de Romaní y Sentmenat, María Antonia Fernández de Córdoba Bernaldo de Quirós.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien abajo se indica, a fin de que el día dieciocho de noviembre a las 9,30 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de comparecer al acto de juicio en calidad de demandados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a Luis Bertrán Escrivá de Romaní y Sentmenat y María Antonia Fernández de Córdoba Bernaldo de Quirós, extiendo y firmo la presente en Murcia, a veinte de septiembre de dos mil dos.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

10039 Ejecución 132/2002.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Nacional de Villar y Automáticos, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto S. S.ª Secretario Judicial. Doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a tres de octubre de dos mil dos.

HECHOS

Primero. En el presente procedimiento seguido entre Ibermutuamur como demandante y Nacional de Villar y Automáticos, S.L., como demandada consta sentencia de fecha 4-3-02 condenando a esta.

Segundo. Que dicha resolución es firme el día de la fecha.

Tercero. Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la LPL).

Tercero. Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la LPL y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

DISPONGO:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Ibermutuamur contra Nacional de Villar y Automáticos, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 32.975,61 euros de principal más 5.770,73 euros para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquese las siguientes diligencias:

Primero. Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C., y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Conforme:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nacional de Villar y Automáticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a tres de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

De lo Social número Cinco de Murcia

10040 Demanda 102/2002. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento de Demanda 102/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Alberto Righetti contra la empresa Obras y Construcciones Aframa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice: Estimar la demanda promovida por don Raúl Alberto Riguetti, y en consecuencia, condenar solidariamente a las empresas Obras y Construcciones Aframa, S.L. y Fradol, S.L., a que abonen a aquél la cantidad de 696,55 euros (115.897 ptas.). Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, dentro de los límites del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Aframa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a tres de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretario, Lucía Campos Sánchez.

De lo Social número Seis de Murcia

9965 Procedimiento número 682/2002. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0004956/2002
N.º Autos: Demanda 682/2002
Materia: Ordinario.
Demandados: Seguridad A.Ñ.J.S.L.

Dña. Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago Saber: Que en autos n.º 682/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Marín Nicolás contra la empresa Seguridad A.Ñ.J.S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio de la empresa demandada que se celebrará el día 5 de noviembre de dos mil dos a las 9:45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Seguridad A.Ñ.J.S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 30 de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que se revistan forma de auto sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Totana

10033 Procedimiento número 400/1999.

Doña Ana Iborra Lacal, Secretario del Juzgado de Primera instancia número Uno de Totana y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 400/99, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña María del Carmen Fernández Lozano; contra D. Eduardo Vidal San Sabas, Dña. Ana Concepción Romero Carmona, D. José Vidal San Sabas y Dña. María Luisa Cordero Moguel , en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 15.205,49 euros (2.529.981 Ptas) más costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar a los demandados antes citados la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación puedan apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Eduardo Vidal San Sabas y Dña. Ana Concepción Romero Carmona y contra D. José Vidal San Sabas y Dña. María Luisa Cordero Moguel hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y cantidad de 2.529.981 euros, esto es 15. 205,49 euros (quince mil doscientos cinco con cuarenta y nueve céntimos de euro) de principal y los intereses y costas causados, sin perjuicio de su ulterior liquidación, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, por escrito en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de las de su clase, extendiendo en los autos el Sr. Secretario el oportuno testimonio, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, veintiséis de septiembre de dos mil dos.—La Secretario, Ana Iborra Lacal.

IV. Administración Local

Alcantarilla

9954 Expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados.

Se ha remitido comunicación en relación con los expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados correspondientes a:

Inicio Exp.	Matricula-Bast.	D.N.I.	Marca	Titular	Municipio
24-04-02	MU-8278-AS		Opel-Kadet	Ortiz García Rafael	Murcia
24-04-02	MU-6124-AC		Opel-Omega	Valera Valera Damián	Murcia
24-04-02	M-0309-NZ		Renault	Imasi Consultora, S.L.	Madrid
24-04-02	MU-1065-AK	B-303654654	Citroen	Reformas Murcia, S.L.	Alcantarilla
24-04-02	SE-7302-W		Ford	Camacho Moya Antonio	Córdoba
06-05-02	A-4911-AL	48493097	Renault	Acosta Ayala María Begoña	Murcia
08-05-02	MA-8178-AB		Ford	Montoya Mendoza Soledad	Ciudad Real
20-05-02	MU-6328-T	X2772848Z	Ford	Johnson Félix	Madrid
06-06-02	MU-8132-X		Seat	Díaz Hernández Antonio	Alcantarilla
28-06-02	MU-8946-AC		Seat	López Ortiz José María	Murcia

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente las notificaciones, se llevan a cabo las mismas mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados. Comunicando a éstos que de acuerdo con lo establecido en el Art. 88 de la Ordenanza Municipal de limpieza viaria y retirada de residuos sólidos, los vehículos del que parecen ser legítimos propietarios los arriba referidos, han sido retirados de la vía pública y trasladados al depósito municipal como vehículos abandonados, conforme a lo dispuesto en la citada ordenanza y el Art. 2.º de la Ley 11/1999 de 29 de abril (B.O.E. n.º 96 de 24-4-99). Por la presente se requieren a los interesados para que manifiesten si de acuerdo con el Art. 3.2 de la Ley 42/1975, de Recogida y Tratamiento de los Deshechos y Residuos Sólidos Urbanos, dejan el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad o por el contrario optan por hacerse cargo de los mismos; apercibiéndoles de que en caso de silencio durante el plazo de 15 días, se entenderá que optan por la primera de las posibilidades.

De optar los interesados por hacerse cargo de los vehículos o en caso de silencio, éstos deberán abonar los gastos ocasionados por el traslado y depósito de los vehículos, apercibéndoles de que si en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibida esta notificación no hubieran cumplimentado lo anteriormente dispuesto, se procederá a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio, según lo establecido en el Art. 6.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación (hoy de Interior) de fecha 14-02-74 (B.O.E. n.º 48 de 25-02-74).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alcantarilla, 3 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde, Juan José Gómez Hellín.

Alhama de Murcia

9947 Construcción vivienda rural. Expediente 4.341/02.

De conformidad con lo dipuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril del suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 4.341/02. Construcción de vivienda rural en S.N.U., partido de Espuña, sitio de Los Pavos, de este término municipal. Promovido por doña Evarista Sánchez Aledo, con D.N.I.: 27.453.102-A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lorca a 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Archena

9961 Aprobación Definitiva Plan Parcial Industrial «Los Polvorines».

Habiendo sido aprobado definitivamente el Plan Parcial Industrial «Los Polvorines», por acuerdo de Pleno de 31.01.2002, se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación urbanística.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1855 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las Normas Reguladoras del Plan aprobado, y cuyo texto es el que sigue:

«ORDENANZAS REGULADORAS

«... (A) GENERALIDADES Y TERMINOLOGIA DE CONCEPTOS

En cuanto a la terminología no se considera necesario su descripción y explicación porque se emplea la misma con

el mismo significado que la contenida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, suficientemente conocido a lo largo de su vigencia durante años.

(B) NORMAS DE PROTECCIÓN.

Art. 31- GENERALIDADES.

No existen en el sector valores culturales y ambientales a proteger, tal y como se indica en el correspondiente estudio de impacto ambiental.

(C) NORMAS DE GESTION.

Art. 32- SISTEMA DE GESTION.

EL sistema de gestión previsto para el presente plan parcial, tal y como indican las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, es el de Compensación, redactándose el preceptivo proyecto de reparcelación por parte de los propietarios de los terrenos.

Art. 33- PLAZOS DE ACTUACIÓN

Tomando como origen la aprobación definitiva del presente Plan Parcial.

El proyecto de reparcelación y urbanización se redactarán, para su aprobación, en un periodo máximo de seis (6) meses.

La tramitación administrativa para la aprobación del proyecto de reparcelación y el de urbanización, cuatro (4) meses posteriores a la redacción de los proyectos.

La tramitación administrativa de adjudicación e inicio de las obras, dos (2) meses posteriores a la aprobación del proyecto de urbanización.

Las obras de urbanización se realizarán en dos (2) años, contados a partir de la adjudicación de las obras de urbanización.

Consolidación e inicio de las obras de edificación, un (1) año.

(C) NORMAS DE URBANIZACION

Art. 34- GENERALIDADES

Los proyectos de urbanización estarán constituidos por los documentos requeridos por el Reglamento de Planeamiento (Capítulo VII del Título I de su Reglamento de Planeamiento), lo que se derive del cumplimiento de las condiciones impuestas por el planeamiento, y concretamente el artículo 10 de las Normas de Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Archena, así como el Documento de Modificación de las Normas Subsidiarias de Archena.

Las condiciones mínimas que deberán cumplir las infraestructuras de servicios en base a las que se redactarán los correspondientes proyectos de urbanización, son las siguientes:

Art. 35 – RED VIARIA

CALZADA

Las redes viarias que se proyecten no podrán quedar incompletas en su trazado ni en su ejecución en espera de su posible prolongación, debiendo tener siempre salida o acceso a carreteras u otras vías públicas.

Los aparcamientos se ubicarán contiguos a las aceras y al margen de las bandas de circulación o, en su caso, en el interior de las parcelas; deben preverse estacionamientos para vehículos pesados y transporte público.

Las dimensiones de la calzada cumplirán la Ley Regional 5/95.

Se diseñará un firme constituido por una base de zahorra artificial de 20 cm. de espesor, una capa de subbase de 20 cm. De zahorra natural, y capas intermedia y de rodadura de mezcla bituminosa en caliente de 3 cm. y 3 cm. de espesor respectivamente, con sus correspondientes riegos asfálticos de imprimación y adherencia.

ACERAS

Las dimensiones de las aceras cumplirán la Ley Regional 5/95, justificándose las soluciones de detalle que supriman las denominadas barreras arquitectónicas.

Sobre base de zahorra artificial se establecerá un pavimento constituido por hormigón H-150 de 10 cm. de espesor con tratamiento antideslizante.

Art. 36 - ALCANTARILLADO

La evacuación de las aguas residuales se realizará siempre por la red de alcantarillado que se disponga, con tratamiento previo de depuración de resultar necesario. La red será subterránea, debiendo discurrir preferentemente bajo las aceras y espacios libres, y no bajo las calzadas, siendo el diámetro mínimo a considerar de 300 mm.,

Las acometidas a la red se harán siempre a pozos de registro, que se dispondrán además en cada cambio de dirección o de pendiente, y a intervalos máximos de 50 metros. En las aceras se construirá una arqueta de 40x400 cm. para registro de las mismas.

Los Pozos de Registro serán de hormigón prefabricado, de 1 metro de diámetro, con tapas de fundición reforzadas de 600 mm. de diámetro, situados a una distancia máxima de 50,00 metros y en todos los cambios de dirección. La boca del pozo estará centrada en el caso de profundidades inferiores a 2,00 metros, cuando superen los dos (2,00) metros, la boca será excéntrica, dotándose en ambos casos de los correspondientes pates de bajada.

Los conductos podrán ser de hormigón en masa o armado, fibrocemento o pvc, con medidas circulares u ovoides estandarizadas, recibiéndose sobre lecho de arena y relleno con zahorra natural o artificial compactada al 98% del Proctor Modificado.

Las pendientes máximas de la red, se justificarán de acuerdo con los caudales y secciones para que las velocidades máximas no excedan de 3 m/seg y las mínimas no desciendan de 0,5 m/seg.

Art. 37 – RED DE AGUA POTABLE

Se dispondrá el sistema de abastecimiento de agua potable en red mallada o anillos cerrados, con preferencia sobre el tipo de red ramificada.

Se admiten tuberías de fibrocemento, pvc, fundición y polietileno de alta densidad, con juntas debidamente homologadas.

La presión del agua ha de ser tal que en los puntos más desfavorables de consumo se obtenga una presión residual mínima de 50 m.c.a. (5 atmósferas).

La dotación mínima a considerar será la de 250 lts/habitante/día y de 40 m3/día/ha. de suelo industrial.

Las secciones de las zanjas serán de 0,40 x 1,00 m. Las tuberías se alojarán sobre lecho de arena y los diámetros indicados en el esquema propuesto se calcularán en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

Se dispondrán de válvulas de corte en el arranque de todos los ramales, para asegurar un correcto aislamiento de éstos en caso de reparación. Dichas válvulas se alojarán en arquetas de hormigón prefabricado.

Se dispondrán bocas de riego, del tipo homologado por el Excmo. Ayuntamiento.

El consumo máximo para el cálculo de la red de abastecimiento se obtendrá y justificará multiplicando el consumo diario medio por 3. Ejecutándose la acometida general de agua desde el depósito con tubería de 250 mm de diámetro. Todas las válvulas a instalar en la red de distribución dispondrán de junta elástica.

En las zonas de parques, jardines, espacios libres, paseos, parterres, calles, etc., se establecerán instalaciones mínimas para un consumo diario de 20 m3 por Ha. siendo las bocas de riego de los mismos materiales y modelos adoptados por el Ayuntamiento, conectadas a redes independientes de 0,075 m derivadas de la red general, con sus correspondientes llaves de paso, justificando la distancia entre ellas con arreglo a la presión de la red, de tal forma que los radios de acción se superpongan en lo necesario para no dejar ningún espacio sin cubrir.

No se podrá disponer, en ningún caso de falta de presión idónea para el abastecimiento normal, de medios con mecanismos de absorción de la red.

Art. 38 - REDES DE ENERGIA ELECTRICA

La distribución en Media Tensión se realizará mediante línea subterránea con conductor RHV de 3 x 150 mm2 de Al 12/20 KV.

La distribución en Baja Tensión se realizará mediante líneas subterráneas con conductor de los tipos 3(1x150)+1x95 mm2 de Al 12/20 Kv., y del tipo 3(1+240)+1x150 mm2 de Al 12/20 Kv.

Para la distribución en Baja Tensión a parcelas, equipamientos y alumbrado público, se ha previsto mediante líneas subterráneas.

Para el cálculo de las redes de electricidad, se tendrá en cuenta el grado de electrificación de 150 W/m2, justificándose y dotándose de las instalaciones y canalizaciones suficientes en función del uso a que se destinen.

Art. 39 - RED DE ALUMBRADO PUBLICO

Las redes de alumbrado público discurrirán por las aceras en canalizaciones subterráneas.

Dispondrán de un sistema de reducción de flujo a base de centralización en el centro de mando o mediante señal en cada una de las luminarias.

Todo el polígono estará centralizado en un centro de mando ubicado junto al centro de transformación.

Los niveles de iluminación exigidos serán los siguientes:

1. Carreteras:	25 lux.
2. Calles principales:	20 lux.
3. Calles secundarias:	18 lux.
4. Plazas y espacios libres:	18 lux.

Los puntos de luz estarán constituidos por columnas rectas, situados a la distancia necesaria para obtener el nivel de iluminación necesario, con luminaria y equipos para lámpara de vapor de sodio alta presión, instalados en la forma reglamentariamente prevista.

Los centros de mando irán provistos de reloj horario y célula fotoeléctrica.

El material empleado en estas instalaciones deberá disponer del Certificado de Homologación y aceptación del Ministerio de Industria, cumplir lo especificado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, disponer de sistema de utilización nocturno mediante reductores de flujo y ser previamente aceptado por el Ayuntamiento.

Se dispondrá alumbrado público en las zonas definidas para utilización de parques, jardines, y las indicadas como espacios libres de dominio y uso público en el presente Plan Parcial.

Todas las instalaciones eléctricas se ajustarán a la Reglamentación actual vigente para cada una de ellas y dispondrán de la Aprobación Previa por parte de la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Art.40 - TELEFONIA

La distribución se realizará cumplimentando la normativa de la Compañía Telefónica, acerca de arquetas y canalizaciones en polígonos industriales, y la reglamentación vigente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Asimismo contará con la correspondiente autorización por parte de la compañía suministradora.

Art. 41 - RED DE HIDRANTES

Los hidrantes se han colocado de forma que no existan entre ellos una distancia superior a los 200 metros. Serán del tipo enterrado en arqueta y según el modelo homologado por el Ayuntamiento.

Art. 42 – JARDINERÍA

En el proyecto de urbanización se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Los jardines tendrán caminos interiores, con tratamiento duro o semiduro, para permitir su uso en días de lluvia.

2.- El equipamiento mínimo de las plazas y jardines será el siguiente:

· La iluminación mínima será de 18 lux.

· Se colocará una fuente de agua potable por cada 2.500 m2 o fracción.

· Se colocarán dos papeleras, contenedores de desperdicios ligeros o similar por cada 1.000 m2 o fracción.

· Se colocarán cuatro bancos por cada 2.000 m2 o fracción.

· En superficies superiores a 2.500 m2 habrá de proyectarse, habilitarse y reservarse una proporción mínima del 1,25% para zona de juegos infantiles, siendo estos homologados.

· Se colocará riego localizado y programador, debidamente proyectado, calculado y justificado en función de la superficie, número y tipo de plantas, etc. No se admitirán tuberías con diámetro inferior a 16 mm. El sistema de riego debe ser enterrado para ocultarlo a los usuarios.

· El equipamiento de jardines deberá proyectarse y/o estar constituido por piezas o modelos que tengan previstos la Seguridad, Salud e Integridad Física de las personas, y hayan sido pensados para no sufrir deterioros frente a los actos vandálicos.

· La parte vegetal de los jardines estará compuesta preferentemente por arbustos y arbolado autóctono o naturalizados, con variedad de especies y con pocos

requisitos hídricos. Asimismo se evitará en lo posible la plantación de especies cespitosas, a no ser que se disponga para su riego de agua no potable en cantidad suficiente. La altura mínima del tronco de los árboles será de 2,20 metros con un diámetro de tronco no inferior a 6 cm. o 18 cm. de calibre a un metro de la base. La altura mínima de los arbustos será de 80 cm.

(E) NORMAS DE LA EDIFICACION

E.1 - CONDICIONES TECNICAS DE LAS OBRAS EN RELACION CON LAS VIAS PUBLICAS

Art. 43 LICENCIAS

Estarán sujetos a previa licencia municipal, todos los actos previstos en el artículo 1º del Reglamento de Disciplina Urbanística.

El Ayuntamiento fijará los avales que garanticen la reparación de los desperfectos que se pudieran ocasionar en las vías públicas y que sean imputables a los beneficiarios de las parcelas.

Art. 44 ACCESOS A PARCELAS

El ancho de cada acceso no será mayor de 5,00 m., salvo instalaciones que por sus características requieran un ancho mayor. El beneficiario de la parcela quedará obligado a reparar los desperfectos debidos a la construcción de accesos cuando éstos corran por su cuenta.

Art. 45 NIVELES DE EDIFICACION Y RAMPAS

En cada plano perpendicular al lindero frontal, las rasantes deberán quedar comprendidas entre las rectas que con pendientes +,- 15 %, tienen su origen en aquel lindero a nivel de acera.

Cuando por el desnivel del terreno sea necesario establecer rampas de acceso en el interior de parcela, éstas tendrán una pendiente máxima del 20 %. Dicha rampa no invadirá la acera pública.

Antes de su conexión a la vía pública se dispondrá un tramo de acuerdo con longitud no inferior a 5,00 m. contados a partir del lindero frontal de la vía pública en dirección al interior de la parcela, con una pendiente inferior al 2 %.

Art. 46 CONSTRUCCIONES EN PARCELAS

Se prohibe emplear las vías públicas como depósito de materiales o en la elaboración de hormigones y morteros de las obras a realizar en el interior de las parcelas.

El beneficiario será el responsable de los desperfectos que se ocasionen en la vía pública como consecuencia de las obras citadas.

Art. 47 APARCAMIENTOS

Conforme a lo indicado en el Art.106.h de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se proyectarán aparcamientos en línea o en batería, y como mínimo uno cada 100 m2 construidos, con independencia de los que en la misma proporción se prevean para aparcamientos privados vinculados a la edificación.

En el interior de las parcelas se contabilizarán las plazas, la zona de retranqueo y las plazas que le correspondan en su tramo de fachada, deduciendo una plaza por parcela para el acceso.

E.2 - CONDICIONES DE LA EDIFICACION

Art. 48 NORMATIVA GENERAL

El límite de la parcela en su frente y en las líneas medianeras, objeto de retranqueos, se materializará con un cerramiento tipo que se fije para la Actuación, o en su caso, se resolverá respetando un diseño adecuado que deberá someterse a la aprobación municipal.

La construcción del cerramiento común a dos parcelas correrá a cargo de la industria que primero se establezca debiendo abonarle la segunda el gasto proporcional de la obra antes de que proceda a la construcción de su edificio.

En el supuesto de parcelas colindantes con grandes diferencias entre las cotas de terreno, se construirán muros siguiendo el límite de la parcela para la contención de tierras, a sufragar por partes iguales entre los propietarios de las dos parcelas.

En el caso de edificación aislada dentro de una parcela, la separación mínima entre ellos será de 5,00 m. entre edificios con fachadas a vías principales y de 3,00 m. entre edificios con fachadas a vías interiores de parcelas.

Se permiten patios abiertos o cerrados. La dimensión mínima de estos patios se fija con la condición de que en planta, se puede inscribir un círculo de diámetro igual a la altura de la más alta de las edificaciones, si éstas tienen locales vivideros, o a la mitad del diámetro si los huecos al patio pertenecen a zonas de paso o almacenes.

En parcelas industriales la superficie construida del Bloque Representativo no excederá del 25 % de la superficie total construida de la parcela.

Se permiten semisótanos cuando se justifiquen debidamente, de acuerdo con las necesidades. Se podrán dedicar a locales de trabajo cuando los huecos de ventilación tengan una superficie no menor a 1/8 de la superficie útil del local.

Se permiten sótanos cuando se justifiquen debidamente.

Queda prohibido utilizar los sótanos como locales de trabajo.

En el conjunto de la superficie de ocupación en planta, no se tendrá en cuenta la proyección horizontal de los aleros, marquesinas ni cuerpos volados.

La superficie construida en sótanos, entendiendo por tal aquella planta en que todos sus puntos permanecen por debajo de las rasantes de las calles con que limita la parcela y a las que da fachada, no se contabilizará como superficie construida; en ellos no se permitirá llevar a cabo ninguna actividad comercial o productiva, pudiendo solamente ser empleadas como almacén o garaje.

La superficie construida en semisótanos, entendiendo como semisótano la planta de edificación en que todos sus puntos permanecen como máximo a 1,00 m. sobre rasante, no se computa, siempre que se dedique a garajes o instalaciones al servicio del uso principal,

computando cuando se destine a locales de trabajo. Debiendo justificarse debidamente tal destino.

Las servidumbres generadas por instalaciones de cualquier tipo, ubicadas dentro de las zonas de retranqueo de las parcelas, deberán ser respetadas en todo momento.

E.3 - CONDICIONES DE VOLUMEN

En base a las características de la ordenación, tipología edificatoria prevista, y a los efectos del cálculo de volumen resultante, se establecen las siguientes condiciones:

Art. 49 ELEMENTOS COMPUTABLES

Quedan incluidos en el conjunto del volumen:

a) La superficie edificable de todas las plantas del edificio con independencia del uso a que se destinen.

b) Las terrazas, balcones o cuerpos volados que dispongan de cerramiento.

c) Las construcciones secundarias sobre espacios libres de parcela, siempre que de la disposición de su cerramiento, y de los materiales y sistemas de construcción empleados, pueda deducirse que se consolida un volumen cerrado y de carácter permanente.

d) Los soportales y las plantas diáfanas porticadas, aunque carezcan de cerramiento.

Art. 50 ELEMENTOS EXCLUIDOS

Quedan excluidos del conjunto de volumen edificable:

a) Los patios interiores, aunque sean cerrados.

b) Las marquesinas para aparcamientos.

c) Los equipos de proceso de fabricación exteriores a las naves, tales como bombas, tanques, torres de refrigeración, chimeneas, etc., si bien los espacios ocupados por tales equipos se contabilizan como superficie ocupada de la parcela.

d) Los elementos ornamentales de remate de cubierta y los que correspondan a escaleras, aparatos elevadores o elementos propios de las instalaciones del edificio (tanques de almacenamiento, acondicionadores, torres de procesos, paneles de captación de energía solar, chimeneas, etc.).

E.4 - CONDICIONES DE USO

Art. 51 USOS PROHIBIDOS

Se prohibe cualquier uso no incluido en el apartado B.1 de las presentes Ordenanzas.

Se prohibe expresamente el uso residencial en los supuestos no incluidos en artículo siguiente, el uso sanitario y el uso escolar.

También quedan excluidas las industrias definidas como potencialmente insalubres y peligrosas en el Decreto de 30 de Noviembre de 1.961 (Decreto 2.414/1.961).

No obstante, podrán ser autorizada aquellas industrias que estando afectadas por el citado Reglamento, acompañen a la solicitud de adjudicación informe favorable de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el que se indicarán las medidas correctoras necesarias para su funcionamiento, y permitan su emplazamiento dentro del Polígono.

Art. 52 USOS TOLERADOS

Se tolerará el uso de una vivienda por instalación industrial para el personal dependiente del sector industrial, en las siguientes condiciones:

a) La vivienda se someterá a la normativa aplicable (Legislación de viviendas de protección oficial u Ordenanzas Municipales).

b) En cualquier caso, será imprescindible que la vivienda en zona industrial disponga de:

-Acceso independiente de la industria.

-Ventilación directa de todos los locales vivideros.

-Aislamiento e independencia respecto a vibraciones, ruidos y demás fuentes de perturbación, de forma que resulte garantizada la protección de cualquier actividad insalubre, molesta, nociva o peligrosa.

c) La unidad «vivienda» debe constituir un sector de incendio respecto a la industria.

d) La superficie construida de cada vivienda no será inferior a 50 m2 ni superior a 150 m2.

e) Solo se permitirá la construcción de una vivienda en parcelas mayores de 2.000 m2.

Art. 53 USOS OBLIGATORIOS

Serán los especificados en el plano de Zonificación de este Plan Parcial de Ordenación y en las presentes Ordenanzas.

E.5 - CONDICIONES HIGIENICAS

Art. 54 EMISIONES GASEOSAS

Las emisiones gaseosas de las industrias que se instalen se ajustarán a los valores máximos admitidos por la Ley 38/1.972 de 22 de diciembre (BOE 26-12-72) de protección del ambiente atmosférico y su Reglamento aprobado por Decreto 833/1975, de 6 de Febrero (BOE 22-04-75) para la contaminación atmosférica producida por las industrias.

En todo caso, deberán ajustarse a la normativa que proceda, aprobado por el Ayuntamiento o Administración competente.

Art. 55 AGUAS RESIDUALES

Será de aplicación el Decreto 16/1.999 de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado. Este decreto se aplicará a todas las industrias que se implante en el plan parcial.

Prohibiciones.

Conforme a lo indicado en el artículo 4 del Decreto 16/1.999, las industrias y actividades relacionadas en el anexo I del decreto, no podrán realizar vertidos a la red de alcantarillado que contengan los componentes y las características que de forma enumerativa quedan agrupadas por similitud en el anexo II.

Esta normativa es compatible con cualquier acuerdo especial que pudiera establecerse entre el Ayuntamiento y cualquier usuario de la red de saneamiento, cuando las circunstancias que concurran lo aconsejen.

Art. 56 RUIDOS

Las condiciones de regulación de ruido se ajustarán a la legislación vigente, cumpliéndose el Decreto 48/1.998 de 30 de Julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido.

Se cumplirán las Ordenanzas del Ayuntamiento de Archena sobre ruidos y vibraciones.

Art. 57 APLICACION GENERAL DE NORMAS HIGIENICAS Y DE SEGURIDAD

Además de lo preceptuado en las presentes Ordenanzas Reguladoras, los usuarios de las industrias deberán atenerse a las restantes normas y prescripciones establecidas en la legislación siguiente:

-Ley 31/1.995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 10-11-95).

-Ley 1/1.995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

-Ley de Aguas y demás disposiciones complementarias.

Si en un caso concreto concurriesen circunstancias especiales que hagan aparecer dudas de interpretación sobre uno o varios de los artículos de las disposiciones citadas se estará a lo que dictaminen los Servicios Técnicos del Ayuntamiento o la Entidad Gestora.

E.6 - CONDICIONES DE SEGURIDAD

Art. 58 INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA EL FUEGO

Se ajustarán a lo dispuesto en la NBE-CPI-96, Ley de Prevención de Riesgos Laborales y al Real Decreto 786/ 2.001 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

E.7 - CONDICIONES ESTETICAS

Art. 59 GENERALIDADES

-Queda prohibido el falseamiento de los materiales empleados, los cuales se presentarán en su verdadero valor.

-Se permiten los revocos siempre que estén bien terminados. Las empresas beneficiarias quedarán obligadas a su buen mantenimiento y conservación.

-Tanto las paredes medianeras como los paramentos que sean susceptibles de posterior ampliación, deberán tratarse como una fachada, debiendo ofrecer calidad de obra terminada.

-Los rótulos empleados se ajustarán a las normas de un correcto diseño en cuanto a composición y colores utilizados y se realizarán a base de materiales inalterables a los agentes atmosféricos. La empresa beneficiaria es la responsable,en todo momento, de su buen estado de mantenimiento y conservación.

-Las edificaciones en parcelas con frente a más de una calle quedarán obligadas a que todos sus paramentos de fachada tengan la misma calidad de diseño y acabado. Se entiende por paramentos de fachada las que dan frente a cualquier vía pública.

-Las construcciones auxiliares e instalaciones complementarias de las industrias deberán ofrecer un nivel de acabado digno, y que no desmerezca la estética del conjunto; para lo cual dichos elementos deberán tratarse con idéntico nivel de calidad que la edificación principal.

E.8 NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA

Art. 60 RED VIARIA

CONDICIONES DE USO

-Calzadas: Uso libre de tránsito rodado y de estacionamiento en las bandas laterales al efecto.

-Aceras: Uso exclusivo de tránsito peatonal.

-Dentro de la sección viaria se permitirá la disposición y paso de elementos e instalaciones correspondientes a las redes de servicios.

CONDICIONES DE EDIFICACION

-Se caracterizan por no ser edificables, no incluyendo como tal concepto las construcciones propias del mobiliario urbano.

CONDICIONES DE VOLUMEN

-No se admite ningún tipo de volumen.

Art. 61 EQUIPAMIENTOS

CONDICIONES DE USO

-El uso será el social, deportivo y servicios urbanos, teniendo cada parcela su uso independiente.

ORDENACION

-La ordenación será totalmente libre, debiéndose mantener un retranqueo mínimo de 2,50 metros respecto al límite de parcela, salvo en el caso de transformadores, que con el fin de facilitar la inspección y conservación por técnicos de la compañía eléctrica podrán adosarse a la fachada.

CONDICIONES DE VOLUMEN

-Edificabilidad: Las superficies edificables correspondientes a cada parcela son las siguientes:

Equipamiento	Superficie	Edificabilidad (m2/m2)
Social	2.967,76	2,00
Deportivo	2.021,08	1,00
Servicios urbanos (C.T.)	50,00	1,90

-Altura máxima: Para las zona social será de siete (7,00) metros y dos (2) plantas. Para la zona deportiva será de cuatro (4) metros y una (1) plantas. Para los servicios urbanos será de siete (4) metros y una (1) planta.

CONDICIONES DE HIGIENE

-Se cumplirán las Normas establecidas al efecto por las Ordenanzas Municipales.

CONDICIONES DE ESTETICA

-Se cumplirán las Normas establecidas al efecto por las Ordenanzas Municipales.

-En el correspondiente proyecto de Edificación se incluirá la ordenación, urbanización y tratamiento adecuado de las zonas que queden libres de edificación.

APARCAMIENTOS

-Será obligatoria la construcción, como mínimo, de una (1) plaza por cada cien (100) metros cuadrados construidos.

-En los proyectos correspondientes a las zonas comercial y deportiva se realizarán los correspondientes estudios específicos de demanda de aparcamientos, debiendo construirse, colindante a los correspondientes viales la superficie que de los mismos se deduzca.

Art. 62 ZONAS VERDES PUBLICAS

CONDICIONES DE USO

-Las parcelas así calificadas serán destinadas al uso de esparcimiento y recreo, admitiéndose el uso deportivo público.

CONDICIONES DE VOLUMEN

-Por el carácter específico de esta zona la edificación será nula.

-Con carácter excepcional podrán concederse por parte del Ayuntamiento concesiones específicas para la implantación de quioscos de prensa o bebidas.

-Asimismo se permitirá la implantación de pabellones para guardar útiles de jardinería o servicios públicos (Centros de Transformación y mando, lavabos, casetas de información, etc.,).

-Tanto los quioscos como los pabellones y casetas ocuparán como máximo cincuenta (50,00) metros cuadrados, con una altura máxima de 3,00 metros.

CONDICIONES DE HIGIENE

-Se cuidará de dotar a todas las zonas verdes del suficiente drenaje para impedir el estancamiento de agua.

CONDICIONES DE ESTETICA

-Las zonas verdes públicas contendrán toda suerte de árboles, arbustos y plantas de flor que por sus características se adapten al medio ambiente de la zona.

Art. 63 ZONA INDUSTRIAL

CONDICIONES DE USO

-Se permitirán todas las industrias y almacenes sin limitación de superficie ni potencia, con excepción de las peligrosas (explosivos y nuclear).

-Así mismo se admiten sin limitaciones los siguientes usos: Almacén, Talleres, Artesanía, Alojamiento Turístico, Grandes Tiendas, Oficinas, Equipamientos (excepto Sanitario y Docente), Aparcamientos y Actividades Molestas, siempre que su ocupación no desvirtúe el uso industrial preferente.

-Se admitirá como máximo una (1) vivienda por parcela o instalación industrial de superficie mayor de 2.000,00 m2, que deberá dedicarse exclusivamente a vigilantes o empleados y siempre cumpliendo las normas mínimas de habitabilidad de acuerdo con la normativa vigente.

ORDENACION

-Se permite la edificación aislada, pareada, o en manzana cerrada, con ocupación parcial de la parcela y tratamiento de paramentos exteriores como fachadas.

-Parcela mínima: Se establece en 500,00 m2.

-Fachada mínima: Se establece una fachada mínima de 20,00 metros respecto a uno de los linderos.

-Ocupación: Se establece una ocupación máxima del 75% de parcela neta.

-Separación a linderos y fachada: 3 metros.

Las parcelas con fachada a la variante de Archena tendrán la línea de edificación retranqueada a 25,00 metros con respecto al borde de la calzada y el cierre de la parcela retranqueado a dieciocho (18,00) metros con respecto al borde de la carretera.

Podrán exceptuarse de los retranqueos en el interior de la parcela, la instalación de pequeñas garitas para funciones de portería, vigilancia o similares, siempre que no superen los diez (10,00) metros cuadrados de superficie y los tres (3,00) metros de altura.

En las parcelas que se instalen actividades de peligrosidad elevada, sea por la utilización de productos químicos, o por el gran riesgo de incendio que conlleva la utilización, transformación y/o almacenamiento de productos inflamables, las edificaciones tendrán un retranqueo mínimo de 5,00 metros respecto a todos sus linderos.

-Mediante estudios de detalle se podrá realizar la ordenación interior de parcelas, definiendo

viales interiores con anchura mínima de diez (10,00) metros, y fijando alineaciones, manteniendo en cualquier caso los retranqueos indicados en el apartado anterior respecto a los linderos de la parcela original y siempre respecto a los viales definidos en el Plan Parcial.

CONDICIONES DE LA EDIFICACION

-Edificabilidad: Será de 0,748 m2/m2 sobre parcela neta. Los Estudios de Detalle a los que se refiere el punto anterior podrán distribuir la superficie edificable que corresponda a la parcela original, entre las parcelas resultantes.

-Altura máxima: Será de dos (II) plantas, diez (10,00) metros. En el caso de que las características de la instalación, o de los correspondientes procesos de fabricación (silos, torres de refrigeración, etc.) requieran superar dicha altura, deberá concretarse en el correspondiente proyecto la oportuna justificación técnica.

CONDICIONES DE HIGIENE

-Los vertidos a la red general de alcantarillado cumplirán las condiciones que se indican en el

Art. 53 de estas Ordenanzas.

-Se cumplirán los máximos establecidos en el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cuanto a la emisión de humos.

-El nivel de ruido no sobrepasará lo indicado en el

Art. 54 de las presentes Ordenanzas.

CONDICIONES DE ESTETICA

-La composición será libre, los edificios tendrán aspecto cuidado y las fachadas y cerramientos deberán quedar totalmente acabados.

-Las parcelas deberán quedar cerradas con un muro de obra hasta una altura mínima de ochenta (80,00) centímetros. El resto, hasta un máximo de dos (2) metros podrá efectuarse con cerramiento ligero o seto de arbustos.

APARCAMIENTOS

-Los correspondientes proyectos de edificación deberán contemplar la implantación, en el interior de cada parcela, de aparcamientos en numero correspondiente a una (1) plaza por cada cien (100,00) metros cuadrados de superficie edificada.

-En el caso de programas industriales o comerciales que supongan una demanda especial (hipermercados, centros públicos, etc.) podrá exigirse por parte del Ayuntamiento, junto con el correspondiente proyecto de edificación, la realización de estudios específicos, en cuanto a la demanda de aparcamientos, que concreten el número de plazas necesarias y su implantación sobre la superficie de actuación.

FINCAS INDIVISIBLES

-El otorgamiento de la licencia de edificación exigirá la previa inscripción en el Registro de la Propiedad como finca indivisible, del terreno o solar sobre el que se pretenda levantar la edificación.»

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el Art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de Julio L.J.C.A.).

En Archena, a 1 de agosto de 2002.— El Alcalde-Presidente Acctal, Brígido F. Palazón Garrido.

Archena

10272 Anuncio de licitación de obras por subasta.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 26/2002.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra: «Reforma y acondicionamiento de zonas ajardinadas en Barrio del Sanatorio».

b) Lugar de ejecución: Barrio del Sanatorio (Archena).

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

62.832,13 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 1.256,64 euros, 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 11, Telf.: 968-67 00 00. Fax: 968-67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.ª del pliego de condiciones.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena, C/ Mayor, número 11, C.P. 30600.

9.- Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos.

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 7 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Bullas

10274 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora:

Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

Descripción: Instalación de calefacción en el Colegio Público Artero de Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Sesenta y ocho mil cuarenta y nueve euros y dieciocho céntimos de euro (68.049,18 €).

5.-Garantía provisional:

No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.

Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26. E-mail: admongeneral@bullas.net

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusula 10.ª y 11.ª del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas:

Fecha límite: la de expiración del plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 15 de octubre de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Ceutí

10273 Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001.

Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001, integrada por el Presupuesto del Ayuntamiento, y de las mercantiles «Promociones de Ceutí, S.A.» y «Radio Ceutí, S.L.», por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el 15 de octubre de 2.002, queda expuesta al público juntamente con el expediente y justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen oportunos.

Ceutí a 16 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

Murcia

10275 Anuncio para la enajenación de dos parcelas municipales.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº 461-P/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Enajenación, mediante concurso, de las parcelas municipales 2 y 3-A del E.D. “B” de Javalí Nuevo, sitas en C/ Rambla».

Las características de los inmuebles figuran en las cláusulas 1 y 2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

1.1. Se fija un tipo de licitación de **11.868,22 €**, más I. V. A., que podrá ser mejorado al alza.

1.2. Los gastos de urbanización, que serán por cuenta del adjudicatario, se estiman en **591.853,31 €**, incluyéndose en esta cantidad los gastos por extinción de cargas, derechos o gravámenes pendientes. Las obras de urbanización deberán ejecutarse por el adjudicatario en el plazo de un año, tal y como figura en la cláusula 1.2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

5. Garantías.

Provisional: 237,36 €

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

En concepto de gastos de urbanización, el adjudicatario presentará una garantía por importe de 591.853,31 €, garantía que será devuelta una vez recibidas y aceptadas las obras de urbanización por el Servicio de Obras de Urbanización de la Gerencia de Urbanismo.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4ª planta, 30004 MURCIA

Teléfono: 968 35 86 00, extensión 2347

Telefax: 968 21 85 73

www.ayto-murcia. es

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Fecha: el primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: 10:00.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 16 de octubre de 2002.—El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

Murcia

10276 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expediente 748/2002).

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 748/2002

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en el casco urbano de La Ñora (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Ñora.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento veinte mil trescientos euros (120.300,00 •).

5. Garantías.

Provisional: 2.406,00 €.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

www.ayto-murcia.es

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 16 de octubre de 2002.—El Secretario General.

Murcia

9953 Aprobación inicial de modificación de los artículos 16, sobre altura de plantas; 23, sobre cubiertas de edificios y 24 sobre anchura de plazas de aparcamiento, de la Ordenanza Municipal de Edificación.

Aprobada inicialmente una modificación de los artículos 16, sobre altura de plantas; 23, sobre cubiertas de edificios y 24 sobre anchura de plazas de aparcamiento, de la Ordenanza Municipal de Edificación, de conformidad con el texto propuesto en el documento elaborado por la Dirección de Servicios de la Gerencia, se somete a información pública dicha modificación por plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en la Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 2 de octubre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9963 Solicitud licencia obra en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes

expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 6.346/2002. Don Pedro José Ruipérez Mompeán. Construir vivienda unifamiliar en Carril de Los Parras, en Rincón de Seca, en Murcia.

Murcia, 2 de octubre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9958 Solicitud licencia obra en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 4.700/2002. Don Antonio Montals Barceló. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Luises, en Guadalupe, en Murcia.

Murcia, 18 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9959 Declaración de camino público en régimen de agrupación lineal.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 10 de mayo de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril de Los Luises, en término de Murcia, partido de Guadalupe, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 1.577/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 22 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9946 Solicitud licencia obra en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5.541/2002. Doña María Dolores Sánchez López. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Miñanos, en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 18 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9962 Declaración de camino público en régimen de agrupación lineal.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 19 de julio de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Camino de los Alfoceas, en término de Murcia, partido de La Arboleja, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 4.684/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 18 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9944 Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de un solar situado entre las calles Carril de la Acequia de Alguazas, Sociedad y de nueva apertura, en el Barrio del Progreso.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de un solar situado entre las calles Carril de la Acequia de Alguazas, Sociedad y de nueva apertura, en el Barrio del Progreso.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con los arts. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

El texto de las Ordenanzas del referido Plan Especial de Reforma Interior es el siguiente:

«B.6. ORDENANZAS. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACION DEL SUELO

El presente PERI mantiene las condiciones urbanísticas fijadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para la parcela, Suelo Urbano Zona MANZANA CERRADA TRADICIONAL (RM), con las modificaciones reflejadas en el punto 6 y estableciendo la limitación del volumen máximo edificable.

De esta forma las ordenanzas serán las siguientes:

• Tipología edificatoria:

Tipología de edificación de vivienda unifamiliar o colectiva entre medianeras que define frentes de fachada continuos sobre la alineación exterior.

Vivienda unifamiliar en hilera sin retranqueos de la edificación.

• Condiciones de uso:

Uso característico: residencial

Usos compatibles:

Talleres domésticos

Comercio local, en planta baja y en edificio exclusivo.

Oficinas y Servicios profesionales, en planta baja o primera. Sin limitación para despachos profesionales.

Restauración, Espectáculos y Ocio.

Hospedaje.

Equipamientos.

Garajes en planta baja y sótanos.

Pequeños talleres y almacenes de venta.

• Alineaciones:

Las fijadas en planos 04 y 05

Las superficies construidas máximas están definidas en la siguiente tabla:

Planta Sótano:	Ocupación mx. planta (m²)	2,065.56
Planta Baja (I):	Sup. Construida mx. (Uso residencial-m²)	1,200.00
	Sup. Construida mx. (Uso no residencial-m²)	489.00
Plantas 1 y 2: (II y III)	Sup. Construida mx. (Uso residencial-m²)	2 x 1.500
	Total	3,000.00
Planta 3 (IV)	Sup. Construida mx. (Uso residencial-m²)	1,300.00
	Total	1,300
Planta Atico (V)	Sup. Construida mx. (Uso residencial-m²)	850.00

La ocupación máxima por planta no excederá de los valores establecidos en la tabla, ni de las alineaciones establecidas en planos.

• Volumen máximo edificable:

El volumen máximo edificable (sobre cota 0) es V= 22.206 m³ (20.250m³ destinada a uso residencial y 1.956m³ destinada a uso no residencial).

La Superficie máxima construible sobre rasante es S= 6.839 m² (6.350m² destinada a uso residencial y 489m² destinada a uso no residencial)

El computo de superficies construidas se ha realizado conforme a las disposiciones del Capítulo 4 de Las Normas Generales del PGOU de Murcia.

• Profundidad edificable:

Las fijadas en el plano 07.

• Altura máxima:

C/ Carril de la Acequia de Alguazas:

5 plantas, 16 m hasta línea de cornisa.

Planta 5ª con los retranqueos fijados en plano 07.

C/ Sociedad:

3 plantas, 10 m hasta línea de cornisa.

C/ Nueva apertura:

5 plantas, 16 m hasta línea de cornisa.

Planta 5ª con los retranqueos fijados en plano 07.

Altura máxima de planta baja 4,5 m.

• Construcciones sobre cubierta:

Torreones de escalera y trasteros bajo línea de cubierta inclinada con pendiente 40% desde borde de vuelo

• Vuelos:

C/ Carril de la Acequia de Alguazas (ancho = 14 m): Cuerpos cerrados y balcones 1,00 m

C/ Sociedad (ancho = 7 m): Cuerpos cerrados 0,00 m; balcones 0,70 m

C/ Nueva Creación (ancho>12 m): Cuerpos cerrados y balcones 1,00 m

Fachadas Interiores: No se permiten vuelos. Las alineaciones serán las fijadas en plano 07.

Los vuelos se contarán a partir del plano vertical de la alineación del edificio.

Los vuelos se retirarán como mínimo 0,60 m del eje de la medianería, quedando siempre dentro del plano que pasa por dicho eje formando un ángulo de 45º con el plano de fachada cuando su saliente exceda de 0,60 m.

Los cuerpos cerrados no podrán situarse a menos de 2,00 m del edificio colindante.

La longitud del frente de voladizos cerrados no podrá ser superior al setenta y cinco por ciento de la totalidad de la longitud de cada fachada.

• Usos

Vivienda, usos comerciales, bancario, oficinas y despachos en planta baja y 1ª. Sin limitación los usos públicos de equipamiento. Solo se admiten industrias de categoría 1ª y 2ª.»

Murcia, 23 de septiembre de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Totana

10277 Licitación de la obra «Espacio deportivo en Barrio San José».

1.- Entidad adjudicante: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra de «Espacio deportivo en Barrio de San José».

3.- Plazo de ejecución: tres meses.

4.- Presupuesto de licitación: 75.174 euros, a la baja , IVA incluido.

5.- Garantías: Provisional: 1.503'48 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación, o en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-totana.net).

7.- Clasificación del contratista: no es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, octubre de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

10278 Licitación de la obra «Regeneración Barrio San José (3 viviendas c/ Escalericas)».

1.- Entidad adjudicante: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra de «Regeneración urbana del barrio de San José (3 viviendas en C/ Escalericas)».

3.- Plazo de ejecución: dos meses.

4.- Presupuesto de licitación: 33.688 euros, a la baja, IVA incluido.

5.- Garantías: Provisional: 673'76 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación, o en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-totana.net).

7.- Clasificación del contratista: no es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la cláusula 11 del pliego. si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, octubre de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Yecla

10271 Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal n.º 12 reguladora de la Tasa por la prestación de servicios administrativos de sanidad veterinaria.

Don Vicente Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal n.º 12 reguladora de la Tasa por la prestación de servicios administrativos de sanidad veterinaria.

De conformidad con lo previsto por los artículos 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente expuesto al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales podrán los interesados examinarlo en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, s/n, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Yecla a 11 de octubre de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Francisco Javier Huertas Martínez

9943 Acta de notoriedad.

Don Francisco Javier Huertas Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, actuando como sustituto de mi compañero de residencia don Carlos Fernández de Simón Bermejo, por imposibilidad accidental y para su protocolo, con residencia en esta ciudad y domicilio profesional en Plaza del Rey, número 2, 1.º A.

Hago saber: Que don Serafín Martínez Muñoz, mayor de edad, casado bajo régimen legal de gananciales con doña María Dolores Beltrán Arroniz, de su mismo domicilio, vecino de Murcia, en La Alberca, con domicilio en calle Buenos Aires, 21, D, titular de D.N. de Identidad número 22.433.469-M, ha instado ante don Carlos Fernández de Simón Bermejo, Acta de notoriedad, con fecha de inicio de ocho de octubre del año dos mil dos, en virtud de lo prevenido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a efectos de acreditar la notoriedad de los siguientes hechos:

I) Que es titular registral de la finca que a continuación se describe:

Urbana: Una casa, en estado ruinoso, situada en el término municipal de Cartagena, diputación de Plan, barrio de Los Dolores, Plaza de San Fulgencio, número tres.

Linda: Sur o frente, plaza de San Fulgencio; Norte o espalda, con más de donde se segregó; Este o derecha, calle de San Antonio, y Oeste o izquierda, casa de doña Cesárea Campillo.

Consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones y patio. Mide lo edificado una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados (126 m²) y su área de solar total es de cuatrocientos trece metros y sesenta decímetros cuadrados (413,60 m²)

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al tomo 1.317, sección 3.ª, libro 364, folio 56, finca 27.701.

Título: El de compra a don José Martínez Jiménez y doña Ana María Muñoz Padilla, mediante escritura autorizada por el Notario de Mula, doña Virginia Pastor Cruz, el día 13 de octubre de 1999, con número 1.561 de protocolo.

Referencia catastral: 6475207XG7667N0001.

II) Que la medida superficial de la finca descrita no es la que resulta de la precedente descripción y de los libros del Registro de la Propiedad, sino de cuatrocientos treinta y un metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados (431,56 m²).

III) Que pretende la constatación registral del exceso de cabida, instándose ante mí el acta de notoriedad prevenida en el artículo 53. Diez de la Ley 13/96, de 30 de diciembre.

Y por el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto de la expresada acta, a fin de que puedan alegar en mi despacho, en un plazo de veinte días, cuanto consideren conveniente en defensa de sus legítimos intereses.

En Cartagena a nueve de octubre del año dos mil dos.

Cartagena Puerto de Culturas

10269 Contratación.

1. Objeto: Adjudicación para la contratación «del desarrollo e implantación del Sistema Informático de Gestión de Cartagena Puerto de Culturas, S.A.».

2. Precio: El precio se fija en 73.000 euros (IVA incluido).

3. Plazo y lugar de presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas, sito en el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, C/. Jacinto Benavente, 7, Cartagena. Hasta las 14:00 horas del 20 día de noviembre de 2002.

4. Lugar de información: En las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas se encuentra, a disposición de los solicitantes, el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas. Teléfono de información 968-50 0093.

cartagenapuertodeculturas@wanadoo.es

La Gerente, Agustina Martínez Molina.

——

Cartagena Puerto de Culturas

10268 Cartagena Puerto de Culturas, S.A. Contratación.

1.- Objeto.

Adjudicación para la contratación de la «Ejecución de las diversas actuaciones de comunicación del Plan de marketing de «Cartagena Puerto de Culturas» durante la campaña 2003».

2.- Precio.

El precio se fija en 100.000 euros (IVA incluido).

3.- Plazo y lugar de presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas, sito en el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, calle Jacinto Benavente, 7, Cartagena. Hasta las 14 horas del día 22 de noviembre de 2002.

4.- Lugar de información.

En las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas se encuentra, a disposición de los solicitantes, el pliego de condiciones técnicas y administrativas. Teléfono de información 968 500093.

cartagenapuertodeculturas@wanadoo.es

La Gerente, Agustina Martínez Molina.